



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO**

---

---

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE  
PERSONAS LGBTTTI COMO  
CANDIDATOS A LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS FEDERAL  
LEGISLATURAS DE 2015-2018 Y  
2018-2021**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PRESENTA:

**JOSÉ ELÍAS TIRADO MARTÍNEZ**

ASESOR: DR. RAFAEL CEDILLO DELGADO

COMITÉ REVISOR:

DR. DAVID PADILLA MACAYO  
MTRA. MARÍA DEL PILAR SILVA RIVERA

AMECAMECA, AGOSTO, 2021

## INDICÉ

Introducción.....	1
<b>CAPÍTULO I LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD LGBTTTI.....</b>	<b>7</b>
1.2 Estudios sobre la diversidad sexual .....	10
1.3 Antecedentes del movimiento LGBTTTI en México .....	13
1.4 La participación política de la comunidad LGBTTTI.....	24
<b>CAPÍTULO II DISCRIMINACIÓN POLÍTICO-PARTICIPATIVA DE LA COMUNIDAD LGBTTTI.....</b>	<b>29</b>
2.1 Discriminación hacia individuos LGBTTTI .....	29
2.2 Casos que ilustran la homofobia en México .....	32
2.3. Los Diputados de la Comunidad LGBTTTI en México.....	43
2.4. Los Senadores de la Comunidad LGBTTTI .....	50
<b>CAPÍTULO III PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE INDIVIDUOS LGBTTTI Y LOS FACTORES A LOS QUE SE ENFRENTAN.....</b>	<b>54</b>
3.1 Ideologías partidistas y la homofobia en la sociedad mexicana.....	54
3.2 Apertura a la inclusión de personas LGBTTTI.....	61
3.3 La organización de la comunidad LGBTTTI .....	81
3.4 Perspectiva acciones afirmativas .....	85
Conclusiones.....	93
Bibliografía.....	100
Anexo.....	105

## Introducción

Dentro del presente trabajo se desarrolla el tema de participación política de personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual e Intersexual (LGBTTTI) dentro de la Cámara de Diputados federal de las legislaturas del 2015-2018 y 2018-2021, en este trabajo encontraremos diferentes formas en las que personas de esta comunidad se enfrentan a discriminación en la sociedad, en lo laboral y en lo político.

La sociedad mexicana afronta problemas respecto a la aceptación de personas con preferencia sexual o identidad de género distinta, esto producto del machismo efusivo que se encuentra arraigado en la sociedad en México, el yugo sobre la mujer de la sociedad machista en la que se vive, además de una disciplina religiosa en la sociedad que influye en las decisiones políticas y sociales del país, además los usos y costumbres son un obstáculo más por vencer. Por lo que es preciso hallar una forma de que la sociedad mexicana llegue a un punto de representación e inclusión de los diferentes sectores de la sociedad, el tema aborda una problemática cuyas consecuencias afectan directamente a personas homosexuales, a todos los integrantes del sector LGBTTTI y a la sociedad al no existir vías de comunicación directas con los actores involucrados. Es por eso que se pretende que la sociedad, los partidos políticos e instituciones públicas respeten e incluyan a personas de la diversidad sexual en los diferentes aspectos.

Es interesante porque es de interés social que busca la aceptación de personas de la diversidad sexual, siendo esto relevante porque a lo largo de la historia se han venido suscitando diferentes formas que las personas de la diversidad sexual se organicen en movimientos político-sociales que llevan hacia una reflexión sobre la escasa representación y aceptación política y social dentro de los 300 distritos que conforman el territorio nacional, es relevante porque los movimientos que personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI han logrado cambios notables en su participación política y social, además de la implementación de varias políticas públicas que integran a personas con preferencia sexual e identidad de género distinta, llevando a cambios

importantes en la sociedad, como lo es la aprobación del matrimonio igualitario en algunos estados de la república mexicana.

Representar una oportunidad para que a través de la investigación que se realizó y de la obtención de los resultados de la misma ayudar a encaminar a la sociedad mexicana hacia una más incluyente, tolerante y representativa para con las personas de la diversidad sexual.

Dentro de la licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública es un parteaguas de un tema no muy trabajado en este centro universitario, en donde generaciones posteriores que les interese el tema, tengan un apoyo del cual se pueda beneficiar su investigación, catalogando un legado de un tema no tan recurrente por los estudiantes ya que se han encontrado pocos trabajos de investigación sobre la comunidad LGBTTTI o la diversidad sexual, el enfoque de esta investigación ya que se estudió a los integrantes de la comunidad gay y su participación política. Para poder lograr desarrollar nuevas habilidades y perfeccionar competencias obtenidas en el tiempo transcurrido en la licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Dentro de la comunidad este tema representa una oportunidad para que la sociedad logre aceptar una inclusión político-social de las personas integrantes de la comunidad LGBTTTI, para lograr que los principales partidos políticos (PRI, PAN, PRD y MORENA) postulen candidatos con orientación sexual o identidad de género distinta y así lograr que la comunidad acepte la importancia de la inclusión político-social.

En la investigación, se considera como pregunta de investigación ¿cuáles son los factores para que las personas LGBTTTI, accedan a candidaturas de las legislaturas federales 2015-2018 y 2018-2021 en los partidos políticos PRI, PAN, PRD y MORENA?.

Así mismo con un objetivo general, que consiste en explicar cuáles son los factores que personas LGBTTTI enfrentan en cada uno de los principales partidos políticos PRI, PAN, PRD y MORENA para poder postularse como candidatos a las legislaturas federales de 2015-2018 y 2018-2021. Con los objetivos específicos que consisten en analizar los antecedentes de la participación política del movimiento homosexual para comprender el contexto

actual al que se enfrentan sus integrantes, comparar los factores de discriminación político-participativa que enfrentan los individuos con orientación sexual o identidad de género distinto y analizar los canales de apertura a la inclusión de los individuos de la diversidad sexual, que los partidos políticos implementan para su postulación como candidatos.

La hipótesis es que los factores a los que se enfrentan las personas integrantes de la comunidad LGBTTTI para poder postularse como candidatos a las legislaturas federales de 2015-2018 y 2018-2021 de los partidos políticos PRI, PAN, PRD y MORENA son las ideologías partidistas y la homofobia.

La metodología utilizada en esta investigación con el enfoque de la participación política entendida como el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos que no están necesariamente involucrados en la política de forma directa, y cuya acción pretende de forma directa, y cuya acción pretende influir en el proceso político y en el resultado del mismo (Cainzos, 2004). En otras palabras la participación política describe, directas o indirectas que realizan los ciudadanos para influir en las decisiones o en la elección de los gobernantes y se puede llevar a cabo de forma convencional, por ejemplo la participación electoral y el activismo partidario o de forma convencional con las actividades de protesta y el contacto con las autoridades.

En este sentido hablamos de un sector de la sociedad que es la comunidad LGBTTTI que tiene que tomar decisiones respecto a qué partido político trabajar, participar tomando así en cuanto a qué partido político o institución pública cuenta con mayor inclusión hacia la diversidad sexual. Mismo que cuenta con acciones afirmativas que es discriminación positiva termino que se le da a una acción que a diferencia de la discriminación negativa, pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales.

Con un tipo de investigación prospectiva este estudio parte del presente hacia adelante va acumulando información para conocer el fenómeno y plantear su desenlace a futuro, por el punto de partida es una investigación longitudinal en el tiempo que se diseña y comienza a realizarse en el presente, pero los datos se analizan transcurridos un determinado tiempo en el futuro, es prospectivo

porque partió de estudios en periodos ocurridos en el presente y dando un análisis para el futuro para así explicar el presente del porque la comunidad LGBTTTI no son postulados como candidatos de los partidos políticos, se aborda de forma transversal ya que el estudio de los periodos son prácticamente actuales y con un desenlace en el futuro para poder dar una solución al problema al que se enfrentan las personas integrantes de la comunidad LGBTTTI y sean candidatos de los partidos políticos.

El método de control operativo utilizado es el estudio de caso, consiste en la recopilación e interpretación detallada de toda la información sobre un individuo, una institución o movimiento social. Definiendo como una indagación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo dentro de un contexto real de existencia, cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes, en los que existen múltiples fuentes de evidencia que pueda usarse, se utiliza el estudio de caso se porque se entrevistó a los candidatos de los partidos políticos que sean integrantes de la comunidad LGBTTTI y cómo es que lograron que los partidos políticos aceptaran su postulación.

La técnica utilizada es cualitativa, se realizó una entrevista a diferentes personalidades tanto del ambiente académico como político, en los que se encuentra la académica Martha Singer de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, también a las diputadas de MORENA Wendy Briceño Zuloaga y Reyna Celeste Ascencio Ortega quienes pertenecen a él sector LGBTTTI, estas entrevistas ayudaron a intercambiar ideas y opiniones mediante la conversación que se dio entre las personas, y todos aquellos presentes durante la charla, dialogando en pro de una cuestión determinada planteada, se utiliza la entrevista puesto que los candidatos que son integrantes dela comunidad LGBTTTI en los 300 distritos que conforman la república mexicana no se encontró una cantidad exorbitante de candidatos ya que solo se encontró con a 4 candidatos, por lo mismo se toma a la entrevista como una técnica de obtención de información.

La investigación se organiza y desarrolla a lo largo de tres capítulos, en el primer capítulo se desarrolla la diversidad sexual y la participación política de la comunidad LGBTTTI, dentro de los cuatro apartados que desarrolla este capítulo se va desarrollando el contexto histórico del movimiento de liberación

homosexual a nivel mundial y como es que este va afectando a los derechos humanos, inclusión y aceptación de este movimiento a través del tiempo. Por otro lado se analizan estudios de la diversidad sexual, en donde se analiza los datos que dichos casos demuestran para poder dar un contexto de lo que el movimiento gay y las personas integrantes del movimiento y la comunidad han enfrentado a lo largo de su historia. Para poder llegar a el caso mexicano en el apartado tercero con los antecedentes del movimiento en México. Dentro de esta apartado se analiza todos los acontecimientos que el movimiento LGBTTTI afronto desde su surgimiento hasta la actualidad así como todos los beneficios que dicho movimiento ha logrado para en favor de la comunidad gay, finalizando este capítulo con el cuarto apartado sobre la participación política de la comunidad LGBTTTI en donde se describe todas aquellas personas dela comunidad que han estado dentro de un cargo público, para poder dar paso al capítulo segundo.

Dentro del capítulo dos se desarrolla la discriminación político participativa de la comunidad LGBTTTI, en sus cuatro apartados del capítulo se desarrollan diversas perspectivas de la participación política de la diversidad sexual, en primera instancia encontramos la discriminación hacia individuos LGBTTTI en donde se desglosan las diversas formas de discriminación que afronta la comunidad y personas homosexuales, de igual forma se describen casos que ilustran la homofobia en México como el número de asesinatos por odio a personas homosexuales y transgénero, así como diversos casos de violación de derechos Así como la negación de los mismos en la sociedad y en instituciones públicas, por otro lado dentro del apartado tercero del capítulo dos se genera un listado de todos aquellos diputados que pertenecen a la comunidad LGBTTTI, desde la primer diputada lesbiana hasta las actuales diputadas de la legislatura 2018-2021, así como el aporte que cada uno de estos apporto a que el movimiento de liberación sexual tuviese más aceptación y el otorgamiento de derechos civiles a personas de eta comunidad, en el apartado cuatro solo se describe a los senadores de la comunidad y sus aportes a el movimiento LGBTTTI haciendo precisión en que estos no han tenido un aporte significativo para con personas con orientación sexual o identidad de género distinta.

Para finalizar esta investigación se desarrolla el capítulo tercero en donde se abarca la participación política de individuos con orientación sexual o identidad de género distinta y los factores a los que se enfrentan, en primera instancia esta las ideologías partidistas y la homofobia en la sociedad mexicana en donde a lo largo de este apartado se desarrolla el por qué no se incluye a personas con orientación sexual o identidad de género distinta dentro de los partidos políticos y en la sociedad, así mismo la apertura que a lo largo del tiempo el movimiento homosexual ha logrado para una mayor inclusión de personas de la diversidad sexual en la sociedad y en la política, así mismo en el apartado tercero se desarrolla como la comunidad LGTBTTTI se organiza para la exigencia de su inclusión en la sociedad y para el respeto a lo diverso, por último en apartado cuarto se presentarán los datos metodológicos recabados a través del instrumento que se utilizó, el cual fue la entrevista a dos académicos con experiencia en el tema y a diputados federales abiertamente homosexuales, cuyas respuestas fueron comparadas para poder llegar a un consenso de las mismas y poder tener una opinión general de la respuesta de cada pregunta. Así mismo se presentarán la interpretación de estos resultados y dar una posible solución al problema de investigación.



# **CAPÍTULO I LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD LGBTTTI**

En el presente capítulo se habla sobre los antecedentes del movimiento Lésbico Gay Transexual Transgénero Travesti e Intersexual (LGBTTTI) y cómo fue su evolución en el mundo y en México a través de los años y cuáles fueron los principales acontecimientos que provocaron este movimiento en pro de los derechos humanos de esta comunidad

Así mismo se abordarán estudios sobre la diversidad sexual, y como autores definen a la diversidad sexual y al movimiento LGBTTTI en los diferentes aspectos políticos, sociales y culturales. Específicamente de aquellas personas abiertamente homosexuales que hayan tenido algún cargo público en la Cámara de Diputados

## **1.1 ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO LGBTTTI EN EL MUNDO**

Para empezar este apartado definiremos que es un movimiento social y Gunther expresa que:

Entendemos por movimiento social a todo aquel actor colectivo que despliega --  
- con cierta permanencia en el tiempo y en el espacio--- una capacidad de movilización que se basa en la elaboración de una identidad propia y en formas de organización muy flexibles y escasamente especializadas, con el objetivo de impactar en el desarrollo de la sociedad contemporánea y de sus instituciones (Gunther, 2012).

Por lo que se refiere a toda aquella movilización social que busca una identidad y con la finalidad de conocerse e impactar en las instituciones y en la sociedad en pro de lo que el movimiento busque en favor de la sociedad.

Teniendo claro lo que significa a continuación se presentaran movimientos sociales que se llevaron en Europa y el norte del continente americano, así como cuales fueron los principales cambios que lograron y en que ayudaron para el movimiento LGBTTTI en la actualidad.

En el plano internacional algunos países europeos cuentan con antecedentes de organización en torno a demandas de diversidad sexual previa a las décadas de los 60s y 70s del siglo XIX. En Alemania, por ejemplo, desde 1860 existía interés científico en la discusión en el comportamiento de la identidad homosexual (Salinas, 2008).

Por lo que desde ese momento se busca una organización sobre temas de diversidad sexual ya sea para reconocimiento de los derechos de estas personas por lo que en Europa en la década de los 60s y 70s se empezó un levantamiento de personas LGBTTTTI para su visualización.

Fratti y Batista mencionan que en Inglaterra se suscita otro caso en donde los actos homosexuales entre hombres fueron castigados con pena capital hasta 1861, año en que se aprueba la *criminal law amendment act* (decreto de reforma de ley criminal), así que en 1885 esta ley agrupa a todas las actividades sexuales entre hombres bajo el término “sodomía” y las declaro actos de “incidencia grave”, castigados con hasta dos años de trabajo forzado en prisión. Esta legislación trajo como consecuencia una serie de escándalos judiciales, que, con una novedosa corriente literaria, genera una conciencia homosexual en Inglaterra (Fratti y Batista, 1984).

En Inglaterra los primeros movimientos a favor de los derechos homosexuales se apoyaron en una continua lucha de cuestionamientos a la sexualidad tradicional. La razón de esta diferencia (respecto de otros movimientos) se debió a que los ingleses pioneros en el terreno de la homosexualidad fueron más bien teóricos y políticos que activistas; los ejemplos más importantes son Edward Carpenter y Havelock Ellis (Fratti y Batista, 1984 citado en Salinas, 2008: 36).

Así Salinas dice que: Carpenter veía en los degradados a los portadores del nuevo mundo, lo que se reflejó en sus trabajos sobre el socialismo y la liberación homosexual. Sus ideas tuvieron un alcance internacional, de hecho, influyo en los círculos más radicales de Japón antes de la implantación del marxismo en los años 20s del siglo XX. Presento las relaciones homosexuales con un alto grado de emotividad y fue uno de los primeros homosexuales en hablar de la homosexualidad, por otro lado, Ellis cuya esposa era lesbiana, fue el primero en

emplear el término “homosexualidad” para sustituir los de “vicio” o “pecado”. Su obra *sexual inversión* de 1897 fue un enfoque pionero y radical al respecto de la sexualidad en general: desafiando estereotipos se esforzó por destacar que los homosexuales eran gente común y corriente en todo salvo en su conducta sexual (Salinas, 2008).

Siendo este movimiento inglés uno de los primeros movimientos homosexuales en el continente europeo este tuvo grandes efectos en otros países europeos, así como en Asia, trayendo consigo un levantamiento que busca el respeto de sus derechos como personas intentando dejar a un lado la orientación sexual.

Así mismo en 1896 aparece en Berlín un periódico dirigido a los homosexuales, en esta misma época fue publicado en Leipzig un estudio de Magnus Hirschfeld sobre la homosexualidad; y en mayo de 1897 el mismo fundo, con algunos amigos, el comité humanitario científico “organización que busco la emancipación de los homosexuales” (Nicolás, 1995: 63)

En 1914 Carpenter y Ellis fundan la *british society for the study of sex psychology* (sociedad británica para el estudio de la psicología sexual), que para el año 1920 ya tenía 234 miembros que realizaban actividades propagandísticas y educativas, incluyendo la creación de un subcomité dedicado a la cuestión homosexual. (Fratti y Batista, 1984: 191).

Nicolás menciona que en Francia alrededor de la revista literaria y filosófica *arcadie* fundada en 1954 y dirigida por Andre Baudury, menciona que existió un movimiento homosexual burgués que reunió al “pueblo homófilo” con el objetivo de suprimir la discriminación e integrar a los homosexuales a la sociedad burguesa (Nicolás, 1995).

En 1957 se funda el club *arcadie* en Francia, que organizo reuniones de integración a las cuales se unieron obreros homosexuales.

Tomando en cuenta los acontecimientos mencionados en los cuatro párrafos anteriores se fundan diversas organizaciones y métodos literarios que brindaban apoyo a personas homosexuales, así mismo buscaban el reconocimiento de su homosexualidad y de sus derechos en estos medios buscaban que demás

sectores se uniesen a este movimiento para que vaya teniendo más fuerza y poco a poco se torne a la homosexualidad como lo normal.

Todos estos acontecimientos poco a poco tuvieron mayor visibilidad en el mundo ocasionan que en otros países como México y continentes el movimiento homosexual empiece a tomar mucha más fuerza a este sector.

Pero uno de los acontecimientos más importantes del movimiento homosexual por la cercanía temporal y espacial con el movimiento mexicano, fue la noche del 27 de junio de 1969, en el bar Stonewall Inn en Christopher Street, en la zona conocida como el Village, en pleno corazón de Manhattan, Nueva York siendo este el acontecimiento gay más importante. Ya que esa noche se desarrollaban las actividades cotidianas en este bar; irrumpe la policía de forma sorpresiva argumentan que el establecimiento violaba las normas en materia de venta de licores, la irrupción de la policía llevo golpes, vejaciones e insultos, sin embargo lo que en otras ocasiones se tuvo que soportar, esa noche lo rechazaron frontalmente, los asistentes se enfrentaron violentamente a la policía durante horas llevando la pelea a la calle, una de las principales consecuencias fue la creación de varias organizaciones y en la sistematización de una serie de demandas directamente relacionadas con lo ocasionado esa noche.

Lo ocurrido esa noche en Stonewall Inn provocó la creación del movimiento gay contemporáneo de los Estados Unidos dando pauta a muchas organizaciones y significo una influencia para otros individuos y la creación de otros movimientos en los diferentes países.

## **1.2 ESTUDIOS SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL**

La cuestión de la diversidad sexual refiere a la condición de ser diverso, es decir, al hecho de ser diferente y desigual siendo estos conceptos una visión clásica que actualmente tienen otro significado, han sugerido una distancia respecto de “la norma”, que es la heterosexualidad (Weeks, 2000). Cabe mencionar que esta es una visión clásica que hoy en día tiene otro significado. De acuerdo con Jeffrey Weeks, la diversidad implica un continuum de conductas en el que un elemento no tiene un valor más fundamental que cualquier otro, a pesar de que

la diversidad es un elemento constitutivo de la cultura, no todas las culturas asumen la diversidad.

Desde el siglo XIX, las sociedades ha presenciado la emergencia política de lesbianas y homosexuales para desarrollar identidades y comunidades más amplias. También ha surgido la voz de travestis, transexuales, bisexuales, prostitutas y otros grupos, exigiendo su derecho a la libre expresión y a la legitimidad. A la par se han expresado diversas prácticas como el “voyeurismo, la cleptomanía, el sadismo y el masoquismo, el travestismo, la coprofilia, el ondinismo, el frotamiento, la satiriasis crónica, la ninfomanía, la necrofilia y la pederastia” (Weeks, 2000: 72).

Al mismo tiempo han salido a la luz nuevas categorías y minorías eróticas, como las parejas que se “intercambian”, lesbianas y gays sadomasoquistas, lesbianas leather y locas de mezclilla. La lista es potencialmente interminable, ya que cada deseo específico se convierte en un centro de afirmación política y de posible identidad social.

A pesar de que la diversidad es un elemento constitutivo de la cultura, no todas las culturas asumen la diversidad. Asumir políticamente la diversidad es plantear un reto a la forma tradicional de concebir la acción política pública especialmente centrada en la homogeneidad de su público objetivo y receptor de políticas. La diversidad proporciona un nuevo conjunto de herramientas conceptuales para articular nuevas orientaciones políticas culturales. El hecho de que las ciudades comiencen a incluir seriamente su realidad diversa es al mismo tiempo darle la espalda a una arte cada vez mayor de la sociedad y por consiguiente no sólo tiene repercusiones sociales, sino que también democráticas, en tanto que una parte importante de la sociedad diversa no forma parte de la política cultural local (Zapata, 2020)

La diversidad sexual abarca las sexualidades “plurales, polimorfas y placenteras” como la homosexualidad es la atracción sexual y afectiva que una hombre siente hacia otra hombre, el lesbianismo es la atracción sexual y afectiva que una mujer siente hacia otra mujer, la bisexualidad es la atracción sexual y afectiva hacia personas del mismo sexo y del sexo opuesto, el transgénero es aquella persona cuya identidad de género no se ajusta a aquella generalmente asociada con la que se le asignó al nacer, travestismo es la acción de vestirse con ropa propia

del sexo opuesto y transexuales aquella persona que adquiere las características físicas de las personas del sexo contrario mediante tratamiento hormonal o quirúrgico. Ya sea como identidades esencializadas o como prácticas sexuales sin carácter identitario (Weeks, 2000).

En una sociedad multicultural y diversa como la actual, las políticas públicas no deben ser unidimensionales, sino tener en cuenta que los bienes que distribuyen (salud, educación, seguridad, cultura) tienen como receptor a un público cada vez más heterogéneo (Zapata, 2008).

De hecho, se considera que la categoría de la diversidad sexual es relativa y está abierta al cambio y a la inclusión de nuevas identidades de acuerdo con el momento histórico y el contexto cultural específico. A su vez, es importante considerar que la diversidad sexual incluye identidades plurales diversas a su interior. Formando una sociedad totalmente diversa.

Los estudios sobre el tema son relativamente nuevos y resultado de las luchas reivindicativas de las minorías sexuales. Derivados de los trabajos de gays y lesbianas, y posteriormente de los queer, las investigaciones sobre la diversidad sexual han eliminado el carácter peyorativo que históricamente tuvieron y se han convertido en espacios de reflexión sobre las diferentes manifestaciones de la sexualidad (Careaga, 2001).

Los estudios sobre la diversidad sexual pretenden entender cuáles son los significados asignados a las identidades y prácticas sexuales en determinados contextos socioculturales, lo cual implica adoptar modelos teóricos que interpreten y expliquen dichas expresiones (Hernández, 2001).

Asimismo, analizan la reproducción de los significados culturales que tienen las prácticas sexuales en la vida social.

De este modo, los estudios sobre la diversidad sexual plantean la necesidad de revisar las categorías que se han construido sobre el particular, y de aceptar que éstas son modificables y temporales y que están en constante movimiento de hecho, la noción de diversidad sexual ha ido cambiando; por ejemplo, la idea de “perversión” ya está fuera del léxico.

En México las comunidades de la diversidad sexual se auto identifican con las siglas LGBT, que incluyen a los grupos de lesbianas, homosexuales, bisexuales,

transexuales, travestis y transgéneros. En tanto que la presente investigación está enfocada a estudiar la problemática que este grupo enfrenta al postularse como candidatos en los partidos políticos e indagar sobre los retos que presenta tanto para la sociedad mexicana como para el Estado en términos de igualdad e inclusión, se abordarán conceptualmente las categorías que los definen dentro del contexto de la democracia liberal, es decir, partiendo del reconocimiento del pluralismo igualitario.

“Hacer política social hoy requiere que los que toman las decisiones políticas y los profesionales estén formados en la diversidad cultural y tengan una mente multicultural” (Zapata, 2008).

Lo anterior implica que el abordaje del tema parte de la aceptación originaria de la legitimidad de la existencia de estas diferentes expresiones de la diversidad sexual y, por lo tanto, aquí no es relevante hacer un juicio de valor sobre si dichas manifestaciones sexuales son buenas o malas en términos morales, o naturales o antinaturales en términos biológicos. La investigación no aborda las causas de la homosexualidad, el lesbianismo, el travestismo y el transexualismo en tanto que parte de un principio político democrático liberal que implica la aceptación de la pluralidad de las distintas formas de vida.

### **1.3 ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO LGBTTTI EN MÉXICO**

La importancia del tema es que la historia de los movimientos sociales que se realizaron en México en pro de la comunidad LGBTTTI ayuda a explicar el contexto actual en el que vive la sociedad mexicana y como se fue dando la evolución de los derechos obtenidos, así como una mayor aceptación social de la liberación homosexual.

Esta relevancia implica atender a la revisión de antecedentes que definan la participación política de la comunidad LGBTTTI en México.

Por ello se presentan antecedentes históricos recolectados a través de artículos periodísticos en donde se narran los acontecimientos de la marcha LGBTTTI en la capital del país.

Antes de presentar los artículos periodísticos es necesario dar un contexto de la sociedad mexicana y como esta podría o puede tomar los movimientos LGBTTTTI.

En tal sentido, Salinas expresa que en México existe una sociedad con grandes actitudes tradicionales un ejemplo es la no participación por lo que expresa

A ella corresponden otros valores como la reinstalación de la familia en el centro de la vida social y la reorientación del individuo a la esfera de lo privado, mismos que también fueron ampliamente potenciados por el discurso oficial. Todos los agentes de socialización, esto es, el partido oficial, la escuela y la iglesia, preconizaban la aceptación pasiva de la situación prevaleciente (Loeza, 1978 citado en Salinas, 2014:121).

Por lo que la sociedad mexicana tiene como eje central a la familia, como la principal forma de lo que debería ser o lo que esta socialmente aceptado por lo que:

Flores en su libro, *La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*, habla sobre un contexto social y político ya que trata de dar un punto de vista político, explora los retos que la diversidad sexual plantea temas de igualdad e inclusión en la sociedad y el estado mexicano por lo que el autor plantea:

En México, el reconocimiento legítimo de la existencia de las minorías sexuales, la igualdad con base en la representación y la inclusión en términos de derechos están lejos de ser una realidad. Globalmente se puede hacer un diagnóstico y determinar que en la sociedad mexicana predominan las prácticas discriminatorias, excluyentes y homofóbicas, que son precisamente las que plantean los retos más importantes para la construcción de una sociedad igualitaria e incluyente. Flores (2007).

Así mismo en México tan sólo se conoce la anécdota de los 41 hombres vestidos de mujer en una fiesta irrumpida por las autoridades a principios del siglo XX. Entre los individuos se hallaban personajes célebres de la época. Todos sufrieron la misma suerte fueron evidenciados y defenestrados públicamente, ya que dicho tipo de actitudes no era aceptado por la moral pública (Salinas, 2008).



Monsiváis en su ensayo llamado “la gran redada” corrobora esta información mencionando que: Pese a los diversos medios de control social, la homosexualidad en México sale de su anonimato como problemática moral y política a partir del famoso acontecimiento sucedido en la capital del país, el “baile y redada de los 41”, durante el Porfiriato. Acontecimiento a partir del cual se “inventa la homosexualidad en México” (Monsiváis, 2001).

Así mismo en México como en América Latina la homosexualidad no está penada, pero si existen sanciones administrativas y sociales “por atentar contra la decencia, o por cometer “faltas a la moral y a las buenas costumbres”. En consecuencia, la homosexualidad como tal, en cualquiera de sus expresiones, es considerada indecente e inmoral; práctica y conducta meritoria de la señalización y del castigo” (Lázaro, 2014: 243).

Evidentemente el progreso de la sociedad y el reclamo de mayor inclusión de los actores sociales, comenzaron a generar aspectos positivos para el movimiento LGBTTTI, sus expresiones comenzaron a ser toleradas por la autoridad y por la propia sociedad que cambiaba, ejemplo de ello son las marchas, como el caso de la séptima marcha por el orgullo homosexual, en donde a eso de las 16:35 horas del monumento a los niños héroes, salieron los contingentes del grupo homosexual de acción revolucionaria (GHAR), la coordinadora del movimiento de liberación homosexual, la revista la guillotina, escuchando las consignas “los curas se preguntan: las monjas donde están, las monjas son lesbianas que vinieron a marchar” o “SIDA igual que CIA” como que se confortaban la ausencia de lluvia y aguaceros al oír gritar a el contingente de ciudad Nezahualcóyotl constituido por travestis, vestidas, corear a voz de cuello: “a los machos les gusta, pero les asusta” (Balboa y Martínez, 1985).

Novena marcha del orgullo homosexual aproximadamente mil personas participaron en la marcha sobre reforma y como siempre la marcha paralela en la banqueta, unos 500... en la descubierta una gran manta: “unidad lésbico-homosexual contra el sexismo”... otras mantas demandaban “alto a las razzias, no al cierre de los espacios homosexuales”; “alto al terrorismo imperialista, yanquis *go home* Veracruz, El Salvador, Honduras, Vietnam, Canal de Libia, Nicaragua, Guantánamo, Cuba, Granada, Libia, ¡BASTA!”: “por la conquista de

nuestros derechos” “el miedo mata”. Rojas, R. (1987), todas estas expresiones de una sociedad que exige inclusión y que denota los problemas político-sociales de ese momento.

Siendo así que las personas homosexuales denunciaban las persecuciones violentas a las que se enfrentaban según por ser la población con más alto riesgo para transmitir el sida, así como el manejo de la información por parte del gobierno para distraer a los pueblos de lo verdaderamente importante, los grandes problemas sociales que aquejaban: la deuda externa, la inflación, el hambre, el intervencionismo. Enfermedades que son las verdaderas causantes de la muerte de miles de personas y pueblos enteros manifestaba así un cartel de “las lesbianas de México” (Rojas, 1987), en este sentido el movimiento LGBT TTI no sólo demanda inclusión, si no también expresa otros problemas sociales que aquejan a la población, evidencian que son miembros de una sociedad que los excluye pero que sufre a la par de la sociedad.

En el año de 1991 el movimiento LGBT TTI buscaba aceptación civil a reunirse, negado por las buenas conciencias y los machos de Jalisco, alrededor de 200 personas entre lesbianas y homosexuales se manifestaron, marcharon, gritaron, bailaron... Llegaron a Acapulco nombrada ayer como la zona de tolerancia más grande del país, ahí se realizará la decimotercera conferencia de la asociación internacional de homosexuales y lesbianas. (Venegas, 1991). Exigiendo así derechos civiles a homosexuales negados por el gobierno aquella entidad que quiso problemas, los grupos ultraconservadores se opusieron y presionaron para que se negara el derecho civil a reunirse, por otro lado, el presidente del pan (partido acción nacional), Víctor Gómez Sanabria, realizó una marcha en protesta con militantes y ciudadanos para demandar la cancelación del congreso de lesbianas y homosexuales (Venegas, 1991).

Así que, por la falta de conciencia civil por parte de la sociedad, los grupos homosexuales de la época en pro de buscar como poder seguir luchando por la creación de nuevos derechos civiles y una mayor aceptación dentro de la sociedad, pero aunado a esto se encuentra que durante la marcha del orgullo homosexual del año 1992 exigía entre otras cosas justicia y libertad para todas aquellas personas gays y lesbianas. Libertad a los presos sexuales, coreaban

centenares de homosexuales por las calles de la ciudad de México, para exigir respeto a sus derechos humanos, condenar, las razzias constantes a que los someten los cuerpos policiacos, y denunciar el homicidio de más de 20 gays en Chiapas en menos de un año. (Enciso, 1992)

Tito Vasconcelos menciona que en la ciudad de México se dan agresiones, hostigamiento y amenazas sobre todo a los gays que se reúnen en la estación Hidalgo del metro.

Según datos de CONASIDA, México ocupa el tercer lugar entre los diez países con mayor incidencia de sida en América con nueve mil 802 casos. El 85.2% de los casos se presentan en hombre y el 39.9% correspondido a hombre con prácticas homosexuales, entre mayo de 1991 y abril de 1992. (Enciso, 1992).

Lo que el movimiento buscaba es una atención digna de enfermos con sida, el respeto a su libertad sexual y justicia ante los asesinatos por odio que se llevaban en la época contemporánea, los poco más de 200 participantes de la marcha del orgullo lésbico-gay exigieron el esclarecimiento de los asesinatos de homosexuales y respeto a su libertad sexual. Esta marcha es para sostener el principio liberacionista sexual y exigir atención digna a los enfermos con sida (la jornada 1993).

Por lo que los 15 años continuos de salir a protestar a las calles de la ciudad y reivindicar su derecho, de ya no estar reclusos.

Cientos de lesbianas, homosexuales y heterosexuales. Marcharon del monumento a los niños héroes al hemiciclo a Juárez por el respeto a sus derechos humanos y contra la discriminación.... la marcha anual que se realiza desde 1978 fue convocada en esta ocasión por 15 grupos de homosexuales que reivindican las libertades sexuales, de expresión y asociación de su comunidad. Asistieron delegaciones de diversos estados, como Chiapas, Oaxaca, Morelos y Monterrey. La palomilla gay inicio, haciendo alusión de inmediato al tema electoral al afirmar que la comunidad homosexual cada vez era más numerosa y por ello su voto, de mayor importancia. El círculo gay hizo un exhorto a votar

en favor de Cuauhtémoc Cárdenas, candidato presidencial del PRD, por ser el único aspirante que respeta el derecho de las minorías. (La jornada, 1994).

Exigen homosexuales y lesbianas respeto a sus derechos humanos. Mientras se luchaba por la atención digna de enfermos con sida, en la marcha de 1994, se empieza a manifestar el "poder" electoral que el movimiento empezaba a tener, por lo que un sector de este movimiento apoyaba y pedía el voto hacia el entonces candidato Cuauhtémoc Cárdenas (La jornada, 1994)

Por otra parte, en la decimosexta marcha lésbico gay en 1995 significo: afirmar nuestra presencia, nuestra visibilidad y reafirmar nuestro orgullo a ser diferentes a lo que se considera una sexualidad normal. Además, constituyo un espacio de denuncia contra la intolerancia y la impunidad dijo José María Covarrubias, del círculo cultural gay. El genocidio sistemático y silencioso contra este grupo social es una realidad viviente.... en este contexto la denuncia de asesinatos es prioritaria a fin de que las comisiones de derechos humanos locales velen por nuestra seguridad e integridad, y pueda hacer las gestiones necesarias para que "los asesinos de cientos de compañeros paguen por su delito". (Gómez, 1995).

Por lo que simultáneamente, se empezaba a haber mayor visibilidad de la comunidad como un factor electoral al mismo tiempo se empezaba a vislumbrar las carencias que la comunidad enfrentaba como el asesinato de este sector, mientras que es sector denunciaba estos ataques a las comisiones de derechos humanos para su seguridad e integridad de sus derechos, y la gestión de que los asesinos de estos compañeros paguen el delito. Alrededor de mil personas realizaron ayer por la tarde la 18 marcha del orgullo lésbico-gay, para manifestar su rechazo al clima de persecución policiaca, de la cual han sido objeto en la capital del país aquellos que tiene preferencias sexuales diferentes a las aceptadas comúnmente; durante el recorrido, homosexuales y lesbianas demandaron que se respeten sus derechos humanos, civiles y laborales (La jornada, 1996).

También hay candidatos de su comunidad a puestos de elección...fue, dijeron para alertar que "un voto a favor de la derecha es un voto contra el reconocimiento de la dignidad" también para recordar que existen tres

candidatos de la comunidad gay a puestos de elección popular, que, de ganar, harán valer aquella propuesta que ya hace un año dieron a conocer una ley general en contra de la discriminación, que ya existe en la ciudad de Buenos Aires. Entre las consignas hubo una petición constante "prensa dile al mundo que también existimos", "estamos en la iglesia, estamos en el gobierno, en la política y en las escuelas, entre los niños y entre tu familia" recordaron. (Cervantes, 1997). A partir de este año ya se empezaron a ver candidatos a puestos de elección popular de personas pertenecientes a la comunidad lésbico-gay.

Por vigésimo año consecutivo salieron a las calles gays, lesbianas, bisexuales y transgeneros a la marcha del orgullo homosexual y por primera vez según los propios asistentes, se unieron cientos quizá miles de personas en la caminata (Cruz, 1998), porque lo que se buscaba en esta vigésima marcha es que termine la discriminación y se respeten sus derechos humanos.

Fue la primera vez que en 21 años que la marcha lésbico gay se apodero de un espacio "de los grandes movimientos" gritaban, celebraron, pero también hicieron pronunciamientos políticos a unos pasos del lugar donde cada domingo oficia misa el cardenal Norberto Rivera, demandaron que ay una religión homofóbica y que la iglesia católica los escuche; recibieron un mensaje del subcomandante Marcos y clamaron por un nuevo gobierno en el 2000 que los tome en cuenta, y termine con las violaciones a sus derechos humanos y atienda a los enfermos de sida (Herrera,1999). Por otro lado, ya en el año 2000 en pleno auge electoral de nueva cuenta se realizó el recorrido, pero esta vez peleando el voto de la comunidad LGBTTTI. "Algunos aprovecharon la movilización para distribuir volantes en los que se descalificaba a los gobiernos panistas, por a ver atentado contra la libertad sexual con el cierre de centro nocturnos gay, "vota por quien tú quieras menos por Vicente Fox decía el volante". Por otro lado, un grupo de jóvenes, manifiestan que los gobiernos "revolucionarios del PRI", han respetado la diversidad sexual. Y se hacía un pronunciamiento más "que nadie nos regrese al closet". Como parte del contingente algunos manifestantes del partido político democracia social distribuyeron propaganda y preservativos en los que se podía leer "hazlo diferente... vota diferente"; militantes del PRD

aprovecharon la ocasión para distribuir calcomanías y volantes. Un hombre de aproximadamente 70 años de edad ondeaba una bandera de apoyo a Labastida. Hasta en la marcha por el orgullo homosexual, llegó el ambiente de las próximas elecciones presidenciales. (González, 2000).

Como se aprecia a partir de la marcha de 1999, se empiezan a ver movilizaciones en favor de un movimiento político, así como demandas a la iglesia para que “sean aceptados”, por otro lado, ya en la marcha del 2000 ya se puede observar con mayor claridad el desprestigio y el apoyo que el movimiento LGBTITI aporta ya que por un lado desprestigiaban a él PAN por sus violaciones contra la libertad sexual, pregonando que se vote por algún otro candidato menos por Vicente Fox candidato presidencial de ese partido, mientras que al mismo tiempo manifestaban que el PRI han respetado la diversidad sexual, y por un lado otros partidos aprovechaban para la distribución de su propaganda.

Estudiantes, artistas, religiosos, empresarios, trabajadores, políticos, padres y madres de familia, gente del campo y la ciudad desplegaron colores y fantasías de una cultura de existencia remota, pero que apenas 23 años decidió salir del closet y hacerse visible en México para manifestarse contra la represión, la marginalidad, la desvaloración, la humillación y el chantaje de que son objeto sus integrantes; integrante del movimiento lésbico-gay, la diputada local Enoe Uranga Muñoz, presidenta de la comisión de derechos humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, difundió su mensaje a lo largo de la marcha: “es indispensable que se entienda a la sociedad como un mosaico de preferencias y orientaciones individuales que admiten diversos tonos y texturas con los que se conforma el amplio arcoíris de la diversidad social y ciudadana. El proceso democratizador para ser legítimo, debe incluir ineludiblemente el respeto a la diferencia” (Zúñiga, 2001). Mientras que en la marcha del orgullo del 2002 se podría observar que: Mucha celebración y poca política, aunque algunas mantas y carteles en favor de las sociedades en convivencia se levantaban y ganaban paso a los contingentes Para demostrar que no sólo de pachanga viven los gay y lesbianas y que en manos de los diputados locales está pendiente la votación de la iniciativa presentada por la legisladora independiente Enoe Uranga que busca regular "las relaciones patrimoniales, los derechos de tutela, y sucesión

legítima", entre personas del mismo sexo que decidan proteger su convivencia de pareja mediante la celebración de un acto jurídico (Bolaños, y Baltazar, 2002).

En la marcha de 2001 se encuentra que hay una mayor inclusión política y social ya que a esta marcha se puede notar la asistencia de varios sectores sociales que apoyan el movimiento homosexual así mismo ya encontramos a personas abiertamente fuera del closet que ya ocupan un cargo de elección y que desde esa trinchera está promoviendo iniciativas de ley que incluyen a este sector, por lo que ya en la marcha de 2002 la diputada local Enoe Uranga presenta una iniciativa en la que se busca la regulación de la relaciones patrimoniales, los derechos de tutela, entre personas del mismo sexo.

Por lo que en la marcha del 2003 se demandaba y exigía: "los manifestantes solicitaron a los partidos políticos no utilizar las demandas de este "colectivo ciudadano" para ganar adeptos, pues afirman que ya no están dispuestos a que al día posterior a las elecciones los dirigentes "nos traicionen y regresen de inmediato a las políticas erráticas y homofóbicas" como sucedió con la iniciativa de sociedad de convivencia truncada hasta ahora en la asamblea legislativa del distrito federal esta alternativa pugna por derechos elementales, alimentarios, sucesorios y de tutela legítima en las parejas no heterosexuales" (Martínez, 2003).

Desde temprana hora, hombres y mujeres, jóvenes y adultos empezaron a concentrarse en el ángel de la independencia y al igual que los cuatro años anteriores exigieron el reconocimiento legal de las sociedades de convivencia rechazaron cualquier intento por modificar el dictamen ya estudiado y aprobado por la asamblea legislativa del Distrito Federal; en materia de salud pública, los manifestantes señalaron que el sida continua siendo un problema grave en el país, pero sobre todo para los hombres que tiene sexo con otros hombres, grupo de población que ha sido el más afectado por la enfermedad (Cruz, 2004).

Homosexuales lesbianas y sus familias la edición número 26 de la marcha del orgullo fue el pretexto para la reflexión sobre la situación de la comunidad lésbico-gay en México.

La edición número 27 de la marcha del orgullo lésbico, gay, bisexual, transgénero, travesti y transexual, se vistió con los colores del arcoíris y se convirtió en la plataforma desde la cual se impulsará una iniciativa ciudadana que otorgue derechos a las parejas del mismo sexo. Los participantes exigieron incorporar un nuevo concepto de familia incluyente, plural y humano. La asamblea legislativa del distrito federal (ALDF) y el jefe de gobierno local, Andrés Manuel López Obrador, fueron los principales destinatarios de las peticiones de la población homosexual “ALDF nuestro amor no es ilegal, legislo”, y “AMLO nos debes una sociedad de convivencia” (Cruz, Villalpando, y García, 2005). Los integrantes del movimiento durante la realización de esta marcha del orgullo buscaban entre otras cosas una la incorporación de un nuevo concepto de familia incluyente y plural. Por lo que en la marcha de 2006 la marcha del orgullo y sus integrantes insistían en su demanda por la legalización de las sociedades en convivencia; “Queremos que la ley nos reconozca como pareja y gozar de los mismos derechos que tienen los miembros que tienen los matrimonios heterosexuales. No nos interesa adoptar niños podemos tener hijos propios” señalaron una y otra vez a lo largo del recorrido varios de los marchistas. El reclamo se repitió en las pancartas que se pronunciaban a favor del matrimonio homosexual. (Martínez, Cruz A. 2006).

Con el entusiasmo generado por la entrada en vigor de la ley de sociedades de convivencia en el Distrito Federal y la decisión de seguir “nombrando realidades, para cambiar sociedades”, miles de personas realizaron la marcha del orgullo lésbico, gay, bisexual y transgénero; varios de los manifestantes dijeron “estamos motivados y contentos porque al fin nos voltearon a ver” así mismo también se busca la visibilidad ante la sociedad del sector transgénero para mostrar la situación en la que se encuentra y apoyar la iniciativa de ley de identidad de que actualmente se está discutiendo en la cámara de diputados (Martínez, 2007).

La lucha por los derechos sexuales en el país ayer tuvo rostros más de 200 mil personas que salieron a conmemorar los 30 años de la marcha gay, se manifestaron sobre el paseo de la reforma y en el zócalo para exigir el freno a la homofobia que afecta a la sociedad (Cabrera, 2008)



En la 31 marcha del orgullo lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual, los partidos políticos marcharon sin respetar ningún acuerdo, todos los contingentes que representen algún movimiento político deberían de colocarse hasta atrás del resto de los participantes y desde ahí entregar su propaganda sin embargo desde antes el partido del trabajo, convergencia y el PRD iniciaron la repartición de sus folletos, postales y banderas (Gutiérrez, 2009).

La suprema corte de justicia de la nación en torno a que las legislaciones estatales no pueden reducir el matrimonio a la unión de un hombre y una mujer es un avance en el camino hacia el respeto a la diversidad (Sánchez, 2015).

“¡Todas las familias, todos los derechos ya!”, fue el tema de la 38 marcha del orgullo LGBTTTI en la ciudad de México a la que acudieron decenas de miles, quienes tuvieron paso franco al zócalo, los acompañaron funcionarios públicos y personalidades, como la embajadora de estados unidos Roberta Jacobson. “creo firmemente que todas las mexicanas y mexicanos tiene derecho a elegir libremente a quien amar y con quien compartir la vida” tuiteo el presidente (Cabrera, 2016).

La comunidad LGBTTTI tiene un mejor panorama en derechos civiles y políticos luego de que la suprema corte de justicia de la nación avalo el derecho al matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo, lo que antes solo estaba normado en el Distrito Federal, Coahuila y Colima, sin embargo, aún hay mucho rezago en la promoción y defensa de sus derechos.

La comunidad LGBTTTI es el grupo objeto de mayor discriminación en México, incluso más que las personas con VIH, con alguna discapacidad o que los miembros de comunidades indígenas, según dato de la encuesta nacional sobre discriminación en México 2010.

Para evitar la discriminación y no aceptación de este grupo, es necesario contar con políticas públicas y cambios para incluir más puntos en las leyes, como la libre elección sexual, la educación sexual y de género.

## 1.4 LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD LGBTTTI

Loeza menciona que, en México, como en otros países donde la educación tiende a ser un privilegio, la propensión de las clases medias a la participación se ha manifestado periódicamente en situaciones críticas, mientras que en épocas de estabilidad se ha vuelto un asunto de minorías, aunque también educadas. No cabe duda de que la educación ha resultado fenomenal en la inclinación que normalmente muestran las clases medias hacia la participación política. Numerosos estudios sobre actitudes ante el poder y los asuntos públicos demuestran que el grado de escolaridad determina actitudes positivas en este sentido. La educación alerta al individuo sobre los efectos de decisión gubernamental en su vida personal, alienta su curiosidad y lo impulsa a buscar información (Loeza, 1978).

Por tal motivo encontramos que la educación, es un factor importante en la vida social de cualquier individuo, puesto que esta ayuda al individuo a conocer, analizar y escoger cuál sería su mejor decisión ante cualquier asunto público o privado, siendo así la educación en México ha sido el cauce de desahogo social, que ha permitido la liberación de los movimientos estudiantiles, feministas y del movimiento LGBTTTI.

En el libro *participación política y el ejercicio del poder*, expresa que la participación política es: “la participación política en un estado democrático es la acción que el ciudadano exterioriza para intervenir en la selección de sus representantes e incidir directamente o indirectamente en la forma de decisiones por parte del gobierno.” (Sánchez y Leyva, 2015:77).

Así mismo Ceacero indica que la participación política es entendida como una actividad de los ciudadanos para poder designar a los gobernantes e influir en las decisiones, mencionando que la participación política resulta limitada, ya que no se incluye las actuaciones que modifican o inciden en la realidad social. Siendo habitual asociar la participación al acto electoral menospreciando que la acción política pueda expresarse desde formas de actuación y movilizaciones diversas.

Vidal refiere que:

Las formas de participación no convencionales son consideradas aquellas que suponen modos de acción que pueden no corresponder a las normas formales e informalmente instauradas en una sociedad determinada. Estos modos alternativos de acción política pueden surgir espontáneamente en grupos o sujetos y trazan cauces diferentes a los establecidos hasta el momento (Vidal, 2017:48).

En tal sentido Hernández refiere que:

Los estudios sobre diversidad sexual no solo pretenden generar conocimiento sino también contribuir con ese conocimiento a las tareas de cuestionar el poder y extender el debate político de los sectores organizados de personas sexualmente diversas, esto supone considerar los discursos hegemónicos del poder y los contra discursos que, respecto a la diversidad sexual, se esgrimen en la sociedad mexicana contemporánea (Hernández, 2004: 24-25)

Siendo así los debates sobre que es la representación política han sido variados y se han complejizado por las demandas y visibilización de nuevos grupos sociales. En un principio se relacionaba la representación exclusivamente con el acceso a cargos públicos en países con regímenes democráticos y afirmaba que solo con la participación de ciertos grupos en la esfera política se podría asegurar que los miembros de todos los grupos sean reconocidos por el estado (Stuart Mill 1861: Lindsay 1947).

Por otro lado, la historia ha demostrado que las definiciones no son aplicables y por ello es necesario re-problematizar la relación entre representantes y representados. Así la idea de representación de un grupo apela a la noción de la democracia deliberativa y comunicativa.

Young (1990) y Mansbridge, (1999) señalan que al incluir miembros de grupos subordinados en agrupaciones democráticas reflexivas y deliberativas, los horizontes de comprensión entre los grupos pueden ser expandidos y de esta forma se puede evitar las posibles desventajas de la segregación y la reproducción de estereotipos.

Permitiendo la formación de una sociedad que pueda redirigir a grupos (en situación de vulnerabilidad) y transformarlas en actores que puedan demandar

de manera directa la atención a los derechos humanos. Siendo así muchos países han establecido acciones afirmativas, tales como las cuotas de género, las cuotas de jóvenes, así como las cuotas para representantes de las comunidades nativas, con el objetivo de aliviar las disparidades. Parece que esto es insuficiente para atender la relación entre los representantes y los representados.

Childs y Lovenduski (2015) dicha complejidad se ha traducido en una industria de construcción taxonómica, que en los años ochenta encontró en el trabajo de Hanna Pitkin un punto de partida, para ella existen cuatro tipos de representación: autorizada, descriptiva, simbólica y sustantiva. En las discusiones actuales la relación entre la representación descriptiva y sustantiva es quizás la que ha motivado la mayor cantidad de producción académica.

Esta crítica no toma en cuenta que lo más importante no es que haya una agenda única y consensuada del grupo social etiquetado, sino más bien que exista la posibilidad de representarla en sus múltiples variantes. Así, esta afirmación puede, con matices ser válida para otras poblaciones en situación de vulnerabilidad como la población LGBTTTI (Alza, & Rojas, 2017).

Hunt y Dick (2008) reportaron que entre el 50% y 90% de los gays y lesbianas prevén ser discriminados si participan en una elección como miembro de un partido político con marcada trayectoria. Como ya se ha señalado si bien la elección de personas LGBTTTI no implica necesariamente una representación sustantiva, estudios como el de Reynolds (2013) han mostrado que, mediante el modelamiento múltiple, en diecinueve de los veintisiete países estudiados existe una mayor probabilidad de aprobar el matrimonio igualitario y avanzar en el reconocimiento de derechos si se cuenta con personas LGBTTTI en el parlamento.

La participación política en condiciones de igualdad y diversidad es un valor intrínsecamente unido al concepto de democracia, pero la historia de los sistemas democráticos demuestra que la calidad de la democracia ha resultado fortalecida con la inclusión e integración de cada vez más sectores sociales y el reconocimiento y protección de sus derechos y libertades sin embargo la

participación política y social afectiva de sectores como el de las personas LGBTTTI, presenta todavía múltiples retos y desafíos.

En México y América Latina, así como en el Caribe la población LGBTTTI continúa siendo excluida de los espacios de representación política y de toma de decisiones públicas, configurándose una situación de discriminación, afectación de derechos y limitación de la democracia.

A continuación, se presenta el cuadro 1 en donde se observan las personas abiertamente homosexuales que han sido electas para algún cargo público en México, ya sea como senador o diputado.

Cuadro 1.1: Diputados y Senadores de la Comunidad LGBTTTI en México					
Nombre	Orientación sexual\ identidad de genero	año elección	cámara legislativa	cargo	partido político
Patria Jiménez	Lesbiana	2000	senado	senadora	PRD
David Sánchez	Gay	2006	cámara de diputados	diputado	PRD
Enoe Uranga	Lesbiana	2009	cámara de diputados	diputado	PRD
Benjamín Medrano	Gay	2015	cámara de diputados	diputado	PRI
Fuente: Elaboración propia, con información de PROMSEX y Corrales (2014)					

En el cuadro 1.1 se presenta los primeros legisladores abiertamente homosexuales así como a la cámara y cargo al que fueron electos así como su año de inicio de su gestión y del partido al que pertenecen, cabe mencionar que la senadora Patria Jiménez, fue la primera mujer lesbiana que ingreso a la cámara de diputados en la legislatura de 1997 al 2000, por el PRD.

En este capítulo se analizaron los antecedentes de la comunidad LGBTTTI, en donde se buscó cuáles fueron los acontecimientos que llevaron a este movimiento a resurgir y cuáles fueron los motivos de lucha de este movimiento así mismo se presentaron estudios de caso de la comunidad LGBTTTI, así como

los antecedentes del movimiento LGBTTTI en México, cuáles fueron los principales detonantes para que surgiera este movimiento en nuestro país, así como cuales fueron los motivos de lucha que buscaba y busca la comunidad en cuanto a sus derechos humanos y a la igualdad de sus derechos.

Por último, se presenta la participación política de la comunidad LGBTTTI en donde se muestra las principales plataformas de acceso para estos individuos dentro de la política en el país, analizando también cuales son los principales problemas para la inclusión de esta comunidad en la política, en el siguiente capítulo se presentarán con más detalle la discriminación político-participativa de esta comunidad.

## **Capítulo II Discriminación político-participativa de la comunidad LGBTTTI**

A continuación se desarrolla la discriminación político-participativa que la comunidad LGBTTTI afronta cuando quiere postularse ante algún cargo público ante ese grupo parlamentario y ante la sociedad, así mismo también sobre la discriminación que la comunidad gay afronta ante la sociedad.

Analizando así unos estudios de caso de personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI que se afrontaron discriminación, y retomando datos de la encuesta nacional sobre discriminación por orientación sexual e identidad de género (ENDOSIG) en donde se refleja la discriminación que personas integrantes a la comunidad LGBTTTI enfrentan ante la sociedad, instituciones públicas.

Retomando también antecedentes de diputados federales y senadores de legislaturas anteriores, así como cuales fueron las iniciativas que presentaron en beneficio de los derechos de la comunidad LGBTTTI.

### **2.1 Discriminación hacia individuos LGBTTTI**

La discriminación según la real academia española de la lengua se encuentran dos definiciones de discriminación una en donde la definen como: separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra y otra definición en donde nos dice que discriminar es: dar trato de inferioridad, diferenciar a una persona o colectividad por motivos, raciales, religiosos, políticos.

En la primera definición no está orientada hacia un uso político o social si no a la forma en la que se define en la lengua regular, ya que este no tiene ningún significado peyorativo o negativo, la segunda la discriminación implica un trato de inferioridad y una diferenciación por motivos como la raza, o la religión esta segunda definición es la más extendida en nuestro uso común y ya posee un sentido negativo que no se puede dejar de lado.

En México la ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, promulgada el nueve de junio del 2003, reglamenta la cláusula constitucional contra la discriminación. De acuerdo con esta Ley:

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (Cámara de Diputados, 2019)

Con esto desde un ámbito sociocultural la discriminación se encuentra manifestada en actitudes de desprecio, rechazo e intolerancia hacia personas o grupos de personas, las conductas discriminatorias las encontramos fundadas sobre la base de conductas que tienen por efecto ya sean intencionales o no limitar los derechos, libertades fundamentales de personas a quienes se discrimina y disminuye sus oportunidades de desarrollo.

Para entender cabalmente lo que significa la discriminación más allá del léxico cotidiano debemos encontrar una definición técnica de dicha acción, es decir, una definición que pueda servir para la política, el análisis social, la acción de las instituciones públicas, el derecho, e incluso, pero no menos importante, para elevar la cultura política de los ciudadanos y ofrecerles alternativas de construcción de actitudes y valores que no recurran a un lenguaje sobre otros grupos caracterizado por el prejuicio y el estigma (Rodríguez, 2019).

En pocas palabras, “La discriminación tiene distintos orígenes y se presenta de formas muy diversas: deteriora la convivencia de las personas, margina a quienes se encuentran más propensos a sufrirla, y limita el desarrollo humano y el disfrute de los derechos fundamentales.” (CONAPRED, 2008).

Entendiendo que hay que reconocer que la discriminación es un fenómeno de carácter múltiple, es decir, que en un caso determinado de discriminación pueden estar presentes más de dos formas o variantes de estas prácticas. Asimismo, identificar que las prácticas discriminatorias más lacerantes se encuentran presentes en los ámbitos de la educación, el trabajo, la salud y el acceso a la justicia.



De acuerdo con los informes emitidos por el CONAPRED, en nuestro país han sido identificadas diferentes formas de discriminación entre las cuales se encuentra las condiciones de salud, pertenecía étnica, jóvenes, opiniones políticas, adultos mayores, migrantes entre otras, pero de acuerdo a los fines de esta investigación nos enfocaremos a la discriminación por preferencia sexual.

De acuerdo con el informe de la CONAPRED la preferencia sexual en México predomina el rechazo a la expresión homosexual y, en general, a toda preferencia que se aleje del canon predominante. Estas personas son víctimas de linchamiento moral y hasta físico por no compartir una práctica sexual convencional (Bugada y Díaz. 2008: 32-33).

Así mismo se define a la participación política como un esfuerzo que se realiza con el fin de transmitir información a los encargados del gobierno, a los creadores de política pública y a los representantes en general, convirtiéndose en una actividad social enfocada a preservar a la comunidad reflejando esos mismos parámetros sociales. De acuerdo con Verba, Schlozman y Brady, en su artículo “un modelo de recursos de participación política” mencionan que esta participación debe ser entendida como “una actividad que se realiza sin amenaza o coerción o promesa de compensación económica y que tiene el propósito o efecto de influenciar lo que los gobiernos hacen” (Verba, Schlozman y Brady, 1995: 91).

Por otra parte, las acciones afirmativas son una forma distinta de ver la discriminación y constituye una manera de comenzar a cambiar la situación de menosprecio de la sociedad mayoritaria sobre los grupos vulnerables.

La discriminación positiva o acción afirmativa es el término que se da a una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes. Con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos

por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado. (Cámara de diputados; 2018)

Para María Sofía Sagües señala que:

“Las Acciones Afirmativas también denominada discriminación inversa, implica la utilización de protección especial sobre determinados sectores sociales históricamente discriminados, en miras a procurar una solución transitoria que permita garantizar la igualdad de oportunidades” (Sagües, 2015).

Por lo que al definir las acciones afirmativas por parte de diferentes autores es dar hincapié a las formas diferentes formas de discriminación que existen y al tiempo la sociedad entienda que no por el hecho de ser “diferente” es motivo suficiente para un desinterés de derechos para esas personas.

## **2.2 Casos que ilustran la homofobia en México**

A pesar de los avances que se han dado en los últimos años en el reconocimiento de derechos a las personas LGBTTTI en México, las diversas manifestaciones de violencia ejercida en su contra parecen no haber disminuido. Sin embargo, debido a la ausencia de sistemas oficiales de recolección de datos, se desconoce el alcance y la magnitud de la violencia basada en la orientación sexual y en la identidad o expresión de género diversas.

Para solventar esta omisión, organizaciones civiles y comunitarias se han dado a la tarea de recolectar y registrar datos con los pocos recursos con los que se cuenta. El objetivo no es el de suplantar una responsabilidad del Estado, si no con el propósito de dar visibilidad a un problema social poco valorado y ejercer presión hacia las instituciones estatales para que asuma dicha responsabilidad.

Es así como la organización, Letra S, SIDA, Cultura y Vida cotidiana, se dan a la tarea de registrar los homicidios cometidos en contra de personas gay, lesbianas, bisexuales, travestis, transexuales y transgénero. La manifestación más extrema de la violencia motivada por el odio y el prejuicio hacia las diversas identidades sexuales y de género.

El informe se elabora a partir del seguimiento hemerográfico de notas informativas sobre este tipo de homicidios. Los datos recabados se clasifican en

una base de datos dividida en siete secciones y 32 unidades de análisis o de variables desagregadas por género, orientación sexual e identidad de género.

El primer informe se presentó en 1998, el seis de mayo la comisión ciudadana contra crímenes de odio por homofobia, impulsada por Arturo Díaz Betancourt. En sus orígenes fue presidida por la señora Alicia Valle, madre del activista gay Francisco Estrada Valle, asesinado en 1992. La comisión estuvo integrada por un grupo de intelectuales, activistas y personalidades diversas que se propuso dar visibilidad pública a este tipo de violencia provocada por el prejuicio homofóbico y acabar con la indolencia social. Entre sus integrantes destaco el decidido apoyo del escritor Carlos Monsiváis, quien presidió varias ruedas de prensa realizadas para presentar el informe y escribió varios artículos sobre el tema.

Se propuso incidir en la agenda de los medios de comunicación para poder incidir a su vez, a manera de reacción en cadena, en las agendas políticas, legislativas, judiciales y de derechos humanos de las diferentes instituciones del estado.

Los avances legislativos y en políticas públicas en esa dirección:

En al menos 11 entidades del país los congresos locales han modificado su legislación para incluir al odio como agravante en los delitos de homicidio, algunas procuradurías generales de justicia de los estados han elaborado protocolos específicos de actuación, así como han creado unidades o fiscalías especiales de atención a las personas LGBTTTI, en 2015 la suprema corte de justicia de la nación lanzo su protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren la orientación sexual o la identidad de género, y más recientemente, en 2018, se publicó en el diario oficial de la federación el protocolo de actuación para el personal de las instancias de procuración de justicia del país, en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, adoptado por la conferencia nacional de procuración de justicia. (Letra ese, 2013-2017)

Sin duda son avances en la dirección correcta, pero aún son insuficientes para responder adecuadamente a este grave y complejo problema sustentando en

prejuicios sociales muy arraigados, frente al cual el estado debe asumir plenamente sus obligaciones en materia de prevención, registro de datos, investigación y sanción.

En los últimos cinco años, de enero de 2013 a diciembre de 2017, al menos 381 personas LGBT, o percibidas como tales, fueron asesinadas en México, presuntamente, por su orientación sexual o la identidad o expresión de género. En promedio, esa cifra significa 76 asesinatos por año y alrededor de seis al mes. En 2017 se registró la cifra más alta con 95 víctimas. (Letra ese, 2018).

De tal forma parece que la violencia hacia la comunidad LGBTTTI parece no haber disminuido porque de los colectivos que forman parte de la diversidad sexual y genérica.

“Las mujeres trans (travestis, transgénero y transexuales) fueron las más afectadas por ese tipo de violencia con 209 asesinatos, lo que representa un 55% del total de casos seguidos por los hombres gay u homosexuales con 158 asesinatos, equivalente a un 41% de los registros. Así mismo, al menos tres mujeres lesbianas fueron asesinadas en ese periodo de tiempo, así como seis hombres bisexuales o percibidos como tales (Letra ese, 2018).

Teniendo un promedio de edad de las víctimas que oscila entre los 35 años, pero en los casos de las mujeres trans el promedio de edad oscila entre los 31 años siendo este menor al promedio general mientras que en la de los hombres gay oscila entre los 39 años donde se destacan ocho de las víctimas eran menores de edad.

De las cifras obtenido sobre sale que 14 de las víctimas eran defensoras o promotoras de los derechos LGBT, así mismo 8 eran portadoras del VIH y 3 eran migrantes centroamericanas.

En el primer cuatrimestre del año 2018, Letra S lleva registrados por lo menos 24 asesinatos de personas LGBT. De estos, 15 víctimas eran mujeres trans, ocho eran hombre gay/homosexuales y una mujer lesbiana (letra ese, 2018).

A lo largo de la república en siete estados se encuentran la mayor parte de la concentración de los registros de actos homofóbicos " Veracruz es la entidad con mayores índice, al documentarse al menos 30 homicidios LGBT en su territorio, seguido Por Chihuahua con 28 registros, Quintana Roo con 27, estado de México y Guerrero con 25 cada uno, Puebla con 22 y Tamaulipas con 20 (letra ese, 2018).

En cuanto a la actuación de las fiscalías y procuradurías estatales, sobresale la poca relevancia que otorgan a la orientación sexual y a la identidad de género de las víctimas, pues solo en el 10% de los casos se menciona al crimen de odio como posible línea de investigación. Policías agentes ministeriales, fiscales y jueces suelen compartir los mismos prejuicios hacia las personas LGBT que los homicidas.

La encuesta sobre discriminación por motivos de orientación e identidad de género (ENDOSIG) en conjunto con el CONAPRED y la CNDH, permite evidenciar que los grupos de la población que enfrenta mayor rechazo, discriminación y violencia es el de las personas con una orientación sexual o identidad de género no normativa. Son frecuentemente rechazados por sus familias y comunidades, siendo objeto de acoso y agresión en las calles, enfrentan obstáculos en los sistemas educativos, de salud y seguridad social recibiendo un trato discriminatorio en el mercado de trabajo y en los servicios, y no reciben suficiente protección y reparación en el ámbito de la justicia.

Esta encuesta tiene como objetivo conocer las experiencias de discriminación, exclusión y violencia que enfrentan las personas por su orientación sexual e identidad de género no normativa para orientar políticas públicas que promuevan la inclusión y reduzcan la discriminación y la desigualdad.

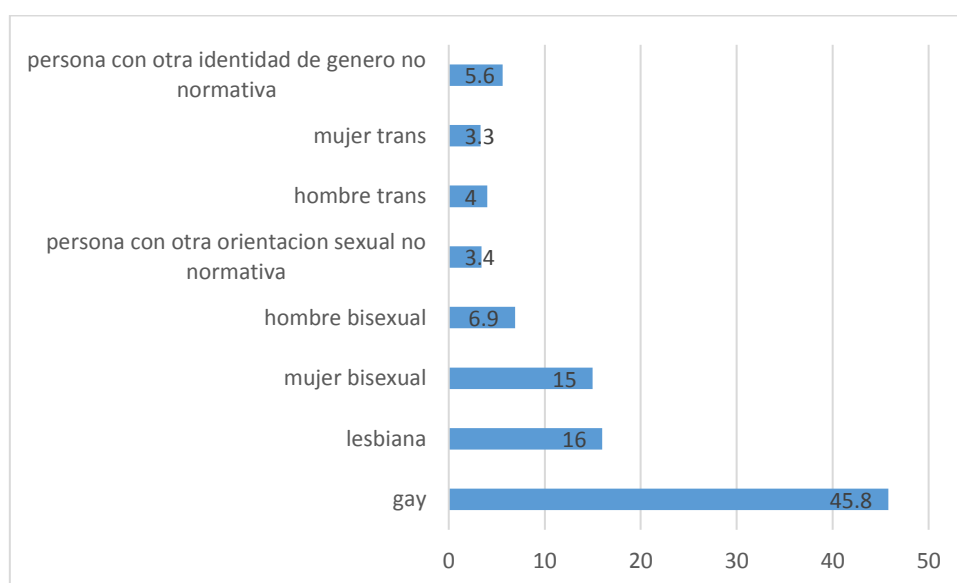
La población que contestó la encuesta tiene una escolaridad elevada (47.3% tiene licenciatura y 14.9% postgrado), son principalmente profesionistas y técnicos (54.4%), y viven, en la mayoría de los casos, en la Ciudad de México y el Estado de México (44.2%). A pesar de que se observó una mayor participación de personas jóvenes, entre 18 y 29 años (54.3%), también se cuenta con

información de personas adolescentes (5.9%), personas adultas (30.7%) y personas mayores (8.9%) (ENDOSIG, 2018).

¿Quiénes contestaron la encuesta sobre discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género?

La encuesta fue contestada primordialmente por hombres gays: casi la mitad, mientras que las lesbianas y mujeres bisexuales representan a menos de una de cada siete, en ambos casos, y los demás grupos presentan porcentajes muy inferiores.

**Gráfica 2.1** Población encuestada por orientación sexual e identidad de género

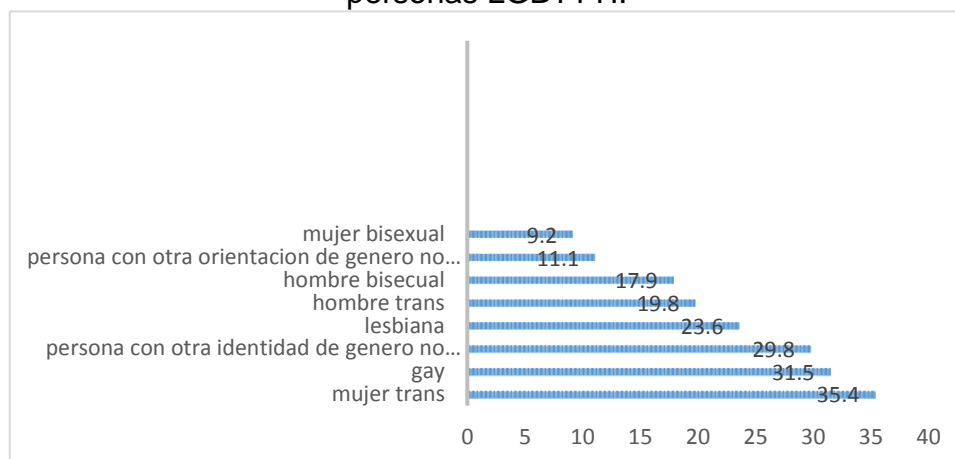


Fuente: elaboración propia con datos de ENDOSIG (2018).

En la gráfica 2.1 se presenta que la mayoría de individuos con alguna orientación sexual o identidad de género diferente es por personas homosexuales

Hay una percepción negativa muy extendida sobre el respeto a sus derechos, políticas públicas y respaldo social a favor de la igualdad de derechos

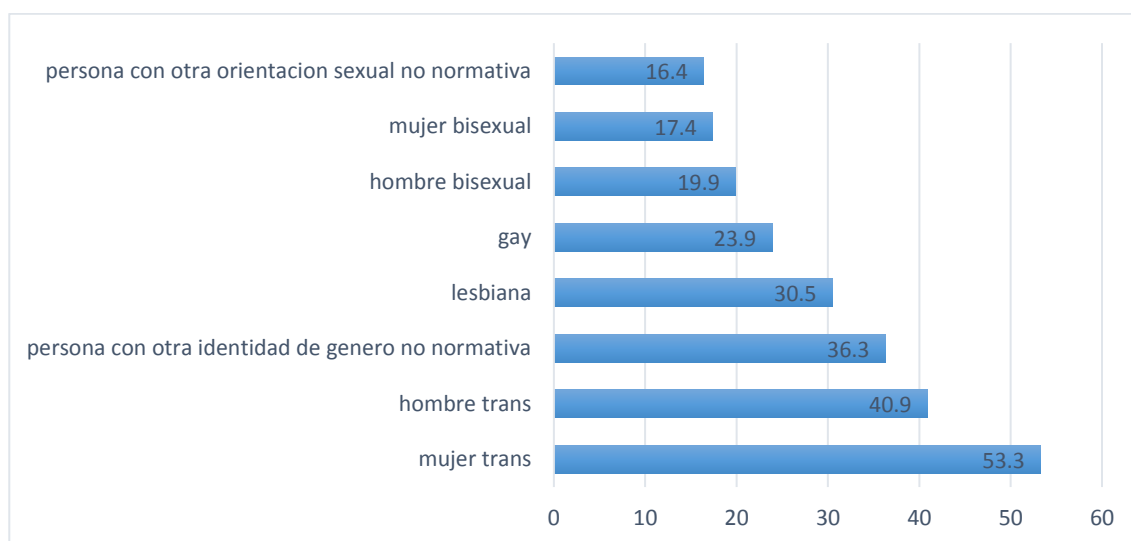
**Gráfica 2.2:** Percepción sobre respeto a derechos y medidas de apoyo para personas LGBTTTI.



*Fuente: elaboración propia con datos de: (ENDOSIG 2018).*

De la población encuestada el 35.4% que se refiere a mujeres trans mencionan que, en cuanto al respeto de sus derechos, así como que existan figuras que apoyen a la igualdad de derechos de esta comunidad y que existan medidas para promover el respeto de los derechos de esta comunidad, mencionan que hay poco apoyo en cuanto a la integración de esta comunidad, así como la igualdad de sus derechos.

**Gráfica 2.3:** Negación de derechos de personas LGBTTTI.



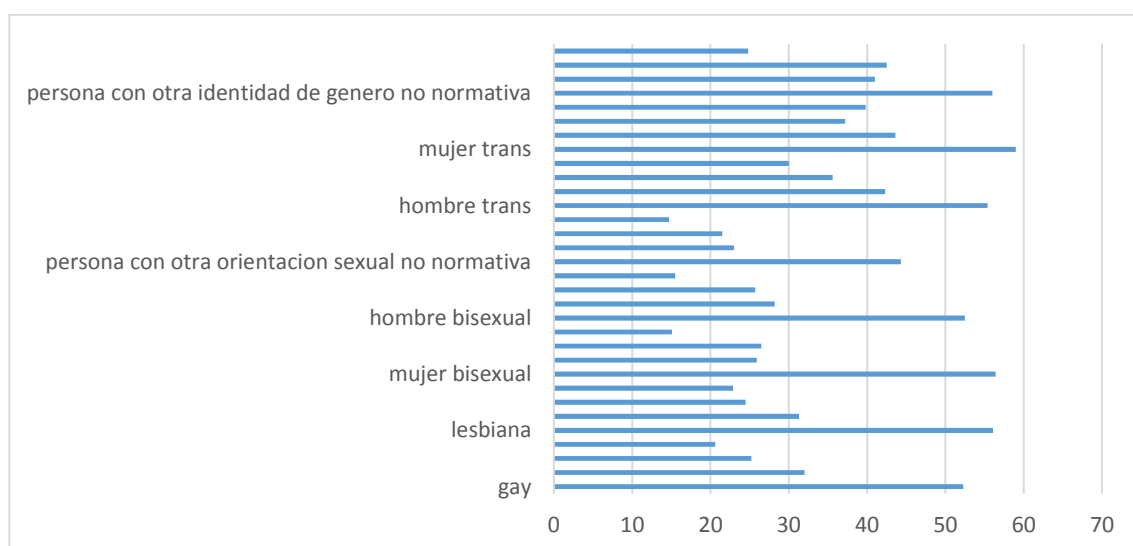
*Fuente: elaboración propia con datos de: ENDOSIG 2018)*

La negación injustificada de algún derecho\* por la orientación sexual o identidad de género afectó a 25.3% de la población encuestada. Los derechos más comúnmente negados son la oportunidad de trabajar y la entrada a algún negocio

La atención médica o medicamentos, la atención o servicios en alguna oficina de gobierno, la entrada o permanencia en algún negocio (restaurante, bar, antro), centro comercial o banco, la recepción de apoyos de programas, la posibilidad de estudiar o de seguir estudiando, la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso, algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta, el acceso a la justicia.

En la gráfica 2.3 se muestra que las personas transexuales son principalmente el referente de discriminación y la negación a el acceso a algún lugar público como parques, restaurantes etc. Incluso que en el sector médico se le niegue la atención y el otorgamiento de medicamentos.

**Gráfica 2.4:** Prácticas discriminatorias en el trabajo.



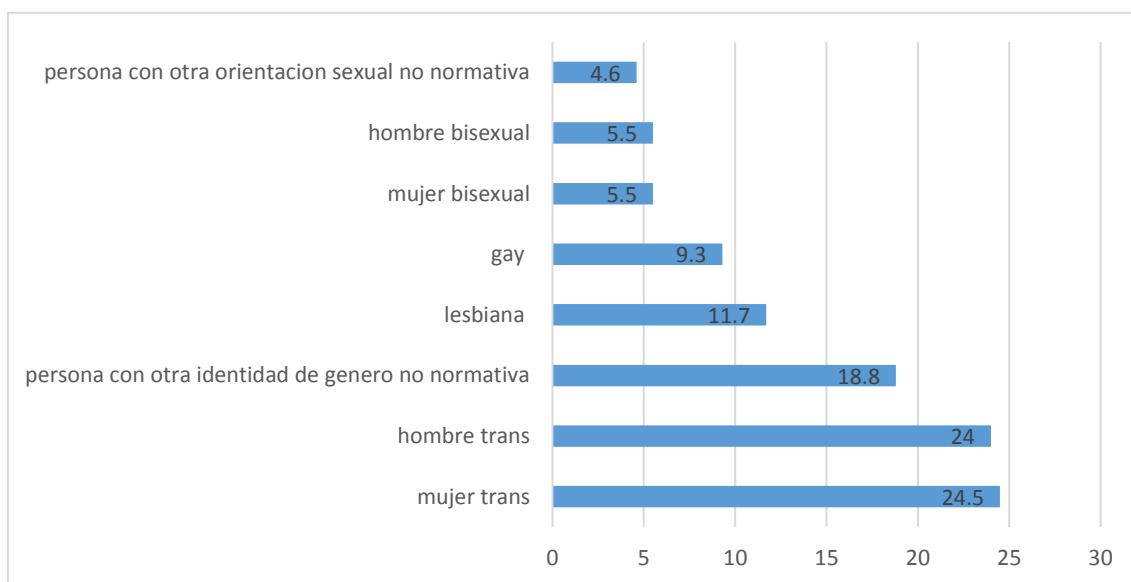
Fuente: elaboración propia con datos de: ENDOSIG 2018.)

La discriminación en el trabajo afecta a un número importante de personas de la diversidad sexual y de género. Ser abierta(o) sobre OSIG no protege en mayor medida de comentarios o actitudes discriminatorias



En la gráfica 2.4 podemos observar que la principal forma de discriminación en el trabajo referente a esta comunidad en lo laboral es principalmente los comentarios y actitudes homofóbicas que se refieren a esta comunidad siguiendo que algunos han referido que han vivido acciones discriminatorias.

**Gráfica 2.5:** Prácticas discriminatorias en los servicios de salud

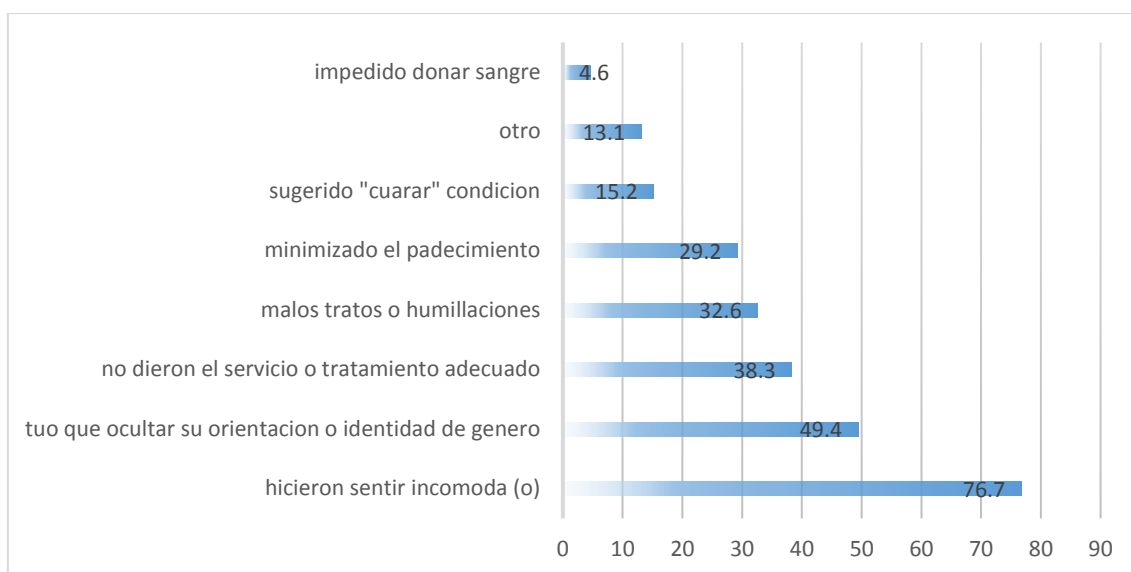


Fuente: elaboración propia con datos de: ENDOSIG 2018).

Las personas con una identidad de género no normativa reportan con mayor frecuencia sufrir situaciones de discriminación durante la atención médica.

Las mujeres y hombres transexuales principalmente son víctimas de discriminación al momento de presentarse al sector salud para que se les proporcione atención medica con 24.5 y 24.0 por ciento respectivamente, siendo los que menos reciben algún tipo de discriminación aquellas personas con una orientación sexual bisexual.

**Gráfica 2.6:** Situaciones en la atención médica



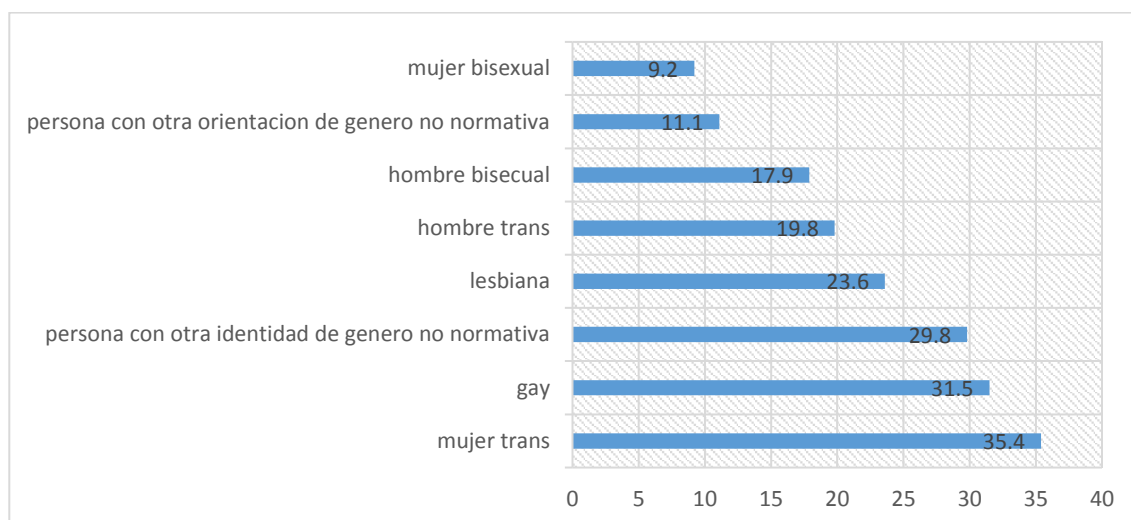
Fuente: elaboración propia con datos de: ENDOSIG 2018).

La población LGBTTTTI que ha sufrido discriminación al momento de presentarse a algún tipo de atención médica ha sido principalmente, que los médicos han hecho sentir incomodo a las personas por cuestionar su orientación sexual o su vida sexual, siendo así que algunos prefieren ocultar su orientación sexual o identidad de género para evitar cualquier tipo de comentarios que lo hagan sentir incomodo durante su tiempo en la atención médica.

A continuación, se presentan algunas de las experiencias declaradas en la opción otro de la gráfica 2.6:

- Actitudes violentas antes o durante la consulta. Usar pronombres incorrectos, Decir que su orientación sexual o identidad de género es una enfermedad, no querer establecer contacto físico para auscultación, no reconocer la identidad de género o la orientación sexual reportada por el (la) paciente. Decir “su enfermedad es un castigo de Dios”, Cuestionar la maternidad y Pedir sexo en el consultorio.

**Gráfica 2.7:** discriminación a personas LGBTTTI por policías



Fuente: elaboración propia con datos de ENDOSIG 2018).

Tres de cada diez personas encuestadas han experimentado un trato discriminatorio por parte de la policía siendo el más común que la policía lo interrogue sin motivo aparente.

En esta grafica 2.7 se muestra a los individuos que han presentado mayor discriminación al momento de tener algún tipo de enfrentamiento con la policía, siendo que la policía los cuestione sin motivo aparente.

Encontrando que las mujeres transexuales, gays e individuos con otra identidad de género son los que respondieron a esta encuesta que han sido los más violentados por la policía.

También así el temor a sufrir discriminación, evitan expresiones y acciones que las personas con OSIG normativas ni siquiera cuestiona, por lo que un porcentaje de la población encuestada que por temor a discriminación por si OSIG evitan diversas situaciones por orientación sexual e identidad de género.

Por lo que se muestra como las mujeres bisexuales, los hombres trans, gays y lesbianas principalmente, evitan mostrar públicamente algún tipo de afecto o frecuentar algunos lugares públicos e inclusive la asistencia a cierto tipo de eventos por temor a sufrir algún tipo de discriminación.

La ENDOSIG (2018) confirma que en la sociedad mexicana existe un ambiente de gran discriminación, hostilidad, acoso y violencia en contra de las personas con una orientación sexual o identidad de género no normativa.

Se trata de una hostilidad generalizada, que está presente en todos los ámbitos de socialización: desde rechazo en las familias y bullying en las escuelas, hasta la burla y humillación en las comunidades, discriminación en el trabajo, y en los espacios y servicios públicos.

El rechazo y la discriminación que viven las personas por su orientación sexual e identidad de género está presente desde la niñez y la adolescencia, que precisamente las etapas en que es más frecuente identificar la identidad de género y la orientación sexual no normativa.

Es muy frecuente que las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas experimenten prácticas discriminatorias de forma sistemática y cotidiana: en la atención médica, en el mundo del trabajo y en espacio común. Se les dice que son personas enfermas, que no merecen respeto, que no son iguales al resto.

Esta discriminación hace que se vean forzadas a ocultarse, a no expresarse y a no ejercer sus derechos. Es frecuente que este rechazo y acoso sistemático afecte su salud, e incluso que tengan mayor probabilidad de desear terminar con su vida y, de hecho, muchas personas intentan suicidarse: la discriminación mata.

Ligando todos estos datos con el hecho de que al haber mayor representatividad en cargos públicos y que dichas personas en esos cargos realicen acciones en pro de defender al sector de la diversidad sexual eventualmente se ira disminuyendo todos aquellos actos discriminatorios en contra de cualquier persona por el solo hecho de tener una orientación sexual o identidad de genero distinta.

### 2.3. Los Diputados de la Comunidad LGBTTTI en México

En el presente apartado se presentarán diversas personas integrantes de la comunidad LGBTTTI que han fungido como legisladores en la cámara de senadores, se analizarán su información legislativa, así como su trabajo legislativo y su trabajo profesional para que estos pudieran llegar a este tipo de cargo público.

Empezaremos en forma cronológica, con la:

- Diputada Elsa Patria Jiménez Flores, LVII legislatura, PRD, representación proporcional, distrito federal, circunscripción cuarta, de 22/08/1997 al 31/08/2000 (Cámara de Diputados, 2019)

Es una política mexicana, ha trabajado desde finales de la década de los años 70 a favor de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTTTI.

Ha sido reconocida con el galardón *Truth to Power* por la Fundación Kennedy como una de las 50 personas destacadas por su labor a favor de los derechos humanos.

Fue reconocida como una de las 100 heroínas del mundo con motivo de los 150 años de la primera convención por los derechos humanos por la asociación de mujeres de Rochester, NY. Fue electa como una de las 1000 Mujeres por la Paz iniciativa mundial al Premio Nobel.

Patria Jiménez fundó y encabezó durante 20 años la Organización no gubernamental El Clóset de Sor Juana, una organización que defiende los derechos de las lesbianas en el país. Es integrante del consejo consultivo de INMUJERES DF.

En 1997 fue electa Diputada Federal plurinominal a la LVII Legislatura, convirtiéndose así en la primera congresista federal públicamente homosexual en la historia del país. Durante su gestión se logró la despenalización final de la homosexualidad como agravante en el Código Penal. Entre sus múltiples iniciativas, impulsó la visibilidad nacional e internacional de los feminicidios en Ciudad Juárez, acompañó las iniciativas del Movimiento Zapatista y a la Comandante Ramona.

En el 2000 Fue senadora suplente.

### **Cuadro 2.1** Trayectoria Política de Patria Jiménez

<b>Trayectoria</b>
Integrante de la Dirección Política de la Convención Nacional de Mujeres.
Coordinadora Regional de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays.
Participó en la Organización del Primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Lesbianas.
Vocera de Organizaciones de Lesbianas ante la XXXIX Sesión de la Comisión Contra Todas las Formas de Discriminación Hacia la Mujer en Naciones Unidas.
Candidata externa del PRD a la LVII Legislatura.
Activista del Movimiento Lésbico-Gay.
Representante Nacional en la Coordinadora Regional de ONGs de Mujeres.
Activista del Movimiento Feminista.

Fuente: Cámara de Diputados, (2019)

#### INICIATIVAS PRESENTADAS:

Fecha: 1998-04-23

INICIATIVA: De Ley General para personas desplazadas internamente.

TURNADA A LA COMISIÓN: de Gobernación y Puntos Constitucionales.

La ex 'diputada Patria Jiménez se convirtió en la primera en ocupar un cargo público de elección popular del país siendo diputada federal de la ahora llamada ciudad de México, abriendo así un parteaguas para que más candidatos pertenecientes a la comunidad LGBTTTI tengan igual oportunidad de ocupar un cargo público.

- Diputado. David Sánchez Camacho. LX legislatura, PRD, representación proporcional, Distrito Federal, Circunscripción Cuarta. Del 28/08/2006 al 01/09/2009.

Dirigente del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y uno de los primeros políticos mexicanos en declarar abiertamente su homosexualidad. Fue Coordinador de la Comisión de Diversidad Sexual del PRD y Diputado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Cuadro 2.2** Trayectoria Política de David Sánchez Camacho

Del año	Al año	Trayectoria
		Coordinador general de la organización Diversidad y Dignificación de la Política.
1989		Miembro fundador del PRD.
1996	1999	Consejero estatal del PRD en el DF.
1997		Presidente del PRD en la delegación Magdalena Contreras, DF.
2001		Asesor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
2005	2008	Consejero nacional del PRD.
2006		Coordinador de la Comisión Nacional de la Diversidad Sexual del PRD.

Fuente: Cámara de Diputados, (2019)

INICIATIVAS PRESENTADAS:

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un Título Decimoséptimo Bis, denominado "Delitos contra la Dignidad de las Personas"; se reforma el artículo 315 y se adiciona el artículo 319 Bis al Código Penal Federal.

FECHA PRESENT.: 2006/10/19

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un Título Decimoséptimo Bis, denominado "Delitos contra la Dignidad de las Personas"; se reforma el artículo 315 y se adiciona el artículo 319 Bis

CONTENIDO: Tiene como finalidad de tipificar como homicidio calificado, los crímenes de odio por edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, origen étnico o nacional, opinión, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, condición social o económica, trabajo, profesión, discapacidad o estado de salud.

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; así como diversas disposiciones del Código Civil Federal, y crea la Ley Federal para la no discriminación de los derechos humanos y civiles de las personas transgénero y transexuales. FECHA PRESENT.: 2007/03/06

TURNADA A COMS: Derechos Humanos y de Justicia, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública; Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Se reforma el artículo 35, el artículo 98 en su fracción VI, el artículo 134, se adiciona una fracción III al artículo 135 y se adiciona una fracción V al artículo 136 del Código Civil Federal; Se crea la Ley Federal para el Tratamiento de las personas transgénero-transexuales con 34 artículos.

CONTENIDO: Pretende garantizar constitucional y legalmente el derecho humano de todo individuo a ser identificado y tratado reconociendo su identidad y expresión sexogenérica, sea cual sea su sexo de asignación, con la finalidad de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad sexogenérica no corresponde al del sexo con el que inicialmente fueron inscritas ante el Registro Civil.

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



FECHA PRESENT.: 2007/04/17

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales, con opinión; Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.

OBSERVACIONES: Se reforma el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución

CONTENIDO: Pretende dar claridad al principio de no discriminación en el caso de las preferencias sexuales. No hay justicia ni legalidad cuando existen discriminaciones y opresiones de todo tipo contra las personas bisexuales, homosexuales, transexuales o transgéneros.

El Diputado. David Sánchez, fue la segunda persona perteneciente a la comunidad que ocupó un cargo público, siendo este mismo el que impulsaría varias reformas e iniciativas en pro del beneficio y reconocimiento de derechos de personas LGBTTTI.

- Diputado. Enoe Uranga Muñoz. LXI legislatura, PRD, representación proporcional, Distrito Federal, Circunscripción Cuarta. Del 29/08/2009 al 31/08/2012.

Tiene una larga trayectoria política en los movimientos por la libertad de los presos políticos, sindical, de mujeres y de liberación gay. Desde muy joven, participó en el Frente Nacional Contra la Represión, ha sido líder sindical, secretaria de Equidad Social de DIVERSA, y en su participación en el movimiento lésbico-gay llegó a conducir la Coordinadora Nacional de Lesbianas Feministas, entre otras muchas acciones, en reconocimiento de esa trayectoria, fue la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF.

Enoé se define como una mujer de izquierda moderna, firme en sus convicciones, pero muy flexible con sus amistades. Experimentada y excelente negociadora política, la primera diputada abiertamente lesbiana a la ALDF.

**Cuadro 2.3** Trayectoria Política Enoe Uanga Muñoz

Del año	Al año	Trayectoria
		Miembro del Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM).
		Representante de Democracia Social en la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro de Electores.
		Participó en el Frente Nacional Contra la Represión.
		Secretaria de Equidad Social de DIVERSA.
		Integrante del Comité Pro defensa de Presos, Perseguidos y Desaparecidos Políticos.
1980		Militante del movimiento feminista.
1990		Integrante del Congreso Universitario de la UNAM. Integrante de la Comisión de Actas y Acuerdos.
1990	1991	Presidenta de la Coordinadora Nacional de Lesbianas Feministas e integrante de la dirección de la coordinadora feminista del DF.
1992		Presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Asociación de Condóminos STUNAM-Culhuacanes.
1993		Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social de los Culhuacanes
1995		Representante del PT ante el IFE.

Fuente: Cámara de Diputados, (2019)

**INICIATIVAS PRESENTADAS:**

Fecha: 2010-MAR-09

INICIATIVA: Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

PRESENTADA POR: los diputados Enoé Margarita Uanga Muñoz, PRD; y Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI. Turnada a la Comisión de Seguridad Social.

OBSERVACIONES: se hacen adiciones a las fracciones XII y XX del artículo 5-A, al 64 en su fracción II, 65, 66, 69, 84 en su fracción III; 130, 137, 138 en sus fracciones I, III y IV, 140, 165, 166 y el 205, todos de la Ley del Seguro Social; así como también se adiciona al artículo 6 fracción XII en su inciso a) y una fracción XXX, al 39, 40 y 41 en su fracción I, 70, 129, 131 en sus fracciones I, II y III, 133, 135 fracción II y al 136 fracciones I, II y III, todos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

CONTENIDO: El derecho a la no discriminación es transversal a los derechos humanos sustantivos; uno de los cuales es el de la seguridad social, cuyo carácter interdependiente lo hace necesario para que todos los demás derechos humanos se cumplan, dado que bajo esta complementariedad se sostiene el respeto a la dignidad de todas las personas. Y cuando se dice todas, se establece que no debe haber distinción, exclusión o restricción alguna para nadie en el acceso al derecho a la seguridad social. (Gaceta parlamentaria, (2019)

- Diputado. Benjamín Medrano Quezada, LXIII legislatura, PRI, Mayoría relativa, zacatecas, distrito 1° del 29/08/2015 al 31/08/2018

Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas y se dedicó durante décadas a la industria del entretenimiento. Además, fue alcalde de Fresnillo, Zacatecas, entre 2013 y 2015.

**Cuadro 2.4** Trayectoria Política de Benjamín Medrano

Del año	Al año	Trayectoria
1998		Integrante del Movimiento Social Monrealista.
1998	2001	Secretario general de la Sección 40 del Sindicato de Filarmónicos de Zacatecas.
2011		Miembro activo del PRI.
2013	2015	Presidente de la Comisión para la Atención a Municipios Rurales en el Consejo Directivo Nacional de la Federación Nacional de Municipios de México A.C. (FENAMM).

Fuente: Cámara de Diputados, (2019)

## INICIATIVAS PRESENTADAS:

Fecha:2016-DIC-15

INICIATIVA: Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adicionar el concepto de orientación sexual..  
TURNADA A LA COMISIÓN DE: Puntos Constitucionales.

Fecha:2017-ABR-28

INICIATIVA: Que modifica la denominación del Capítulo I del Título Decimoquinto en materia de Delitos Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual, y adiciona los artículos 266 Ter y 266 Quater del Código Penal Federal.

TURNADA A: la Comisión de Justicia.

Fecha:2017-JUL-12

INICIATIVA: Que reforma los artículos 1 y 15 Sextus de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.

TURNADA A: la Comisión de Derechos Humanos.

Fecha:2017-NOV-30

INICIATIVA: Que reforma los artículos 1o. y 15 Sextus de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, en materia de respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las personas transgénéricas, transexuales y travestis.

PRESENTADA POR: el Dip. Benjamín Medrano Quezada, PRI.

TURNADA A: la Comisión de Derechos Humanos.

## 2.4. Los Senadores de la Comunidad LGBTTTI

En el siguiente apartado se presentarán los senadores que pertenecen a la comunidad LGBTTTI, solo se encontró a la senadora Jesusa Rodríguez Ramírez.

- **Senadora. Jesusa Rodríguez Ramírez, MORENA, representación proporcional. 2018-2021.**

Es una de las más importantes creadoras escénicas en México, cuyo trabajo se caracteriza por el humor irónico y la parodia política, así como una reflexión

crítica sobre el papel de la mujer en la historia mexicana. Aunque es mejor conocida por sus obras de cabaret y revista política, ha dirigido adaptaciones de autores tan diversos como Shakespeare, Marguerite Yourcenar y el mexicano José Ramón Enríquez, así como ópera. También realiza labores de activismo con la comunidad LGBT (Lésbico-Gay-Bisexual-Transgénero), grupos indígenas, grupos ecologistas y la oposición de izquierda.

Algunos premios y becas que ha recibido Rodríguez son: premio a la mejor actriz por *El concilio de amor*, en el Festival De Las Américas, Montreal, Canadá (1989), la Beca Guggenheim (1990), y la Beca *Arts And Humanities* de la fundación Rockefeller (1994- 97). En el 2000 recibió junto a Liliana Felipe el *Obie Award* que otorga el periódico *Village Voice* de New York, por la obra *Las horas de Belén*. En 2005, Jesusa Rodríguez y Liliana Felipe dejaron el teatro bar El Hábito tras 15 años de labor ininterrumpida, para dedicarse a activismo político y trabajo comunitario, aunque siguen presentando espectáculos en giras nacionales e internacionales. Uno de los temas que más ha preocupado recientemente a Rodríguez es la sustitución del maíz nativo por maíz transgénico, por lo que realizó la obra *Cabaret Prehispánico: El maíz* (2005-08), elocuente “ritual escénico” que hace un llamado por la recuperación de un alimento de enorme importancia cultural y simbólica en México.

Iniciativas presentadas: sin ninguna iniciativa presentada en pro de la comunidad LGBTTTI.

Como se observa hay un déficit en la participación política de la comunidad LGBTTTI dentro del senado de la republica ya que solamente se encuentra la senadora Jesusa Rodríguez y aunque en el año 2000 la C. Patria Jiménez fue suplente dentro del senado no se encuentra información alguna de su paso por esta cámara ya que no hay registro de su vida parlamentaria en la gaceta del senado, y en artículos solo se menciona que ha sido suplente sin mencionar alguna proposición, punto de acuerdo o iniciativa de ley dentro de lo supuesto que fue su gestión.

Por lo anterior, cobran relevancia las propuestas legislativas que buscan garantizar la paridad de género en los Poderes y órganos del Estado. Actualmente, las comisiones de Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de

Género y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, se encuentran estudiando una reforma constitucional en la materia.

Adicionalmente, de acuerdo con los expertos, los partidos todavía pueden hacer más para modificar los procedimientos de reclutamiento y selección de dirigentes internos que actualmente desfavorecen a la comunidad LGTBTTI. Por ejemplo, pueden adoptar cuotas para la integración de los órganos de dirección interna; implementar programas de capacitación, proporcionarles apoyo financiero, así como adoptar nuevas estrategias para identificar a las candidatas y los candidatos que hacen mejor uso de las organizaciones de la comunidad gay y su liderazgo dentro del partido.

Además, sosteniendo, la experiencia latinoamericana muestra que las cuotas de género deben tener herramientas para que sean efectivas, es decir, no sólo deben incluir sanciones claras, sino también fuertes que obliguen a los partidos a cumplir la letra y el espíritu de la normativa. Finalmente, los encargados de diseñar o revisar las leyes de cuotas y paridad deben considerar todos los aspectos de reclutamiento y selección de candidaturas, a fin de entender los éxitos y fracasos de las mismas una vez que se implementan.

La Comisión Interamericana de Derechos humanos considera que el reconocimiento de la identidad de las personas LGBTI es una condición fundamental para el ejercicio del derecho a la participación política y es eje central de la consistencia de las democracias. Sin embargo, este derecho debe ser asegurado de forma tal que constituya el efectivo derecho de las personas a elegir y/o ser electas a funciones públicas y legislativas. En consecuencia, la CIDH considera que la participación efectiva de las personas LGBTI es fundamental para asegurar la efectividad de la legislación, políticas y programas destinados a mejorar las condiciones para el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos, y la realización de sus proyectos de vida.

Una de las maneras más positivas mediante las cuales se considera que el Estado puede impulsar la participación democrática de las personas LGBTI en las acciones estatales es a través de su participación efectiva en los espacios e instancias de decisión sobre las respectivas políticas públicas, a fin de garantizar que sea considerada su propia visión respecto de inclusión y la vigencia de sus

derechos. Asimismo, es importante la creación de instancias gubernamentales específicas para tratar sobre los derechos de dicha población y trabajar en las respectivas políticas públicas, particularmente si éstas permiten la participación de organizaciones de la sociedad civil.

En resumen, el derecho internacional de los derechos humanos reconoce el derecho, por una parte, a votar, y por otra, de ser elegidos, entre otros, sin discriminaciones injustificadas o arbitrarias. Al respecto, se observa que la falta de reconocimiento del derecho a la identidad, específicamente de las personas trans, ha evidenciado en la dificultad o imposibilidad de obtener documentos de identificación acordes con su identidad de género puede resultar en que tales personas no puedan o enfrenten dificultades en votar en elecciones populares. De ahí la importancia, de que el Estado asegure que las personas trans tengan acceso a documentos de identidad que incluyan el cambio de nombre y sexo, además de que estén conformes con su imagen y expresión de género

En este capítulo se presentó la discriminación política participativa que la comunidad LGBTTTTI enfrenta, así como cuales son los principales campos de acción que esta comunidad enfrenta para poder acceder a algún cargo público, así como cuales son los tipos de discriminación que existen según el CONAPRED.

Así mismo se presentan estudios de caso que demuestran la homofobia en México, así como los diputados federales y senadores de legislaturas anteriores abiertamente homosexuales y que han presentado iniciativas y proyectos de decreto en favor de la comunidad LGBTTTTI.

También una breve explicación del porque dentro del senado de la republica existe una menor participación de personas pertenecientes a esta comunidad y cuáles podrían ser los posibles campos de acción que el estado deba implementar para que personas pertenecientes a esta comunidad puedan tener la oportunidad de acceder a este y otros cargos públicos.

## **CAPÍTULO III PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE INDIVIDUOS LGBTTTI Y LOS FACTORES A LOS QUE SE ENFRENTAN**

A continuación, se presentarán los datos metodológicos recabados a través del instrumento que se utilizó, el cual fue la entrevista a dos académicos con experiencia en el tema y a diputados federales pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, cuyas respuestas fueron comparadas para poder llegar a un consenso de las mismas y tener una opinión general de la respuesta de cada pregunta.

El objetivo primordial de este capítulo es principalmente saber cuáles han sido los factores a los que personas de la comunidad LGBTTTI se enfrentan para poder acceder a algún cargo público y asimismo proponer una solución al problema. Dentro de este capítulo y en cada uno de sus cuatro apartados se tratará cuáles han sido los factores que enfrentan estas personas, así como cuáles son las opiniones que los entrevistados consideran pertinentes se tornen en acciones para poder una inclusión sin discriminación en la sociedad.

Así mismo se presentarán la interpretación de estos resultados y dar una propuesta al problema de investigación, en donde se propone un porcentaje de personas LGBTTTI en futuras elecciones.

### **3.1 Ideologías partidistas y la homofobia en la sociedad mexicana**

La sociedad mexicana afronta problemas respecto a la aceptación de las personas con preferencia sexual o identidad de género distinta. Producto del machismo efusivo que se encuentra en la sociedad en México, el yugo sobre la mujer de esta misma sociedad machista; de igual forma, se observa que la sociedad mexicana se encuentra bajo un velo cegador impuesto por las diferentes religiones predominantes en las creencias populares de la sociedad. También, se encuentran a los usos y costumbres arraigadas, siendo todo esto un obstáculo de grandes proporciones y hasta que no se logre vencer cada uno de estos obstáculos, no se podrá obtener la sociedad incluyente y tolerante, que tanto se ha intentado fortalecer con los programas sociales que se han implementado y que no funcionan del todo.



La heterosexualidad, es decir, la atracción afectiva hacia personas del sexo opuesto, en general la única permitida por la sociedad de relacionarse para todas esas personas que defienden los roles tradicionales; pero es normal que estas personas tomen posturas y asuman actitudes de rechazo hacia otras personas que manifiesten distintas formas de relacionarse que no encuadren dentro de lo “normal”.

La participación de personas LGBTTTI es un tema importante porque es de interés social ya que se busca una aceptación total hacia personas con preferencia sexual distinta a la convencional (la heterosexual), siendo esto un acontecimiento relevante por los acontecimientos suscitados por personas heterosexuales, los movimientos político-sociales que nos llevan hacia una reflexión sobre la falta de aceptación social y política. En los 300 distritos que conforman el mapa electoral mexicano, por lo que los movimientos que las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI han logrado cambios notables en su participación política y social, además en la implementación de políticas públicas que integra a personas con preferencia sexual o identidad de género no normativa. Por lo que en la búsqueda del por qué los partidos políticos no cuentan con estructuras para personas LGBTTTI, se dio a la tarea de investigar las ideologías partidistas de los principales partidos PRI, PAN, PRD y Morena.

En términos generales se consideran las ideologías como sistemas de valores que tratan de explicar cómo es y cómo debe ser la realidad en que vivimos. Y cuando se habla de ideologías políticas, entonces se está refiriendo a los valores políticos y a la realidad social. Es decir, cómo es la realidad social y cómo debería ser.

Tradicionalmente el Partido Acción Nacional (PAN) sigue los lineamientos centro humanista. Sus principios de doctrina fueron aprobados por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1939, y están planteados a partir de la definición de cuatro principios fundamentales del Catolicismo: “Dignidad de la Persona Humana, Bien Común, Solidaridad y Subsidiariedad. De la contextualización social, política y económica de estos principios, el PAN ha generado las denominadas Proyecciones de Principios” (PAN, 2019).

Siendo estos los originarios del PAN, pero en su proyección de principios de doctrina aprobada en la XLV convención nacional de fecha denominada “personas y libertad” en su párrafo segundo y tercero expresa

“como persona libre el ser humano es un sujeto ético y social, por lo tanto responsable ante sí mismo y ante los demás, tiene deberes y derechos propios de su naturaleza. La libertad no puede ser constreñida arbitrariamente por el estado y no tiene otros límites jurídicos que lo impuestos por el interés nacional, por las normas sociales, y por el bien común la libertad de cada persona ha de coexistir creativa y solidariamente con la libertad de los demás, los medios deben estar adecuados al fin. Un fin éticamente valioso no justifica la utilización de medios éticamente inadmisibles.

Toda persona tiene derecho y obligación de ejercer responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas, con el fin de mejorar la convivencia humana, construir un orden social justo es deber individual y colectivo” (principios de doctrina del PAN, 2002)

De igual forma en el segundo principio denominado “política y responsabilidad social” se plasma que

“corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social como bases para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria.

En el Estado de responsabilidad los individuos tienen una relación específica con la comunidad que se expresa en leyes aprobadas por autoridad legítima para ordenar la convivencia social, preservar el bien común y dar efectiva protección a los derechos humanos” (principios de doctrina del PAN , 2002)

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), un partido que se sustenta en los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, la democracia y la justicia social.

Con base en ellos el partido promueve el ejercicio del poder hacia el desarrollo económico, político, social y cultural de México, y sostiene una tendencia ideológica que lo vincula a la corriente social demócrata de los partidos políticos contemporáneos (PRI, 2017).

Dentro de su declaración de principios aprobada en la XXII asamblea nacional, en su prime principio denominado “libertados y derechos humanos” se expresa que.

“el ser humano, en su realidad individual y colectiva, representa el más alto valor de la vida en sociedad, por ello nos pronunciamos por el respeto, protección y garantía de las libertades individuales y de los derechos humanos, así como en contra de cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana” (declaración de principios del PRI, 2017).

El Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, reconoce la pluralidad de la sociedad mexicana, por tanto, deberá observar la presencia de cualquiera de las acciones afirmativas reconocidas en sus órganos de dirección y representación, así como en las candidaturas a cargos de elección popular en los términos del presente Estatuto (PRD, 2019).

Dentro de su declaración de principios página uno párrafo cuarto ya reconoce toda la diversidad nacional de cualquier tipo pronunciándose por el respeto. En el primer principio denominado “ética política” se expresa que

“nuestro partido es una organización política que busca reivindicar, promover y practicar la dimensión ética sustentada en los derechos humanos los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social. En el PRD asumimos a la democracia como elemento sustantivo de la vida interna del partido y la concebimos como base del debate civilizado y tolerante, la reflexión colectiva el respeto a las opiniones de todos y todas, la igualdad de derechos y obligaciones, la toma de decisiones colegiadas, el respeto a las decisiones de la mayoría, y a los derechos de la minoría, el derecho a votar y ser votado, a disentir y expresar con libertad las diversas opiniones, estos valores son y serán

los que buscaremos promover al interior de la sociedad mexicana en su conjunto” (declaración de principios del PRD, 2015)

Y en su principio denominado “diversidad sexual” ratifican el compromiso de garantizar el pleno ejercicio de todos sus derechos e las poblaciones LGTBTTTI, oponiéndose a cualquier forma de discriminación en los ámbitos laboral, civil, familiar, gubernamental o en cualquier otra esfera de la vida social y política.

Morena se constituirán buscando garantizar la equidad de la representación, tanto en términos de género, como de edad, origen étnico, actividad, condiciones económicas, sociales y de procedencia (regional, estatal, municipal, comunitaria), así como la diversidad y pluralidad que caracterizan al pueblo de México (Morena, 2014).

Dentro de su declaración de principios en el apartado cinco se expresa que “nuestro partido es un espacio abierto, plural e incluyente, en el que participan mexicanos de todas las clases sociales y de diversas corrientes de pensamiento, religiones, y culturales. En Morena participan mujeres y hombres, empresarios, productores y consumidores, estudiantes, maestros, obreros, campesinos e indígenas” (declaración de principios de Morena, 2010)

De igual forma en su apartado seis se menciona que “nuestro partido reconoce su esencia en la pluralidad; Morena es respetuoso de la diversidad cultural, religioso y política a su interior” (declaración de principios de MORENA, 2010)

En su apartado octavo se expresa que “Morena forma parte de las luchas del pueblo de México, en defensa de la soberanía, el patrimonio colectivo, la dignidad, la justicia, la democracia y el bienestar del pueblo, luchamos por nuestra independencia y defenderemos la soberanía nacional.

Somos solidarios con las luchas del pueblo mexicano, en particular, con las de los más excluidos, explotados y humillados como los migrantes, los discriminados, los indígenas y las víctimas de la violencia y de la injusticia” (declaración de principios de Morena, 2010) rechazando cualquier forma de opresión.

De acuerdo con las ideologías de estos partidos las principales similitudes entre ellos es que ninguno de estos partidos en la actualidad tendría una postura

excluyente o discriminatoria hacia una persona o sector, ya que dentro de sus principios estos partidos declaran la inclusión de cualquier sector y se postulan en contra de cualquier tipo de discriminación, aunque cabe resaltar que el Partido de La Revolución Democrática (PRD) es el único que dentro de sus principios contempla de manera textual a la diversidad sexual teniendo un principio denominado “diversidad sexual” y en el cual se contempla la inclusión social y política, el respeto a su derechos humanos, los cuales establecen que son de izquierda y reconocen a la sociedad mexicana y a su pluralidad que buscan una equidad de la representación en sus diferentes términos.

Cuadro 3.1: partidos políticos.	
Partido político	Postura ante la inclusión LGBTTTI
PRI	Partido que se sustenta en principios ideológicos de la revolución. En el cual en lo general no existe la homofobia pero si desatiende a el sector LGBTTTI
PAN	Partido tradicional con principios fundamentados en el catolicismo, considerado de los más conservadores.
Morena	Constituye en garantizar la equidad de la representación en términos de género, edad, origen étnico.
PRD	Partido de izquierda que reconoce la pluralidad de la sociedad mexicana.
Elaboración propia, con información de los postulados de PRI, PAN, PRD y Morena, 2019.	

Mientras que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), sustenta ser un partido que se basa en los principios ideológicos de la revolución mexicana teniendo como postulado fundamental el nacionalismo, las libertades y la democracia por lo cual de igual forma tiene ciertas similitudes con el PAN, PRD y Morena dentro de lo que ellos mencionan una democracia. Por otro lado, el Partido Acción

Nacional (PAN), es el único partido desde 1997 con una oficina para la diversidad sexual, antes que el PRI y el PRD.

En este sentido. Se habla de un sector de la sociedad, que es la comunidad LGBTTTI, más concreto aun las personas pertenecientes a esta comunidad que tienen que tomar decisiones respecto a qué partido político trabajar o enfilarse, ya que partidos como el PAN y el PRI en lo teórico señalan que apoyan la diversidad en la práctica no se encuentra plasmado, por el contrario lo que son el PRD y Morena cuentan con esa relación teórico practica en donde cuentan con candidatos abiertamente de la diversidad sexual. Aunado a esto si los partidos ven a este grupo como una oportunidad de un voto coactivo, grande o importante pueden hacer propuestas que atraigan a este grupo y su voto en mayor cantidad.

Así mismo cuando un partido hace una propuesta no solamente se dirige al grupo en este caso a la comunidad LGBTTTI, sino que también se dirige a todos aquellos sectores que tiene ideas progresistas. Esto sirve ya que la comunidad LGBTTTI, así como los partidos políticos, deben tomar decisiones racionales ya que puede haber una colaboración o una unión entre estos sectores que les puede beneficiar a ambos; tanto para que la comunidad logre una aceptación social mayor, así como el logro de que este grupo obtenga cargos públicos o que los partidos políticos los promulguen como candidatos a alguna elección. El partido con sus propuestas y aceptación de la comunidad en la postulación como candidatos puede obtener votos importantes, no sólo de este sector sino de todos aquellos que simpaticen con esta comunidad.

Sin embargo, también se tiene que asumir la responsabilidad que la sociedad mexicana tiene para que personas con orientación sexual e identidad de género no normativa puedan tener una vida político-participativa óptima y sin ningún tipo de rechazo por ninguna de las partes.

Parafraseando al discurso hegemónico heterosexual se puede plantear que la homofobia es claramente un padecimiento cultural del cual está contagiada una buena parte de la sociedad contemporánea.

### **3.2 Apertura a la inclusión de personas LGBTTTI**

El instrumento que permitió la recolección de la información fue a través de la entrevista, que es una técnica cualitativa. Dicha técnica se utilizó para conocer e interpretar cinco variables de estudio: la participación política, la postulación como candidatos, inclusión política, ideología partidista y la homofobia. Las personas que se entrevistaron son dos académicos de la UNAM, Alfonso Jiménez de Sandi Valle, investigador y profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, con doctorado en estudios latinoamericanos; el otro académico es Martha Singer Sochet, profesora de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con especialidad en Ciencia Política. Las políticas, la Diputada Federal María Wendy Briceño Zuloaga, por el distrito 5 de Hermosillo Sonora, por el grupo parlamentario de MORENA y la diputada federal Reyna Celeste Ascencio Ortega, por la circunscripción quinta del estado de Michoacán, por el grupo parlamentario de MORENA.

Los entrevistados fueron candidatos a la cámara de diputados federal que pertenecen a la comunidad LGBTTTI, así como académicos especialistas en el tema y en participación política. El objetivo que se planteó para los entrevistados fue conocer la participación política de individuos de la comunidad gay. Para analizar e interpretar los resultados se comienza con el indicador de candidaturas LGBTTTI, que es un comportamiento que influye en los asuntos públicos en donde los ciudadanos explicitan sus preferencias.

En cuanto a la manera en cómo benefician o perjudican las candidaturas de la comunidad LGBTTTI, Martha Singer señala que:

Ni ayudan ni perjudican es decir simplemente no debería haber ningún obstáculo para que los hubiera y la gente que quisiera participar debería tener equidad al momento de participar, y por supuesto que a mayor diversidad en las candidaturas mejor representación política de la sociedad, entonces en suma si ayudan” (Singer, 2019).

Por otro lado, Alfonso Jiménez expreso que: “Las candidaturas de esa comunidad ayudan al desarrollo social, porque de esa forma permite tener una mayor diversidad y tolerancia” (Jiménez, 2019).

Ambos entrevistados concuerdan en que realmente debería de haber una mayor diversidad en las candidaturas ya que estas ayudan a un mejoramiento del desarrollo social y da una mejor representación política. Consideran que, toda la sociedad, no solamente la comunidad gay, deben tener una mayor representación y participación, pero en todos los sectores de la sociedad.

La diputada Wendy Briceño expresa que:

Si por supuesto porque es parte de una visión de diversidad, creo que eso amplía las miradas de la sociedad sobre los temas creo que eso nos da una perspectiva que tiene que ver con derechos humanos aparte de que finalmente y básicamente es un ejercicio de un derecho, ósea lo que no se puede hacer nunca es ser restrictivos, pero con un tema de discriminación un tema de prejuicios pues a lo largo de los años se han restringido muchos espacios para la comunidad LGBTTTTI. Sin embargo, creo que es un buen momento para la llegada de más perfiles y creo que unas agendas también con todos los temas de una causa pueden ser LGBTTTTI pues es muy importante; además somos una sociedad más incluyentes y más respetuosas en la medida que de manera visible asumimos la diversidad de manera visible porque luego no necesariamente es tan visible, aunque exista (Briceño, 2019).

La diputada Wendy Briceño, considera que la visibilidad de la diversidad amplía los temas y perspectivas que tienen que ver con los derechos humanos, ya que “simplemente tienes que ver con el ejercicio de un derecho básico de la sociedad, siendo la actualidad un momento privilegiado para la llegada de perfiles y agendas nuevas con todos los temas y causas LGBTTTTI; poco a poco la sociedad es más incluyente, respetuosa en la manera en la que se asume a la diversidad como algo normal” (Briceño, 2019).

La diputada Reyna Celeste expresa que: “Si, hay más inclusión y respeto” (Ascencio, 2020). Los entrevistados coinciden en que las candidaturas de personas LGBTTTTI, deberían ser más abiertas ya que esto propiciaría una mayor aceptación de estas candidaturas, y se cuenta con una mejor representación política, desarrollo social. Ya que consideran que es un acto básico del ejercicio de un derecho y que no se debe ser restrictivo en ningún sentido



En la pregunta relativa a las cualidades que debe reunir un miembro de la comunidad LGBTTTI para ser candidato, Singer considera que:

Debería tener propuestas y carisma. Tener referencia con un grupo de la sociedad a la cual está representando; es decir, la condición o la adscripción de género en sí misma no dice nada, lo que dice son sus ideas posición política. Lo mismo pasa con la cuota de mujeres, es muy probable que yo siendo mujer pueda encontrar mejor a un candidato hombre porque es más incluyente en su discurso que una candidata mujer, pero de ultra derecha; lo mismo ocurre con cualquiera (Singer, 2019).

Por su lado, Alfonso Jiménez dijo que:

Considero que tenga compromiso y conocimiento del tema; que muestre seriedad. Estos son elementos que permiten una buena representación con la sociedad, su compromiso. Siempre es posible, aunque no tenga mucho nivel educativo debería tener asesoría que sea un digno representante si realmente es responsable al frente de su comunidad (Jiménez, 2019).

La diputada Wendy Briceño expresa que:

No, yo creo que no podemos ser así, no hay una definición ni una receta no hay una formula. La pregunta aplica para todo mundo; es decir, creo que hay que tener vocación por lo público, por lo político, que es algo muy demandante que implica una gran entrega a lo público. Hay que entenderlo así pues obviamente deseamos políticos que sean honestos, que sean gente con discurso y con causa. yo veo que la causa LGBTTTI siempre es como muy clara en lo que proponen en su plataforma, entonces ahí hay una causa (Briceño, 2019).

La diputada Reyna celeste expresa que: “Preparación, simpatía, respeto, defender y expresar lo que la comunidad LGBT+ necesita y requiere para mejorar las políticas públicas” (Celeste, 2020). Los entrevistados coinciden en que definitivamente los elementos que debería tener una persona LGBTTTI para poder incidir como un candidato es que debe tener sus objetivos claros hacia la sociedad. Debe tener valores muy claros, así como propuestas y carisma ya que es un elemento importante para la campaña electoral por la exposición

mediática, y que no es necesario que sea de algún grupo o de algún sector social, ya que eso no beneficia a la postulación de candidato.

Consideran que el sistema político mexicano está en un proceso de cambio. “Si claro por supuesto es que, si en medida que la sociedad se vuelve más tolerante, más plural, se volverá más incluyente. La exigencia de inclusión será cada vez más grande” (Singer, 2019). Alfonso Jiménez expresó que: “Sí yo creo que es un proceso que ya tiene varios años y que se mantiene hoy en día Hay ciertos sectores sociales que no aceptan” (Jiménez, 2019).

Wendy Briceño expresa que:

Totalmente la paridad es nuestra y en la paridad entran, por ejemplo, las mujeres de todas las orientaciones; y también en sus diversidades mujeres lesbianas, mujeres lesbianas indígenas, mujeres heterosexuales, transexuales que son y aplica en los hombres. Pero en los hombres, por ejemplo, hay elementos en los que no han estado visibilizados la homosexualidad. Este es un momento de cambios para abrir la discusión y la apertura; y en esa misma medida dar paso a muchos perfiles y muchos liderazgos de la sociedad (Briceño. 2019).

Reyna Celeste expresa que se encuentra totalmente de acuerdo en que la política se encuentra en un proceso de cambio. En este punto los entrevistados difieren un poco, ya que Martha Singer está de acuerdo en que la política mexicana está en un proceso de cambio, porque la sociedad se ha vuelto más tolerante y plural. Pero Alfonso Jiménez dice que es un proceso que ya tiene varios años, pero hay sectores de la sociedad que no aceptan. Briceño concuerda en cierto punto con Singer, ya que a partir de que se empieza a ver paridad, se empieza a incluir a la mujer y a su diversidad; concuerda en que el momento está en un proceso de cambio dando pie a la entrada de nuevos perfiles y liderazgos de la sociedad.

Considerando que efectivamente la política mexicana se encuentra en un proceso de cambio, aunque este si se ha venido reinventando desde hace ya varios años atrás por lo que: “Hablar de igualdad e inclusión es hablar de los principios de la democracia liberal, ya que el ideal de este régimen político es la consecución de la igualdad en términos de la representación y las prácticas de

elección, y la inclusión de todos los ciudadanos en términos de igualdad de derechos” (Flores, J. 2017).

En el caso de la aceptación de candidaturas LGBTTTI, los entrevistados señalan lo siguiente:

Justamente eso no, en medida en que prevalecen en la sociedad estas actitudes xenófobas, racistas, segregadoras, pues la aceptación de la diferencia es difícil. En cuestiones como el abaratamiento de la noción de la perspectiva de género o de la inclusión social, estoy pensando en la telenovela de televisa donde ya el tema de la sexualidad es un tema sin ningún problema porque se vuelve entonces parte del imaginario colectivo, de la normalidad de la sociedad. Entonces, aunque eso sea una... se vuelve algo simple y llanamente común” (Singer, 2019).

Jiménez De Sandi dice que “el conocimiento de la problemática, o sea cuando la gente toma conciencia y conocer los problemas, puede ser que se influye de manera positiva; obviamente también campañas de sensibilización y políticas” (Jiménez, 2019).

Por otro lado, Wendy Briceño menciona que:

Esas son ideas muy conservadoras y cuando es muy evidente algo les genera un choque porque hay conservadurismo y doble moral. Como estamos en todos lados, nadie tendría que esconderse de nada, pero hay discurso de doble moral pensar que vamos en contra de la familia tradicional. ¡Es totalmente falso! Son discurso de una derecha muy reaccionaria, de una derecha que va en contra de los derechos humanos, del reconocimiento de la existencia de la diversidad. Es algo en lo que las personas nunca están de acuerdo. Hay resistencia en la sociedad, pues también tenemos que posicionarnos, cada quien vea sus estrategias para posicionarse, pero tenemos que posicionarnos, pues también con un discurso. Cada quien es libre, yo soy muy abierta, pero bueno cada quien va viendo sus estrategias con el electorado, sin perder sus causas ni su identidad, ni su agenda. Pero ahí tienen que ver los medios de comunicación con el electorado y que no va en decremento de nada. (Briceño, 2019)

Reyna Celeste menciona que lo que afecta para que rechacen o acepten las candidaturas es: “La información/ desinformación. La falta de educación. la religión, las creencias o ideologías” (Ascencio, 2020). Los entrevistados coinciden en que los factores que influyen para que la sociedad acepte a las candidaturas LGBTTTI es que la sociedad tiene actitudes xenófobas, racistas y segregadoras; así como falta de conocimiento de la problemática.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2017 el 30.1% de la población de 18 años y más que declaro haber sido discriminado por su orientación sexual, y un 40% de la población de 18 años y más que declaro la negación de un derecho según su orientación sexual. Por lo que cada persona tiene su ideología política y que sería difícil un cambio de ideología política; que la sociedad no está del todo consiente de la aceptación de la diversidad para que haya una mayor representación en la política. No obstante, se tiene que posicionar aquellas personas que pretendan optar por un cargo de elección ante su posible electorado, con una actitud positiva y respetuosa, sin perder claro las causas, su identidad y su agenda para que no haya una participación insustancial.

Por su parte en los logros del movimiento LGBTTTI haya logrado cambia o afecta al sistema de partidos, los entrevistados refieren que:

Por supuesto que sí, porque se vuelve un referente que apela a una clientela de votos y entonces desde hace muchos años, incluso cuando era un tema no abierto, más bien oculto, todo mundo sabía que fulano candidato(a), pertenecía a una comunidad en aquellos años se llamaba homosexual en general. Entonces la inclusión de esos personajes de por sí ya estaba encaminada a buscar el voto de una parte de la sociedad; y a medida que los partidos incluyen entre sus candidaturas a este tipo de adscripciones sociales pues van cambiando. Como partidos se van abriendo, van adoptando posiciones más de derecha y eso cambia el sistema político” (Singer, 2019).

Jiménez De Sandi dice que, “Pues relativamente sí, no tanto en el sistema de partidos, si no en los partidos o sea yo sí creo que incluye la agenda finalmente si llega a todos los partidos ya cada uno de los partidos su organización si tiene que considerar esta problemática” (Jiménez, 2019).

La diputada Wendy Briceño respecto a la agenda LGTBI, dice que

Creo que puede influir más. Tenemos el reto de influir más, creo que hay agendas que están influyendo muy fuerte, una es la de igualdad de género que está influyendo mucho. Cada vez más los hombres de los partidos saben que tienen que asumir esa agenda, porque no pueden sacarle la vuelta. Entonces algunos lo harán de dientes para afuera, otros de manera más profunda y comprometida, pero saben que tienen que hacerlo. Pero en el caso de los LGBT, toda la comunidad creo que toda se puede incluir más porque es cambiar las miradas de muchas políticas, que son conservadoras, que son excluyentes y que hay que cambiar la mirada de muchas acciones de gobierno y la legislación. Entonces, creo que se puede influir más de manera más contundente, pero bueno, se va avanzando. Algunas causas avanzan más rápido que otras, pero también tiene que ver de pronto con la propia sociedad; es lo que decimos, hay espacios más conservadores y hay espacios más abiertos, no están sencillo. México no es un país en la que haya un pensamiento único, es sumamente diverso” (Briceño, 2019).

Por otro lado, Reyna Celeste afirma que los cambios que ha logrado el movimiento LGBTTTTI cambia el sistema de partidos y a la sociedad. Los entrevistados, coinciden en que los cambios que generó el movimiento LGBTTTTI influyeron en el cambio de sistema político, ya que se vuelve a un referente de votos y apela a una clientela. Aunque no necesariamente en el sistema, si no en los partidos directamente, porque en medida en que los partidos incluyan a estos sectores segregados. Van poco a poco generando nuevos simpatizantes a sus filas. Aunado a esto, consideran que la comunidad LGBTTTTI puede y debe incluirse más, pues esto afectaría el cambio de muchas políticas y acciones de gobierno bastante conservadoras. Hay que tener en cuenta que el cambio no es siempre rápido como se espera, porque también se tiene que poner en la mira la sociedad. Hay sociedades más conservadoras que otras, puesto que en México como en cualquier otra sociedad no existe un pensamiento único si no varios pensamientos diversos.

En cuanto a las áreas de oportunidades que tiene la comunidad LGBTTTTI dentro de la política, los entrevistados refieren que:

Creo que poco menos que para las mujeres, que ya son pocas todavía, pero habría que probarlo. Yo creo que el tema está cambiando tan rápidamente que probablemente lo que estoy diciendo ya no es verdad, es un tema que tiene que ver con la aceptación social de la tolerancia, lo que se llaman otros, como Campos, “la espiral del silencio”; él no decir públicamente porque puede ser mal visto lo que tras bambalinas esté ocurriendo. Entonces qué oportunidades tiene en el debate público el tema; yo creo que igual que en el caso de las mujeres, pero en el caso de las mujeres ya es un tema judicializado que sea la mitad de las candidaturas, en cambio ni para los jóvenes ni de otras identidades sexuales o de género hay una cuota. Para los indígenas hubo una especie de cuota para ser candidatos a diputados” (Singer, 2019).

Jiménez De Sandi dice que:

Las oportunidades, como para cualquier otra comunidad están cerradas; está cerrado porque los partidos políticos en México realmente no los han representado. Bueno, hasta este momento el movimiento de MORENA, porque realmente los partidos políticos no optaban por darle lugar, ceder un lugar a la sociedad. Entonces, yo creo que no solamente es la comunidad LGBT que está subrepresentada, o que no tiene acceso a esas formas de organización, sino en general a la sociedad. Los movimientos sociales claramente que ayudan a los partidos políticos en compromisos, abrir sus puertas a diferentes formas de adscripción (Jiménez, 2019).

Por su parte Wendy Briceño refiere que:

Hay muchas áreas de oportunidad, todas para poder participar, yo creo que es como plantearnos que queremos ser actores políticos y empezar a cambiar este discurso que sólo la heterosexual es lo normal en lo político. Creo que hay que empezar a meter agendas, empezar a discutir. Es una palabra que no me gusta, pero la voy a usar esta vez, para dar una idea de lo que decir: se trata de normalizar nuestra presencia. No hay nada de extraño en participar en la sociedad diversa, no tenemos por qué ya ser la política digo está bien como bandera política de información, pero la política (Briceño, 2019).

Reyna Celeste menciona que: “Todas, siempre que se defiendan las diversas candidaturas”. Los entrevistados coinciden en que las áreas de oportunidades dentro de la política para individuos LGBTTTI se encuentran cerradas, incluso

más que para otro sector, como el de las mujeres. Ya que los partidos políticos no han representado a este sector de la sociedad, pero que el tema está cambiando tan rápidamente tanto así que en el caso de las mujeres ya hay una cuota de género y que ya está judicializado. Pero para los otros sectores, como los jóvenes, indígenas y la diversidad sexual, aún no hay una cuota establecida. Se defiende así que, los movimientos sociales claramente ayudan a que los partidos abran sus puertas a estos diferentes tipos de adscripción, para así empezar a cambiar el discurso de que solo lo heterosexual es lo normal.

Dando paso así a lo que se planteó en la hipótesis de esta investigación, tenga una veracidad dentro de lo que esta menciona en donde los factores que enfrentan las personas LGBTTTI son las ideologías partidistas y la homofobia coincidiendo así con lo que los entrevistados mencionan y que es necesario una “normalización” de la presencia del sector LGBTTTI dentro de la vida política en México, como dentro de la sociedad donde la homofobia es uno de los factores principales por el cual este sector y sus candidaturas no son del todo aceptadas.

En el indicador sobre las candidaturas LGBTTTI, y si a estas los partidos las promueven más que a otros los entrevistados mencionan que: “Más que otras no, pero algunos se las incluye o les interesa incluirlos algunos, más a la izquierda y algunos como el PAN las incluyen ocultos; y les incluye abiertamente oculta” (Singer, 2019). Jiménez De Sandi señala que: “Algunos partidos, no todos obviamente, están en contra, digamos los conservadores no nos aceptan” (Jiménez, 2019). Las diputadas Wendy Briceño y Reyna Celeste no están de acuerdo en que los partidos promuevan más las candidaturas LGBTTTI más que otra.

Los partidos políticos no promueven las candidaturas de individuos LGBTTTI más que otras, ya que algunos partidos si los incluye más los de izquierda, pero los conservadores no los aceptarían y si los incluyen dentro de algún cargo será de manera oculta ya sea ocultando su orientación sexual o su identidad de género, puesto que podría sospecharse que al ocultar su orientación sexual o identidad de género daría una oportunidad de ganar y si el candidato presumiese de su “condición” esto podría afectar su candidatura, corroborando una vez la hipótesis, en donde la homofobia de la sociedad puede afectar si un candidato

pueda o no ganar la elección por su orientación sexual e identidad de género. De acuerdo a la segunda Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis, 2010), 83.4 por ciento de mexicanos y mexicanas reportaron que alguna vez han sentido que sus derechos no han sido respetados por motivos de preferencia sexual.

El segundo indicador es la postulación como candidatos, entendida como: “el proceso de selección de los candidatos está relacionado con el proceso de toma de decisiones de una organización partidista; con la estructura de autoridad de la misma, así como también con factores vinculados al sistema político”. (Freidenberg Y Sánchez, 2002: 326). Las preguntas que estudiaron esta variable permiten analizar la postura de los académicos y los diputados sobre la postulación de candidatos de la comunidad LGBTTTI y como la ciudadanía ve la postulación de estos individuos dentro de la política. Singer afirma que:

El hecho de que haya alternancia en el poder que haya muchos partidos políticos que haya equidad en las elecciones, transparencia que las condiciones para la competencia sean iguales para todos, pues las candidaturas de genero también deberían de ser una opción fácilmente conseguible y las oportunidades de ganar deben ser iguales (Singer, 2019).

Jiménez De Sandi dice que: “Bueno, sobre todo la violencia a los derechos Humanos y de la visibilización de esa comunidad y su defensa, permite conocer su expresión en la cámara, en donde pueda tener mayor injerencia en la elaboración y promulgación de leyes” (Jiménez, 2019).

La diputada Briceño (2019) señala que:

Es un buen momento porque hay un diálogo mucho más amplio, porque se asume con más claridad que es un derecho. Incluso, los que no comparten mucho saben que no es correcto que lo digan o que pretendan discriminar o que pretendan meterse con un elemento como la identidad de género o la orientación sexual. Aunque lo sigan haciendo de manera soterrada y en otra no tan soterrada, a veces publica, pero lo siguen haciendo; pero ya saben que es incorrecto. Entonces creo que hay buenos espacios ganados, pero también creo que falta una agenda más clara de la comunidad L GBTTTI para impulsar una



serie de temas mayores. Avanzar en temas polémicos como el matrimonio, pero no es el único tema, hay muchos temas que atraviesan temas como la propia identidad de género o la ley e identidad de género; pero además hay otras diversas problemáticas en las iniciativas, pues muchas tendrían que estar atravesadas por las miradas de gente LGBTTTI, sobre todo en la medida que haya discriminaciones o abusos que haya que corregir. Es decir, si te trataron mal, si te están violentando, la resistencia que sigue habiendo, qué están promoviendo al final de cuentas mujeres y hombres LGBTTTI. Estamos en todos lados, no es así como una categoría especial, lo que pasa es que carga con una serie de discriminaciones y violencias. Habría que empezar a discutirlo con una mirada con una perspectiva mucho más amplia, desde como lo problematizas para ver qué temas se pueden resolver si lo empiezas a reflexionar desde esa perspectiva. Discutir sí, por ser mujer lesbiana, he tenido equis restricciones, por ser hombre gay he tenido prohibiciones. Entre más visible es, donde hay más violencias, creo que esos serían los problemas que podríamos problematizar. Lo otro es la transexualidad, que me parece que son las orientaciones o las identidades más violentadas, entonces tenemos que reflexionar desde esa mirada en la medida que soy evidente de que no soy heterosexual o que ni tuviese que importarle a nadie me representa problema. Sigue representando problemas en muchos lugares, creo que ahí es donde tenemos que empezar a generar condiciones de legislar o de políticas públicas. (Briceño, 2019)

Reyna Celeste menciona que: “Falta tener más acciones afirmativas en cuanto a capacitación y sensibilización del personal de las instituciones” (Ascencio. 2020). Los entrevistados consideran que los acontecimientos principales para que individuos de la comunidad gay se postulen como candidatos son el hecho de que haya habido alternancia en el poder, que ya haya muchos partidos políticos y una equidad en las elecciones. De igual forma se repara que hay una evidente violación de sus derechos humanos, derechos político-electorales y la visibilización de esta comunidad.

Singer considera que no es necesario que seas de la comunidad gay ya que cada persona tiene las mismas posibilidades de incidir como candidato en algún cargo público. Por otro lado, la diputada Wendy Briceño señala que es un buen momento para empezar a hablar de estos temas, ya que hay un dialogo más amplio que cada vez es más visible. No hay espacios ganados para las personas

LGBTTTI, pero aún hay que seguir en busca de mejoras en leyes hacia esta comunidad, como la ley de identidad de género. Concluyó que esta comunidad es un sector con mayor discriminación, por lo que se deben empezar a generar condiciones para su legislación y creación de políticas públicas.

En cuanto a los obstáculos que se encuentran al postularse los candidatos LGBTTTI, los entrevistados expresan que:

Pues la primera dificultad es sentirse adscrito a un partido político que quiere competir en elecciones, pues se requiere del apoyo de un partido para poder competir. Ciertamente que ahora hay candidaturas independientes, como una opción para buscar una candidatura sin partido; así no tenga que pasar por el filtro de interés de representar a un partido, porque existe la opción independiente (Singer, 2019).

Jiménez De Sandi argumentó que las causas principales son “Los intereses de grupo” dentro de los partidos (Jiménez, 2019). Mientras que la Diputada Wendy Briceño menciona que:

Lo importante es saber qué tan pública eres, yo soy pública porque no estoy dentro del closet, pero no ha sido como mi bandera fundamental. También debo decirlo, no digo que no pueda hacerlo después o que no pueda expresarme de otras maneras, pero estoy fuera del closet. Los obstáculos por ser lesbiana son iguales que ser mujer, pero de ambas cosas si he vivido violencia, por ambas cosas violencia soterradas, como esta que te dije, no las que te dicen brutalmente, pero si, si ha habido violencia. En cuanto a expresiones, y me sigo encontrando en redes, cuando no tienen nada que decir es malo tu desempeño; igual, cuando que hay cosas buenas que pueda decir, pero no tienen ningún elemento negativo. Hay gente todavía que quiera golpear, que se mete exclusivamente con tu tema personal, que va a hablar de ti o a vincularte con otra mujer, sea falso sea verdadero. Eso es real y pasa en las redes sociales, sucede bastante entonces digamos que de las cosas que yo encuentro desde esa perspectiva es eso juegan las dos cosas que sea mujer y que sea lesbiana (Briceño, 2019).

Por otro lado, la diputada Reyna Celeste menciona que los principales obstáculos a los que se enfrentó son “Discriminación, falta de recurso económico, falta de empatía” (Ascencio, 2020). En esta pregunta Singer (2019)

consideran que los principales obstáculos que se enfrenta para postularse como candidato es que se sienta adscrito a algún partido, ya que para competir no es necesario que se sienta a fin a un partido. Asimismo, Jiménez de Sandi considera que se enfrentan a los intereses de grupo y que el mayor obstáculo al que se enfrentan los individuos de la comunidad gay, si deciden postularse como candidatos, es la homofobia y la discriminación. Mientras que Wendy Briceño considera que ella al momento de postularse como candidato no encontró algún tipo de discriminación, considera que el tema central es que tan público es, y que por ser lesbiana y mujer no encontró obstáculo alguno para su postulación, pero si experimento una violencia soterrada. Se encuentra con comentarios negativos que no son propiamente de su partido, en donde hablan de su vida personal y no de su desempeño como legislador; considera que para ella el ser mujer y lesbiana juegan un papel en donde siempre van a hablar de lo bien o mal que es su desempeño.

El siguiente indicador es la inclusión política, entendida como: “la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso” (Coelho, F. 2019) Las preguntas sobre esta variable analizan cómo es la inclusión o política de individuos LGBTTTI y cómo es que la ciudadanía ve la postulación a la política de estos individuos.

Sobre los cambios que generan las candidaturas de individuos LGBTTTI a las nuevas generaciones en materia de inclusión política, mencionan que: “Yo creo que a las nuevas generaciones les permite gozar de mayor libertad para mostrar su afinidad y elegir libremente sobre su persona y eso genera cambios importantes en la sociedad” (Singer, 2019). Jiménez, por su lado, menciona: “Digamos que el movimiento ha permitido precisamente que haya habido una inclusión en los partidos políticos; entonces, obviamente sí, el movimiento es fuerte tiene representación y sí tiene influencia en la inclusión” (Jiménez, 2019).

Los académicos concuerdan que los cambios que generan las candidaturas LGBTTTI en materia de inclusión política es que permite gozar de mayor libertad para mostrar su afinidad y elegir libremente sobre su persona. Así que el

movimiento ha permitido precisamente que haya inclusión dentro de los partidos y que la sociedad ya lo vea más normal.

Sobre si los partidos políticos deberían tener mayor inclusión de la comunidad LGBTTTI en relación a otros grupos, los entrevistados mencionan que:

Debería ser igual y el problema es que mientras no haya cuotas de género entonces las candidaturas masculinas van a seguir predominando sin que sepamos que esos hombres tienen preferencias de género distintas. Entre la comunidad gay peor la tienen las mujeres que los hombres (...) Creo que en sus circunstancias lo que está mostrando es que es un absurdo, incluso una parte desde mi perspectiva, el discurso de género hay un problema no resuelto. A mí qué demonios me importa con quién se acuesta, tampoco les voy a platicar que hago yo con mi intimidad, entonces más bien se trata de un problema de libertad, es que cada quien haga lo que quiera con su vida porque hay hombres de derecha y de izquierda, mujeres derecha e izquierda, transexuales de derecha izquierda, transgénero de derecha y de izquierda (Singer, 2019).

Jiménez señaló: “pues creo que en general ha habido muchos avances ojalá que el PAN también tuviera esa apertura, pero como te decía está en su derecho de incluir o no, yo considero que se debería haber más trabajo dentro de los partidos” (Jiménez, 2019). Los entrevistados consideran que los partidos deberían tener más apertura hacia individuos LGBTTTI, pero también de otros sectores vulnerables de la sociedad. Mencionan que el problema está en que no existen cuotas de género, entonces lo que se está mostrando es un absurdo, incluso desde la perspectiva de género hay un problema no resuelto porque a quien le debe importar lo que una persona de la comunidad gay realice en su intimidad lo que en realidad debería de importarnos es lo que esa persona haga en la política en y para la sociedad. Aunque debería haber más trabajo dentro de los partidos.

Con respecto a que tanto se ha avanzado en la inclusión de candidaturas LGBTTTI, con base en una escala Likert los entrevistados mencionan que: “Poco, como dos y tres, porque sólo hay unos partidos que lo han adoptado o se han preocupado o han dado el pie a que un político los contemple, sin importar cuál es su condición u orientación sexual” (Singer, 2019).

Alfonso Jiménez De Sandi Valle, señaló que:

Un tres, porque sí ha habido partidos que lo han promovido mucho, entonces sería 5; pero hay otros que no han promovido nada, entonces creo que hay un punto medio. Yo creo que el movimiento de MORENA avanzó mucho porque le dio oportunidad a la sociedad de expresarse, aparentemente es un movimiento de masas, real no sabemos realmente en que va a derivar porque ya lo estamos viendo ahorita con las políticas de gastos que está llevando a cabo el gobierno; hay muchas críticas en cuanto a la utilización política de dinero” (Jiménez, 2019).

Wendy Briceño, por su parte dijo: “Yo creo que todavía es lento, estaríamos en un dos o tres (Briceño, 2019). Reyna Celeste Ascencio considera que se encuentra en un dos ya que todavía es lento”. Los entrevistados dan un resultado, basándose en una escala Likert, en donde uno es nada y cinco es mucho, para ellos que tanto se ha avanzado en materia de inclusión política de individuos LGBTTTI. Coinciden que el rango dentro de la escala está entre 2 y 3, porque solo hay algunos partidos que aceptan y han dado paso a la inclusión de esta afinidad de género.

Si en algunos partidos existe rechazo hacia candidaturas LGBTTTI Singer menciona: “en algunos Sí, claro que sí abiertamente” (Singer, 2019). Pero para Jiménez: “no en todos los partidos en alguno que otro sí, pero no todos, no más bien yo creo que se ha convertido en un tema políticamente correcto que en los partidos ya tienen que hablar de eso, así como las mujeres son temas que los partidos no pueden rechazar o hacer a un lado” (Jiménez, 2019). Los académicos coinciden en que, si existe rechazo de individuos LGBTTTI en algunos partidos y que lo han manifestado abiertamente. Pero Jiménez recalca que, como ya es un tema políticamente correcto que, en los partidos ya debería ser incluido, así como a las mujeres.

El siguiente indicador es ideologías partidistas entendido como un elemento sin cuya existencia los procesos y fenómenos políticos carecerán de estructura o explicación (Auba, 2019). Las preguntas que refieren a las ideologías partidistas, para ver si es posible cambiar las posturas de los partidos políticos en cuanto a la inclusión de individuos LGBTTTI y su aceptación dentro de la política.

Jiménez menciona:

Yo creo que ahorita MORENA, pero el PRD, PRI también, curiosamente el PAN también le ha dado lugar, pero no abiertamente. Casi todos los partidos se quieren mover al centro entonces si la agenda es fuerte, el movimiento es fuerte pues obviamente que en todos los partidos estará abierto, el PAN dice que no, pero en realidad si ha tenido candidatos del movimiento LGBT que son panistas. A pesar de que uno pudiera pensar que no, porque es un partido conservador, que es excluyente” (Jiménez, 2019).

Wendy Briceño menciona que:

Yo diría que MORENA tiene una total apertura además lo dice en sus estatutos en sus postulados básicos, PRD tiene apertura y el PAN definitivamente no; aunque en la práctica lo tiene que asumir. Son sumamente conservadores, además van en contra de temas tan básicos como el matrimonio igualitario. Yo, cuando veo un gay o una lesbiana que se identifica con el PAN me parece un total contrasentido, como te puedes identificar con los que niegan tus derechos. Entonces no hay una lógica. El PRI, por su parte, es un partido muy extraño, porque por un lado hay una parte que se asume de izquierda, hay otra parte que se asume de derecha, otros de centro y hay un PRI muy conservador; por ejemplo, yo vengo de un estado donde hay un PRI muy conservador tanto como el PAN. Entonces es un partido que juega según su tendencia no hay necesariamente una visibilización marcada en temas como el derecho a decidir, como el matrimonio igualitario, si ni que ellos van jugando. Yo digo que los partidos donde hay una congruencia donde hay una plataforma pues son los partidos que están más hacia la izquierda (Briceño, 2019)

Reyna Celeste Ascencio menciona que: “MORENA es el único partido que ha otorgado una candidatura plurinominal a una persona integrante de la comunidad LGBTQ+ de manera abierta, con la finalidad de lograr una verdadera transformación en cuanto a la defensa de los Derechos Humanos de la población LGBTQ+” (Ascencio, 2020). Los entrevistados coinciden en que los principales partidos con mayor apertura a individuos LGTBTTI dentro de la política es MORENA, PRD y el PRI en ese orden; ya que no consideran que el PAN tenga inclusión a esta identidad de género, aunque hay algunos miembros de este partido que pertenece a esta comunidad pero que no se manifiestan abiertamente.

En cuanto a que el PAN es un partido que no acepta a las candidaturas LGTBTTTI, la postura de los entrevistados en cuanto a que algunos legisladores panistas avalaran el matrimonio igualitario. Singer Sochet Martha menciona:

Cada partido es libre cometer los errores que quieran, simplemente se están perdiendo una parte de la comunidad que no necesariamente es afín a otros temas que definen a la izquierda. la izquierda no se define por ese motivo o por ese aspecto, pero pareciera que a la derecha le cuesta mucho trabajo todavía entender que las preferencias sexuales no son producto de una enfermedad. Entonces éste y lo mismo que les cuesta mucho trabajo entender el aborto ya que no está atentando contra la vida real, son atrasados. (Singer, 2019).

Alfonso Jiménez De Sandi Valle, señaló que:

Lo que pasa es que no se han manifestado totalmente en contra obviamente, se manifiesta en contra de algunos aspectos de iniciativas de ley. Al PAN habría que analizarlo, por ejemplo, a favor o en contra del matrimonio igualitario, a favor o en contra de la adopción para parejas del mismo sexo, ver si están a favor o en contra, en general sí, pero en particular hay alguno que no. Yo considero que cada partido tiene su perfil ideológico, su agenda y sus intereses; entonces tienen el derecho a hacerlo, me manifestaría en contra si ellos tuvieran posiciones racistas o excluyentes en ese sentido si estaría preocupante: Yo creo que el partido está en su derecho de realizar su agenda si es contradictorio que haya individuos que sabiendo que su partido no lo haga eso me parece muy contradictorio (Jiménez, 2019).

En tal sentido Wendy Briceño (2019) afirma que:

Pues van en contra de los derechos humanos. Es una postura incongruente, porque tú puedes decir que yo no nunca andaré con otro hombre; pero yo digo estás en tu libertad, pero no puedes negarle a otro hombre o a otra mujer que lo haga si así lo desea. Está en el ejercicio de su libertad y su conciencia; que tenga que viva que ame, que tenga una práctica sexual y afectiva con alguien de su mismo sexo. Negarlo es negar libertades, es negar derechos humanos e ir en contra, digamos de los principios básicos que señala nuestra constitución, en su artículo 1; y de tratados internacionales que México ha suscrito. Entonces, realmente no parece como una postura ideológica que pueda ser defendida bajo ningún esquema (Briceño, 2019).

Reyna Celeste afirma que: “De respeto, y más ya que México es un país laico y democrático” (Ascencio, 2020). Lo que se puede destacar de esta pregunta es que cada partido tiene el derecho de elegir a sus candidatos y que cada partido está en su libertad de cometer los errores que quiera y que los partidos conservadores no se han manifestado totalmente en contra de esta comunidad.

Sobre si la sociedad o los partidos políticos son un factor decisivo para las candidaturas LGBTTTI refieren que:

En qué sentido que si la sociedad fuera una sociedad que rechace a la comunidad gay. Entonces estaría rechazando esos partidos Y sí es un problema para los partidos en atreverse abiertamente a decir somos abiertos a esta comunidad, pero creo yo que también ahí va una ganancia. En el caso de MORENA está demostrado de que hubieran mandado un espacio para la comunidad gay no implicó que la gente votara menos por López Obrador” (Singer, 2019)

Jiménez De Sandi Valle Alfonso “en la postulación si porque de ahí surgen los movimientos sociales, el trabajo que se haga en la sociedad es muy importante, pero obviamente también en la elección son batallas políticas entonces, si claro que si es importante vital la sociedad” (Jiménez, 2019).

Wendy Briceño (2019) sostiene que:

Pues si todavía lo son porque el sistema de partidos tiene preminencia con las candidaturas independientes, aunque me parece que no han sido los mejores experimentos. Lamentablemente le han dado al traste con los personajes, pero si, si los partidos tienen la obligación. Creo que tendríamos que checar la ley de partidos y en la ley de partidos ya tiene que ser muy claro toda la diversidad y el reconocimiento de los derechos humanos; no ya como un asunto de ahí es que ideológicamente me causa escozor. Es un asunto que no tiene discusión, por eso hay quien dice que no; yo he escuchado gente de la defensa muy clara de los derechos humanos. No voy a debatir porque tengo poner sobre la mesa el polemizar y cuestionar si son o no son válidos, podemos cuestionar sobre ideas si se hace necesario me queda claro que adema hay todo un discurso de derecha y que ha tratado de avanzar y que claro. Y es cierto no tendríamos por qué estar debatiendo sobre derechos humanos podemos debatir sobre un montón de cosas (Briceño, 2019)



Reyna Celeste afirma que la sociedad y a los partidos como el factor decisivo en las candidaturas LGBTTTI. Los entrevistados refieren que, si la sociedad es un factor importante para las candidaturas LGBTTTI puesto que de ella depende por el voto, pero que si la sociedad rechaza estas candidaturas estaría rechazando a el partido en si por lo que provoca un problema para los partidos el atreverse a decir abiertamente que tiene a candidatos LGBTTTI. Recordar que la sociedad es un factor importante porque de esta forma igual surgen los movimientos sociales, por lo que en la ley de partidos ya debe quedar muy claro toda la diversidad y el reconocimiento de los derechos humanos.

El siguiente indicador es la homofobia, entendida como la aversión irracional, prejuicio y discriminación hacia las personas homosexuales, lesbianas, transexuales y bisexuales. Las preguntas que inciden sobre esta variable se enfocaron en cómo los candidatos a la cámara de diputados federal se postularon ante su grupo parlamentario, y cuáles fueron los problemas a los que se enfrentó, dentro de este y en la sociedad, durante el proceso de su campaña o ya al ejercer el cargo como diputado. De cómo es la experiencia de hacer una campaña electoral siendo un personaje abiertamente homosexual, mencionan que:

No fueron banderas primordiales, entonces cuando me preguntaban por el matrimonio yo siempre asumí una postura favorable al matrimonio igualitario, pero también me asumí al derecho a decidir temas que podrían parecer polémicos, que son polémicos que en algún momento también recibimos golpeteos. Por eso yo los dije con claridad desde el principio, no fue entrando en el detalle de mi vida personal, pero poco a poco ira sucediendo porque en la medida que estas en lo público por supuesto que se sabrá con quien vives con quien está casada. Aunque no sea el tema central generalmente a la gente lo quiere saber y bueno cada cosa se ira acomodando, pero de esa manera yo asumiendo una agenda progresista, vamos a decir de esta forma con los riesgos electorales que pudieran tener (Briceño, 2019)

por otro lado, Reyna Celeste menciona: “Complicado, un gran reto, pero sobre todo aceptación suficiente para sacarla adelante. Cabe señalar que fui candidata plurinominal” (Ascencio, 2020).

En cuanto a los actos de homofobia y como los afrontaron mencionan que:

Bueno yo creo que yo estoy viviendo más violencia homofóbica o lesbofóbica ya como diputada ya que soy más visible que como candidata. Entonces bueno todavía estoy evaluando si en algunos casos puedo meter denuncias ante la fiscalía, todo va a depender, porque poner denuncias no es gracioso. No es algo chistoso, no es algo divertido porque es algo violento y tenemos que hacerle ver a la gente que eso es violencia no es el chiste de esta es lucha si esta es marimacha no es gracioso entonces tenemos que poner freno a esas violencias (Briceño, 2019).

Reyna Celeste menciona que: “Respetando las diferentes opiniones, las afronte con acompañamiento psicológico” (Ascencio, 2020). También si han sufrido algún abuso por su orientación durante el tiempo que lleva su gestión. Wendy Briceño, menciona que:

Bueno yo creo que aquí en la cámara en lo general no creo que hay un ambiente como bastante respetuoso, pero si te digo de pronto los que te quieren golpetear algunas veces una gente pagada. Estoy haciendo un trabajo de compromiso del que tú crees a veces hay gente a la que no le gusta y de otros ámbitos y te van a golpetear. Si no encuentran un elemento para a golpetearte de tu trabajo pus te golpetea agarrándose de lo personal. También vamos a decir habrá grupos conservadores, eso sí movidos por sí mismo por su agenda conservadora pues que también si te detectan si te ven no les gustara y también te golpetean; ambas cosas son violencia la violencia tiene sus consecuencias (Briceño, 2019)

Sobre como es el trato que ha recibido como legislador dentro del lugar de trabajo y ante la sociedad mencionan:

Me han recibido muy bien tengo muy buena relación con mucha gente en el distrito y en Hermosillo solo te digo la gente que quiere golpetear a veces piensa utilizar todo esto como para ver si lesiona tu imagen o tu presencia pública pero lo peor en la medida que eres una persona publica eso se acrecienta. Pero bueno no es parte normal, ni es correcto. Te digo: denunciar, señalar, visibilizar y exhibir. Lo que si te puedo garantizar es que ni a mí y espero que a mucha gente de la comunidad no nos detengan para seguir adelante, yo creo que hay que seguir adelante y esto va a ayudar mucho a que aminore, porque muchas veces hay una parte que si se colocan en estas franjas por eso te digo que te comuniques con tu electorado (Briceño, 2019)

Reyna Celeste menciona que su contacto con sus compañeros de trabajo y ante la sociedad es muy buena, mencionando que Si quieres respeto debes respetar, esto es lo fundamental.

Dentro de este apartado se establecen los resultados de las entrevistas a los académicos y a las diputadas en donde se demuestran los diferentes tipos de obstáculos que los candidatos LGBTTTI así como el movimiento LGBTTTI enfrentan ante los partidos políticos y ante la sociedad, los diferentes aspectos que las diputadas enfrentaron antes, durante y después de su candidatura.

### **3.3 La organización de la comunidad LGBTTTI**

Con la participación de 192 activistas por los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgénero, Transexuales e Intersexuales de 29 entidades del país, se creó la Coalición Mexicana LGBTTTI (Jiménez, 2018).

Si antes se tenían ciertas certezas partidistas que nos daban un norte sobre las posturas políticas en tales temas que el PRD casi siempre está a favor y los impulsaron en la Ciudad de México, que el PAN suele bloquear esas reformas progresistas por sus vínculos con la jerarquía católica, que el PRI aprovecha su ambigüedad. El afán de poder de todos es tal que ha llegado a producir las alianzas ideológicas más insospechadas: PAN con PRD, Morena y los evangélicos del PES, y una postura más que insensible del PRI.

Si bien estos antagonismos ideológicos tienen su origen reconocible en el pragmatismo casi irracional de llegar al poder, en el caso de la defensa de la diversidad sexual se torna aún más complejo. Con los intentos de Peña Nieto en 2016 por legalizar el matrimonio igualitario a nivel constitucional, la respuesta de la población más conservadora del país fue contundente y la creación del Frente Nacional por la Familia revivió el temor de los políticos a hacer pública su postura en cuanto a la diversidad sexual. Si bien el regreso de estos conservadurismos es un tema que requiere revisiones más puntuales, profundas y estudiadas, se puede reconocer que el involucramiento de actores que se oponen a derechos como el matrimonio y la adopción de parejas del mismo sexo es cada vez mayor en las instituciones públicas y no piensan ceder.

El caso de Encuentro Social (PES) y su alianza con López Obrador, es la clave más emblemática. En la pasada coyuntura electoral, la sombra del Frente por la Familia se vuelve tenebrosa, ya que implica restar o sumar apoyos, dada la extensa red de votantes ligados muchos de ellos a estructuras religiosas. Las pasadas elecciones a gobernador del Estado de México fueron un claro ejemplo de cómo este grupo pesa y es relevante para los candidatos que quieren conseguir su apoyo. Ante este escenario, se tomó una decisión muy significativa desde los diversos frentes que luchan por la diversidad sexual y se creó la Coalición Mexicana LGBTTTI+ que, como explica el periodista Genaro Lozano (2018), “integra a diversas generaciones de activistas, organizaciones de casi todo el país, así como a militantes de cinco partidos como una respuesta a los desafíos que enfrentamos en este proceso electoral 2018” (Lozano, 2018). Desde diversas agendas, la Coalición busca confrontar a los candidatos de los próximos comicios y hacer propuestas concretas para que se atiendan las necesidades de la comunidad.

La Coalición Mexicana LGBTTTI+ es una red integrada por organizaciones civiles, colectivas y activistas de todos los estados de la República. Somos un movimiento horizontal, plural e incluyente sin precedentes que aglomera a defensores de Derechos Humanos, ciudadanos de todas las ideologías, profesionistas de diversas disciplinas y militantes de partidos políticos a favor de la igualdad de derechos para todas las personas. De acuerdo con el comunicado de la coalición mexicana LGBTTTI+ publicado el 29 de octubre de 2018, mencionan que esta coalición se funda a partir del marco del proceso electoral de 2018, definiendo una estructura política provisional de la coalición elegidos democráticamente con Mariaurora Mata (Nuevo León) y Amaranta Gómez (Oaxaca) como cosecretarias técnicas.

La coalición mexicana LGBTTTI cuenta con visión, misión y objetivo general, teniendo como visión: ser un referente nacional e internacional constituido por organizaciones y activistas que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos en México para incidir mediante el poder político y coadyuvar en la construcción de la igualdad jurídica y social para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y más.

Como Misión de la coalición mexicana LGBTTTTI es: lograr la inclusión social, la igualdad jurídica y el ejercicio pleno de los derechos humanos y la ciudadanía de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y más en México.

Con el objetivo general: contribuir a la promoción y protección de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y más en México mediante mecanismos de organización e incidencia política a nivel local y nacional. Presentando su agenda política de la coalición mexicana LGBTTTTI+, el documento es resultado del trabajo de más de 190 liderazgos sociales de todo el país, contiene 78 propuestas mínimas, agrupadas en siete ejes de acción y una agenda legislativa urgente para construir un México más incluyente y justo.

Los ejes temáticos de la agenda, así como sus objetivos, están en concordancia con los marcos legales nacionales y documentos de referencia internacionales, tales como recomendaciones, declaraciones, fallos e informes de organismos en materia de derechos humanos. Esta agenda política cuenta con 7 ejes cuales son:

Eje 1. Justicia con Igualdad y Erradicación de la Violencia

Eje 2. Salud Integral y sin Discriminación

Eje 3. Educación para la Inclusión

Eje 4. Derechos Laborales e Inclusión Económica

Eje 5. Cultura Incluyente y Medios de Comunicación

Eje 6. Participación Política LGBTTTTI+

Eje 7. Fortalecimiento del Estado Laico

De acuerdo con los ejes presentados por la agenda política y para los fines de esta investigación nos enfocaremos al Eje 6 participación política LGBTTTTI, que tiene como objetivo: Incidir en todos los procesos de creación e implementación de políticas públicas y leyes, así como en la toma de decisiones que influyan en las vidas de las personas LGBTTTTI. Y estrategia: Facilitar el fortalecimiento de actores políticos LGBTTTTI, su participación en la vida pública, y transversalizar la perspectiva de diversidad sexual, corporal y de género en todos los ámbitos

de nuestra democracia.

Este eje cuenta con 6 puntos o líneas de acción que en lo general trata sobre, promoción y respaldo de candidaturas LGBTTTI a nivel federal, estatal y municipal, la impulsión de instituciones de diversidad sexual y de género en los partidos políticos en los diferentes niveles de gobierno, conformar gabinetes y equipos de trabajo plurales e igualitarios, inclusión de personas y organizaciones de la sociedad civil con trabajo en el estudio y defensa de los derechos de poblaciones LGBTTTI. Reformar la ley general de instituciones y procedimientos electorales para garantizar que los partidos políticos integren un porcentaje de personas LGBTTTI promover un lenguaje incluyente en y desde los partidos políticos condenado y aplicando medidas de contención frente a discursos que fomenten el odio.

Dentro de estos 6 puntos se busca que las candidaturas de personas LGBTTTI sean respaldadas por la sociedad y los partidos políticos, así como, creación de diversas instituciones políticas que respaldes estas candidaturas y a su vez esto repercuta en la sociedad para una inclusión. Esto también tendrá acciones para el matrimonio igualitario; el reconocimiento de la identidad de género, entre otros. Todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad y expresión de género, así como las variaciones de las características sexuales, tienen derecho a una vida libre de violencia y discriminación, así está consagrado en nuestra Constitución. Sin embargo, según registros de la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia, entre 1995 y 2017 se registraron al menos mil 420 asesinatos motivados por el odio hacia las poblaciones LGBTTTI en México.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha alertado que los principales hechos violatorios y delitos denunciados por personas LGBTTTI en nuestro país se relacionan directamente con la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, y variaciones de las características sexuales, así como con el ejercicio indebido de la función pública, detenciones arbitraria, maltrato, incitación a la violencia, injerencia arbitraria y ataques en la vida privada, negligencia e injerencia arbitraria en el derecho al trabajo, entre otros (CNDH, Informe Especial de la CNDH sobre Violaciones a los Derechos

Humanos y delitos cometidos por Homofobia, 2010).

De acuerdo con la segunda Encuesta Nacional sobre Violencia Escolar basada en la Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género hacia Estudiantes LGBT en México (2015), ocho de cada diez adolescentes entre 13 y 20 años de edad han sido víctimas de acoso verbal, y al menos dos de estos fueron objeto de dichos insultos con mucha frecuencia.

Dentro de este apartado se establece la organización de la comunidad LGTBTTTI como sus propuestas, objetivos que esta organización establece para poder conseguir mejores aspectos en favor de la diversidad sexual y la inclusión política de personas LGTBTTTI.

### **3.4 Perspectiva acciones afirmativas**

La discriminación positiva o acción afirmativa es el término que se da a una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes. Con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado.

Para María Sofía Sagües Y señala que:

Las Acciones Afirmativas también denominada discriminación inversa, implica la utilización de protección especial sobre determinados sectores sociales históricamente discriminados, en miras a procurar una solución transitoria que permita garantizar la igualdad de oportunidades.

Las personas LGTBTTTI siendo un sector que históricamente ha enfrentado discriminación en aras de una mejor relación política y social con este sector, se busca una solución a los problemas que se han venido enfrentando como el respeto a sus derechos humanos, y la búsqueda incansable del respeto a ser ellos mismos por lo que de acuerdo con el artículo 1º párrafo 5 de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos menciona:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (CPEUM, 2020).

En los últimos años la población LGBTTTTI ha adquirido un espacio protagónico en el acontecer público del país. Mediante ejercicios de movilización social, ha logrado la instauración de leyes que reconocen sus derechos. La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos representa un marco de protección sin precedentes en el país. El artículo primero constitucional traza mandatos ineludibles para las autoridades federales, estatales o municipales. Asimismo, reconoce que todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías de protección contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. De esta forma todas las personas LGBTTTTI tienen Derecho a los Derechos Humanos.

De acuerdo con el primero constitucional, las normas relativas a los Derechos Humanos deben ser interpretadas conforme a la Constitución y los tratados buscando siempre la protección más amplia para todas las personas. El principio pro persona debe orientar las acciones de las autoridades nacionales cuando se trata de garantizar el goce efectivo de los derechos humanos, la aplicación de este principio implica:

- Favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
- Acudir a la norma más amplia o a la interpretación más extensiva cuando se trata de proteger derechos.
- Acudir a la norma más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los Derechos Humanos o suspensión extraordinaria (Castillo, 2011).

Es por eso que, en un contexto de discriminación por su orientación sexual, identidad y expresión de género, la Coalición Mexicana LGBTTTTI presentó candidatos a cargos públicos con el objetivo que tomen en cuenta a esta población para las propuestas que presentan. La agenda que plantean contiene propuestas en temas como justicia con igualdad y erradicación de la violencia,



salud integral sin discriminación, educación para la inclusión, derechos laborales, participación política para personas LGBTTTI, entre otros.

Para erradicar los crímenes de odio y cualquier forma de violencia o discriminación en contra de las poblaciones LGBTTTI, se tiene que atender sus causas y garantizar justicia a las víctimas, a través de protocolos de investigación de homicidios y otros delitos, que incluyan la perspectiva de derechos humanos y el enfoque de diversidad sexual. Asimismo, diseñar e implementar programas y acciones afirmativas en favor de la comunidad LGBTTTI, para prevenir y erradicar el acoso escolar por razones de orientación sexual y prevenir y erradicar los esfuerzos por modificar la orientación sexual, la identidad y expresión de género, sancionar a quien emita un discurso de odio, cuando éste constituya una incitación a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas por reconocerse como LGBTTTI.

Dentro de los avances que ha logrado la comunidad LGBTTTI a lo largo de las movilizaciones que: en tan solo cuatro décadas logró consolidar el basamento jurídico-político que sienta las bases para modificar la cultura binaria y los remanentes de intolerancia en contra de la población no heterosexual, que de acuerdo a diversos estudios constituye el 10% de la población. Destacan los siguientes avances:

- 1) derecho al matrimonio civil;
- 2) acceso a la seguridad social para personas casadas;
- 3) existencia de un marco jurídico para combatir la discriminación y respeto a los derechos humanos;
- 4) acceso gratuito para tratamiento de VIH/Sida;
- 5) obtención de la credencial de elector con la identidad de género personal;
- 6) directrices para proteger a las víctimas de violencia;
- 7) protocolo para la investigación y la persecución de los delitos relacionados con dicha población;
- 8) plataformas electorales con la agenda LGBT por parte de varios partidos políticos; y
- 9) existencia de un Día Nacional contra la Homofobia (Arellano, 2015).

El 21 de diciembre de 2009, las Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ahora CDMX) aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo, volviéndose la primera entidad mexicana en legislar al respecto. Pero ya no es la única. Actualmente, hay matrimonio igualitario en: Quintana Roo, Coahuila, Nayarit, Chihuahua, Jalisco, Campeche, Colima, Michoacán, Morelos, Chiapas, Puebla, Baja California y Nuevo León.

Cuando se aprobó en la CDMX el matrimonio igualitario, también se reconoció el derecho de estas parejas a adoptar, de acuerdo con información de Excélsior, hasta febrero de 2018 ya iban 17 adopciones homoparentales en la Ciudad de México, 9 de esas parejas eran de hombres y 8 de mujeres. Incluso, el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que "se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGBT, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinatio o alguna otra unión civil" (CPCDMX, 2020).

Por otro lado, la primera institución que a nivel federal reconoció que las parejas del mismo sexo puedan obtener seguridad social fue el ISSSTE, pues desde mayo de 2013 comenzó con la afiliación de aquellos que viven en concubinatio, unión libre o matrimonio. Para 2014, el IMSS reconoció que los matrimonios conformados por personas del mismo sexo sean sujetos de afiliación al régimen ordinario, es decir, tienen las mismas prestaciones que los cónyuges heterosexuales que estén inscritos a esta institución, incluyendo que accedan a pensión por viudez. Finalmente, en noviembre de 2018, el Senado aprobó reformas a las leyes del IMSS e ISSSTE con el fin de igualar los derechos en materia de seguridad social para las parejas homosexuales, por ejemplo, la pensión por orfandad para hijos de un matrimonio igualitario (Nación 3 2 1, 2019)

El 17 de mayo es *Día Nacional contra la Homofobia, Transfobia, Lesbofobia y Bifobia*, esto después de que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador publicara un decreto que así lo señala. "Esta mañana, el presidente emite un decreto por el cual se declara el 17 de mayo no solo como el día nacional de la lucha contra la Homofobia, sino contra la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia", contó Alexandra Haas, presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred, 2019). Recordemos que, a nivel internacional, ese día

ya se conmemora la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual, pues justo fue un 17 de mayo cuando se eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el Senado se encuentra pendiente una iniciativa presentada por las senadoras Citlalli Hernández (Morena) Alejandra Lagunes Soto (PVEM) y Patricia Mercado (Movimiento Ciudadano) que busca que se castigue a quien promueva, imparta, obligue, aplique o financie terapias que afirman poder cambiar tu orientación sexual. Esta iniciativa, que fue presentada el 4 de octubre de 2018, quiere que se sancione a las personas físicas o morales que promuevan estas terapias con un castigo de 1 a 3 años de prisión, o 300 días de trabajo comunitario y una multa de hasta 200 días. Mientras que los trabajadores de la salud que promuevan este tipo de terapias quedarán suspendidos de 1 a 3 años del ejercicio de su profesión.

Sin embargo, tenemos aún numerosos pendientes entre los que destaco que: Es necesario hacer una revisión sobre la manera y el carácter de la colaboración y las alianzas de las organizaciones LGBTTTTI con instituciones y personas solidarias, que se ven afectadas cuando intereses grupales o individuales opacan la finalidad de la colaboración, que debería ser en beneficio del colectivo diverso.

Es por ello que se realizó el siguiente proyecto de intervención para poder realizar un mejor trabajo de inclusión para personas con orientación sexual o identidad de género distinta. El proyecto de intervención es el siguiente:

La participación política de personas LGBTTTTI como candidatos a la cámara de diputados federal legislación 2015-2018 y 2018-2021.

Planteamiento del problema: los factores a los que se enfrentan las personas LGBTTTTI que quieren postularse como candidatos a la cámara de diputados federal de los principales partidos políticos (PRI, PAN, PRD y MORENA) son las ideologías partidistas y la homofobia en los partidos políticos y en la sociedad, en donde el siete de cada 10 personas de esta comunidad son discriminados y

75 por ciento recibe hostilidades en el ámbito laboral (cámara de Diputados, 2019)

Objetivos: construir canales de apertura para que personas LGBTTTI puedan postularse como candidatos en los diferentes partidos políticos y en la sociedad a través de la implantación de talleres de inmersión y aceptación de personas de la diversidad sexual para lograr una sociedad y una representación política más incluyente.

Utilizar como ventaja para el desarrollo del proyecto el encontrarnos en un entorno en el que las nuevas generaciones cuentan con mayor apertura social.

Trabajo coordinado en esta intervención con instituciones públicas, partidos políticos y ONGS para realizar las actividades con mayor eficiencia.

Cuadro 3.2 Contenidos de la unidad		
Contenidos conceptuales	Contenido procedimentales	Contenido actitudinales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inclusión</li> <li>➤ Cultura política</li> <li>➤ Funcionalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Uso de bocetos previos como primer contacto con la propuesta</li> <li>➤ Selección de los materiales para la realización de los objetivos</li> <li>➤ Investigación desde diferentes puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sensibilidad ante lo que supone el proyecto para la población</li> <li>➤ Cuidado en la realización de los objetivos propuestos</li> <li>➤</li> </ul>
Elaboración propia		

Procedimiento: se pretende sensibilizar a la sociedad y a los partidos políticos en la importancia de la inclusión de personas con orientación sexual o identidad de género distinta mediante la implementación de talleres, conferencias a la sociedad en donde se promueva la inclusión a la política de este sector para una mayor representación de la misma, así como la investigación para una posible

iniciativa a la ley para que se le conceda un porcentaje para candidaturas LGBTTTI dentro de la cámara de Diputados y de Senadores.

Se divide el proyecto en las siguientes cuatro fases de trabajo:

Cuadro 3.3 Fases de trabajo
1° fase 1-2 meses: búsqueda del material, monitores, académicos, partidos políticos y ONGS. Primeros bocetos.
2° fase 1 mes: construir los talleres y conferencias con base en lo elegido, decidir los emplazamientos a lo largo del territorio nacional.
3° fase 1 año: realizar los talleres y conferencias en los lugares elegidos, conjuntamente investigación para la iniciativa de ley
4° fase 3 meses: levantamiento de datos de todo lo realizado, presentación de la iniciativa de ley ante las autoridades correspondientes.
Elaboración propia

Temporalización: duración de un año seis meses, incluyendo la implementación de los talleres y conferencias culminando en la aprobación del porcentaje para candidaturas LGBTTTI dentro de la ley.

Recursos materiales: para que el proyecto entre en total coherencia con lo deseado, se contara con el apoyo de instituciones públicas como universidades, así como de ONGS y el posible apoyo de instituciones privadas.

Criterios de evaluación: nos encontraremos ante un proyecto que, una vez realizado, nos basaríamos en los siguientes puntos para evaluar:

- Toma de mayor conciencia en cuanto a la inclusión de personas con orientación sexual o identidad de género distinta.
- Libertad de expresión
- Correcto uso y responsabilidad de lenguaje
- Originalidad
- Buen trabajo teniendo en cuenta las diferencias de edad y socioeconómicas
- Interés por compartir experiencias finales para su enriquecimiento y el de los demás implicados en el proyecto.

Producto esperado: inclusión política y social a personas LGBTTTI, así como la implementación de la iniciativa de ley que proporcione un porcentaje de candidaturas a personas de la diversidad sexual.

En el apartado 3.4 se establecen las perspectivas de las acciones afirmativas en cuanto a la comunidad LGBTTTI, como sus derechos humanos, los artículos que apoyan al sector LGBTTTI, así como beneficios que tienen dentro del sector salud, haciendo hincapié que aún existen bastantes pendientes entorno a la diversidad sexual.

Dentro del capítulo tres se aborda las ideologías partidistas así como la homofobia dentro de estos y en la sociedad mostrando cuales de estos partidos PRI, PAN, PRD y MORENA tiene más accesibilidad hacia estos partidos, por otro lado la apertura a la inclusión de personas LGBTTTI de como personas que desean postularse como candidatos tiene que afrontar diversos aspectos dentro de un partido político y en la sociedad, la organización de la comunidad LGBTTTI y la perspectiva de las acciones afirmativas.

## Conclusiones

La comunidad LGBTTTI como un movimiento de lucha por la igualdad de personas con orientación sexual o identidad de género distinta, representa una oportunidad de ayudar a encaminar a la sociedad hacia una sociedad incluyente, tolerante hacia las personas de la comunidad LGBTTTI, dicho movimiento ha logrado cambios importantes en su participación política y social, como la implementación de políticas públicas que integran a personas con otra preferencia sexual o identidad de género como lo es la aprobación del matrimonio igualitario, acceso a la seguridad social, acceso gratuito para tratamiento de VIH/SIDA, obtención de la credencial de elector con la identidad de género personal, plataformas electorales con la agenda LGBT por parte de varios partidos políticos.

El objetivo de este trabajo de investigación se cumplió porque conforme se desarrollaba el proyecto y se encontraba cada vez más información tanto histórica como documental y empírica se va dando cuenta de que se va explicando los factores que la comunidad LGBTTTI enfrenta y cuáles son esos factores que ya lograron superar, como los nuevos factores a los que la comunidad se enfrentara dentro de los partidos políticos y en la sociedad, por lo que la participación política de personas LGBTTTI contribuye a una democratización del país más amplia y plural encontrando así una democracia más diversa y representativa de los diferentes sectores de la sociedad, generando por ende una sociedad más incluyente y tolerante con la diversidad sexual.

Así mismo los objetivos específicos que presenta este trabajo se fueron cumpliendo en medida de cómo se iban desarrollando cada uno de los capítulos que integran esta tesis, en el capítulo I se cumple el primer objetivo específico ya que en este apartado se recabó y analizó los diferentes antecedentes del movimiento LGBTTTI en México y en el mundo ayudándonos a poder comprender el contexto actual al que se enfrenta este movimiento y poder una perspectiva a futuro de como poder darle un rumbo mejor a este movimiento de diversidad sexual tanto política y social, dentro del capítulo II se cumple el segundo objetivo ya que tras la comparación de datos empíricos obtenidos

mediante una encuesta que se realizó a nivel federal por el CONAPRED se da cuenta de que los principales factores que se enfrentan personas con orientación sexual o identidad de género distinta es que la sociedad rechaza a personas con orientación sexual o identidad de género distinta, por lo que les es difícil postularse como candidato. Dentro del capítulo III se realizaron diferentes entrevistas a académicos y personas de la comunidad LGBTTTI que se postularon como candidatos para poder analizar cuáles fueron los canales de apertura que encontraron como fue su candidatura que problemas encontraron, así como que tan abiertos a estas candidaturas se encuentran los partidos políticos.

Lo que se planteó comprobar, en este trabajo, fue que la participación política de personas LGBTTTI, como candidatos a diputados federales, en las legislaturas 2015-2018 y 2018-2021, está limitada debido a las ideologías partidistas, la homofobia en la estructura de los partidos políticos y en la sociedad. Para demostrar esto, primero, se realizó una investigación sobre los antecedentes de la diversidad sexual, así como de la participación política de la comunidad LGBTTTI. Se revisó, por ello, los antecedentes de movimiento LGBTTTI en el mundo y en México y se analizaron estudios sobre la diversidad sexual y la participación política de la comunidad LGBTTTI.

Se encontró que, el movimiento LGBTTTI tuvo que afrontar discriminación y luchar, de manera exhaustiva, por el respeto a sus derechos individuales y colectivos. Tuvo como inicio, del movimiento (por ser el acontecimiento más popular), en Nueva York en Stonwall (1969) tras la violenta intromisión de la policía en el bar por supuesta venta de alcohol ilegal; se desató diversos movimientos e influyó a nivel mundial para la liberación del movimiento LGBTTTI. También fue trascendente para México, ya que, a partir de la influencia de este evento en Estados Unidos, surgió el movimiento de liberación LGBTTTI y con esto diversos beneficios a la comunidad LGBTTTI como el matrimonio igualitario. Stonewall incitó a una generación de activistas a formar un movimiento masivo de derechos civiles

Por otro lado, en los estudios sobre diversidad sexual nos revelan que, en México existe una desigualdad social para la diversidad sexual, que provoca que no



exista una inclusión del sector LGBTTTTI en todos los ámbitos de la vida social y política; por tal motivo, no se encuentra una participación activa en la sociedad y de manera política, que tiene como consecuencia que las personas integrantes de la comunidad LGBTTTTI no busquen ser candidatos a algún cargo público o aspiren a tener acceso a algún puesto en el sector público. A las personas pertenecientes al grupo, se les limita el acceso a los empleos públicos, debido a la homofobia de gran parte de la sociedad, que no está de acuerdo en que personas con preferencia sexual distinta los atiendan o representen.

En cuanto a la discriminación que sufre la comunidad LGBTTTTI en México, se halló que el sector poblacional de personas LGBTTTTI, se enfrentan a una discriminación social y laboral, pero gracias a los avances que ha logrado el movimiento LGBTTTTI en la sociedad en la ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, promulgada el 9 de junio del 2003, reglamenta la cláusula constitucional contra la discriminación. De acuerdo con esta Ley cualquier persona ya sea su distinción sexo, origen étnico, religión o preferencia sexual no puede impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos y debe haber una igualdad real de oportunidades de las personas. No obstante, en México hay varios casos que ilustran la homofobia y es por eso que diversas organizaciones se dan a la tarea de dar seguimiento a estos casos de violencia en contra de personas de la comunidad LGBTTTTI, como lo son Letra S, SIDA, y cultura y vida cotidiana; quienes informan, periódicamente, sobre la situación, a partir del seguimiento hemerográfico de notas informativas sobre este tipo de homicidios.

En cuanto a la poca participación de la comunidad LGBTTTTI en México, se halló que a partir de la legislatura de 1997-2000 con la primera diputada lesbiana Dip. Elsa Patricia Jiménez y con las nuevas reformas que se fueron implementado a partir de su legislación se empezó a observar un aumento en la participación política del movimiento LGBTTTTI y de las personas pertenecientes la comunidad en cuanto a la visibilización del mismo con el Dip. David Sánchez, Dip. Enoe Uranga, Dip. Benjamín Medrano y en la legislatura un aumento considerable de tres diputadas abiertamente lesbianas, así como una senadora, siendo que la participación de la comunidad LGBTTTTI ha ido en aumento y con mayor

tolerancia e inclusión a este sector, atreviéndome a afirmar que en prospectiva se vislumbra una democracia más diversa tanto en lo político como en lo social.

De los políticos antes mencionados que pertenecen abiertamente a la comunidad LGBTTTI se rescatan aspectos relevantes como que presentaron distintos puntos de acuerdo en pro de los derechos LGBTTTI, como el matrimonio igualitario, la ley de no discriminación por condición económica, color de piel u orientación sexual o identidad de género, la ley para prevenir y eliminar la discriminación, reformas a la ley del seguro social.

Esto contribuye a que en medida de lo posible esa participación de esos políticos forma sociedades más tolerantes e incluyentes, porque al ver con más “normalidad” la visibilización de este sector y el desempeño que hacen por lograr una sociedad más diversa, con un mejor estilo de vida dentro de lo posible, así mismo tiempo no solo se preocupan por el mejoramiento de los derechos de la comunidad LGBTTTI sino que intentan dar un ejemplo de aceptación y respeto hacia los demás sectores de la sociedad brindándoles apoyo, logrando la sociedad tolerante, incluyente y democráticamente diversa.

En cuanto a los obstáculos a los que se enfrentan personas LGBTTTI, antes durante y después de su campaña electoral, se utilizó la información obtenida mediante entrevistas a especialistas en el tema. Se retomó el punto de vista del Dr. Alfonso Jiménez de Sandi Valle y a la Dra. Martha Singer Sochet, académicos de la Universidad Autónoma Nacional de México; también se entrevistó a la Dip. Wendy Briceño Zuloaga y a la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, ambas del partido político de MORENA, considerando que las diputadas son del partido político de MORENA nos genera la cuestión del porque solamente son diputados de un solo partido y no hay pluralidad o es mera coincidencia, y con base en las respuestas obtenidas de las diputadas tras la entrevista podemos responder a que el partido político MORENA es más inclusivo que el demás partido en consecuencia es por qué se encuentran como diputados de ese partido.

Los entrevistados fueron candidatos a la cámara de diputados federal que pertenezcan a la comunidad LGBTTTI, así como académicos especialistas en el

tema y en participación política. El objetivo que se planteó para los entrevistados fue conocer la participación política de individuos de la comunidad gay. Dentro de estas entrevistas encontramos puntos importantes que nos ayudan a comprobar la hipótesis y los objetivos planteados de esta tesis.

Entorno a que si las candidaturas ayudan o perjudica a que se encuentre una inclusión en la sociedad los entrevistados coinciden en que estas candidaturas propiciarán a que allá una mayor aceptación de estas candidaturas y una mejor representación política y social, considerando que es un acto básico del ejercicio de un derecho y que no debe ser restrictivo en ningún sentido.

Sobre la aceptación de esas candidaturas coinciden en que los factores que influyen para que la sociedad acepte a las candidaturas LGBTTTI es que la sociedad tiene actitudes xenófobas, racistas y segregadoras; así como falta de conocimiento de la problemática. No obstante, se tiene que posicionar aquellas personas que pretendan optar por un cargo de elección ante su posible electorado, con una actitud positiva y respetuosa, sin perder claro las causas, su identidad y su agenda para que no haya una participación insustancial.

En cuanto a las áreas de oportunidades que tiene la comunidad LGBTTTI dentro de la política, los entrevistados refieren que las áreas de oportunidades dentro de la política para individuos LGBTTTI se encuentran cerradas, incluso más que para otro sector, como el de las mujeres; ya que los partidos políticos no han representado a este sector de la sociedad, pero que el tema está cambiando tan rápidamente tanto así que en el caso de las mujeres ya hay una cuota de género y que ya está judicializado. Pero para los otros sectores, como los jóvenes, indígenas y la diversidad sexual, aún no hay una cuota establecida.

Se argumentó que, los movimientos sociales claramente ayudan a que los partidos abran sus puertas a estos diferentes tipos de adscripción, para así empezar a cambiar el discurso de que solo lo heterosexual es lo normal. Dando paso así a lo que se planteó en la hipótesis de esta investigación, tenga una veracidad dentro de lo que esta menciona en donde los factores que enfrentan las personas LGBTTTI, son las ideologías partidistas y la homofobia. Se coincide así, con los entrevistados, que es necesario una “normalización” de la presencia

del sector LGBTTTTI dentro de la vida política en México, como dentro de la sociedad, donde la homofobia es uno de los factores principales por el cual este sector y sus candidaturas no son del todo aceptadas.

En lo referente a su postulación como candidatos, la información vertida por los académicos, y los diputados, reveló que, ha sido bueno que los partidos políticos candidateen a personas de la comunidad LGBTTTTI; además que, la ciudadanía ve con buenos ojos la postulación de miembros de la diversidad sexual dentro de la política. Consideran que los acontecimientos principales, para que individuos de la comunidad gay se postulen como candidatos, son el hecho de que haya habido alternancia en el poder, que existan muchos partidos políticos y haya equidad en las elecciones. De igual forma se repara que, a pesar de los avances normativos y sociales, todavía hay una evidente violación de sus derechos humanos, derechos político-electorales y la visibilización de esta comunidad.

En cuanto a la inclusión política para los individuos LGBTTTTI, los especialistas, políticos y ciudadanía ven que la postulación a la política de estos individuos ha sido posible gracias a los cambios de la mentalidad; concuerdan que los cambios que genera las candidaturas LGBTTTTI, en materia de inclusión política, es que permite gozar de mayor libertad para mostrar su afinidad y elegir libremente sobre su persona. Así que el movimiento ha permitido, precisamente, que haya inclusión dentro de los partidos y que la sociedad ya lo vea normal.

Referente a las ideologías partidistas, para ver si es posible cambiar las posturas de los partidos políticos en cuanto a la inclusión de individuos LGBTTTTI y su aceptación dentro de la política, se concluye que: los principales partidos, con mayor apertura a individuos LGBTTTTI dentro de la política, son MORENA, PRD y PRI, en ese orden. Se encontró que el PAN no comparte las ideas de inclusión de identidad de género, aunque hay algunos miembros de este partido que pertenece a esta comunidad, pero que no se manifiestan abiertamente.

Para concluir es recomendable tratar el tema con delicadeza y mente abierta ya que en la sociedad aún se encuentra dividida en varios sectores y que no con facilidad aprueban al sector de la diversidad sexual dentro de cargos públicos y

mucho menos aceptan que vivan su diversidad abiertamente, encontrando otras vertientes de estudio dentro de esta tesis como las consecuencias de una democracia que no es diversa, el apego religioso de la sociedad, la diversidad de los partidos políticos en cuestión de la diversidad sexual y con esas posibles temas de investigación mejorar ampliamente esta investigación. Incluso los diferentes interesados en el tema podrían responder diferentes cuestiones como ¿efectos político-sociales de la diversidad sexual?, ¿la sociedad como factor decisivo en la participación política de la comunidad LGTBTTI?

## Bibliografía

- Alejandro G. & Escobar, C. (2009). Jóvenes, ciudadanía y participación política en México. Espacios públicos, 103-122.
- Alza, C, & Rojas, P. (2017). Igualdad para construir democracia, análisis de las candidaturas LGTBI en los procesos electorales 2006 al 2016. Perú: JNE)
- Arellano, L. (30 de junio de 2015). Orgullo LGBT; logros y retos. Excelsior.
- Arteaga Basurto C. (2003). La participación ciudadana un breve acercamiento. En J. Chaves Carapia, participación social: retos y perspectivas (Pag. 69). México: plaza y Valdez, S.A. de C.V.
- Ascencio Ortega Celeste (25/julio/2020). Entrevista con el tema de **la participación política de personas LGBTITI como candidatos a la cámara de diputados federal**. Diputada Federal
- Bautista C. (2019). ¿Cuántos tipos de homofobia existen? 15/05/2020, de HOMOSENSUAL Sitio web: <https://www.homosensual.com/lgbt/cuantos-tipos-de-homofobia-existen/>
- Brady H. Verba S. y Shlozman L. (1995). Más allá del SES: un modelo de recursos de participación política. Revista estadounidense de ciencia política. 271-294.
- Briceño Zuloaga Wendy (15/octubre/2019). Entrevista con el tema de **la participación política de personas LGBTITI como candidatos a la cámara de diputados federal**. Diputada Federal.
- Bolaños, A & Baltazar, E. (30 de junio del 2002). Mucha fiesta y poca política, en el desfile lésbico gay del DF. La jornada).
- Bugeda D. y Díaz E. (2008: 32-33) Curso taller “Prohibido discriminar”, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.)
- Castillo, J. 2011). Hacia una nueva significación de los derechos humanos. La reforma al artículo 1º constitucional. Revista Justicia Electoral N° 9: 19-43:
- Cámara de Diputados, (2019), Gaceta parlamentaria, obtenido de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/> , 2019

Cámara de Diputados. (2019) Gaceta parlamentaria, obtenido de:  
<http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-05-07.pdf>

Cainzos, Miguel A. (2004) Participación Política, Pablo Iglesias.

Cervantes, J. (29 de junio de 1997). Marcha lésbico gay en céntrica zona de la ciudad de México. La jornada).

Corrales J. (2015). La representación y los derechos LGBG en Latinoamérica y el caribe. E.U.A: Universidad de carolina del norte UNC.

Correa Vidal La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres - México : revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 2014.

CONAPRED, (2010) encuesta nacional sobre discriminación en México. Obtenido de: [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf)

Cruz, A, Villalpando, R & García, C. (26 de junio de 2005). Demandan manifestantes frenar agresiones y crímenes homofóbicos. SOCIEDAD Y JUSTICIA.).

Dietz G. (2012). Multiculturalismo, interculturalidad y diversidad en educación. Una aproximación antropológica. México: fondo de cultura económica.

Duran C. (2012). Multiculturalismo, publicidad y ciudadanía. Universidad bolivariana.

Duranti R. (2011) diversidad sexual y conceptos para pensar y trabajar en salud Bogotá

Estudios. Flores Dávila J.-I. (2008). La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión. México: Colección

Enciso, A. (28 de junio de 1992). Denuncia la marcha lésbico–gay razzias y ataques a homosexuales, la jornada.)

Encuesta sobre discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (ENDOSIG 2018) CONAPRED.

Galeana de la O, S. & Sainz, J. -L. (2003). La participación y gestión social. En J. Chávez Carapia, participación social: retos y perspectivas (pág. 95). México: plaza y Valdez, S.A. de C.V.

Flores, J. (2017). *La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*. México: CONAPRED

Grueso Delfin I. (2003). ¿Qué es el multiculturalismo?. El hombre y la máquina, 16-23

Gómez, L. (1995). "Marchan cientos de feministas, lesbianas y homosexuales", en *La Jornada México*, 25 de junio

Gómez, L. (1995). "Marchan cientos de feministas, lesbianas y homosexuales", en *La Jornada México*, 25 de junio

González, A. (18 de junio del 2000). 'pelean' el voto gay. *Reforma*)

Harto de vera F. (2005). Enfoques principales en la ciencia política.

Heinrich S. (2014). El activismo LGBT en México. México

Hernández Cabrera P.-M. (2004). Los estudios sobre diversidad sexual en el PUEG. En G. Careaga y S. Cruz, *Sexualidades diversas aproximaciones para su análisis* (pag. 21). México: programa universitario de estudio de género UNAM.

Jiménez, E. 2018, MILENIO. <https://www.milenio.com/politica/crean-coalicion-mexicana-lgbttti>

Jiménez de Sandi Alfonso (25/junio/2019). Entrevista con el tema de ***la participación política de personas LGBTTTI como candidatos a la cámara de diputados federal***. Catedrático en la Universidad Nacional Autónoma, Ciudad de México.

Lozano, G. (23 de enero de 2018). Arcoíris mexicano. *Reforma*.

Luhmann N. (1989). La moral social y su reflexión ética. En X. Palacios y F. Jarauta, *Razón, ética y política el conflicto de las sociedades modernas* (pag. 47). España: Anthropos.

Lumsden I. (1991). *Homosexualidad, sociedad y estado en México*. México: Colectivo sol

Letra S, (2019) Informe crímenes de odio por homofobia, violencia impunidad y perjuicios obtenido de: <http://www.letraese.org.mx/proyecto-1-2/>

Letra S, (2019). Reportan 381 asesinatos de integrantes de la comunidad LGBT en últimos cinco años. obtenido de: [http://www.letraese.org.mx/reportan-381-asesinatos-de-integrantes-de-comunidad-lgbt-en-ultimos-cinco-anos\](http://www.letraese.org.mx/reportan-381-asesinatos-de-integrantes-de-comunidad-lgbt-en-ultimos-cinco-anos/)



Madrid, Ceacero (2015) formas de participacion politica formas de participacion politica [Libro]. - madrid : confederacion general del trabajo, 2015.

Mayol H. (2000). Multiculturalidad y diversidad cultural. Barcelona

Martínez, A. (18 de junio de 2006). Legalizar sociedades de convivencia, reclamo en la marcha lésbico gay. Sociedad y justicia.)

Monsiváis C. (Noviembre de 2001). La gran redada. obtenido de <https://www.jornada.com.mx/2001/11/08/ls-monsivais.html> [consultado el 15 de enero de 2021

Monsiváis C. (1995). Ortodoxia y heterodoxia en las alcobas. México: Porrúa.

MORENA (2014). Estatuto de MORENA, 2020, publicado DOF 5 nov 2014: <https://morena.si/wp-content/uploads/2014/12/Estatuto-de-MORENA-Publicado-DOF-5-nov-2014.pdf>

Nación 3 2 1. (2019). Matrimonio igualitario y otras batallas que gana la comunidad LGBT en México. Obtenido de: <https://www.nacion321.com/ciudadanos/matrimonio-igualitario-y-otras-batallas-que-gano-la-comunidad-lgbt-en-mexico>

Núñez Noriega G. (2016). ¿Qué es la diversidad sexual? México: programa universitario de estudios de género UNAM.

Núñez Noriega. (2015). Sexo entre varones poder y resistencia en el campo sexual. México: Programa universitario de estudios de género UNAM

Olverá A. (2009). La participación ciudadana y los retos en México. México

PRI. (2017). declaración de principios aprobados en la Sesión Plenaria de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria <http://pri.org.mx/SomosPRI/Documentos/DeclaraciondePrincipios2017.pdf>

PAN, 2019 Estatuto Del Partido Acción Nacional Aprobado Por La XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria <https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/oAGFNqCdVEhmJ9eDDxD1wQ7Z2zht8t.pdf>

PRD (2019). Estatuto Del Partido De La Revolución Democrática, 2020 ,[https://www.prd.org.mx/documentos/basicos\\_2020/Estatuto PRD-XVI CNE-2019.pdf](https://www.prd.org.mx/documentos/basicos_2020/Estatuto_PRD-XVI_CNE-2019.pdf)

- Rojas, R. (28 de junio de 1987), Sida y Centroamérica en las consignas de la marcha homosexual, la jornada.)
- Salinas Hernández H.-M. (2008). Políticas de disidencia sexual en México. México: CONAPRED.
- San Martín Córdova I. (2010). Visibilidad de la comunidad Gay y lésbica en el espacio público en la ciudad de México: la zona rosa. México: UNAM.
- Sánchez García F. y Leyva Cordero, O. (2015). Participación política y el ejercicio del poder. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Schelesinger P. (2010). Identidades: tradiciones y nuevas comunidades. En G. Castellanos, I. Grueso y M. Rodríguez, Identidad cultura y política (pag. 103). México: Porrúa.
- Singer Sochet Martha (15/junio/2019). Entrevista con el tema de **la participación política de personas LGTBTTI como candidatos a la cámara de diputados federal**. Catedrático en la Universidad Nacional Autónoma, Ciudad de México.
- Spargo T. (2004). Foucault y la teoría queer. Barcelona España: Gedisa,S.A.
- Valencia Toledano J y Romero Hernández, R. (2017). Las lesbianas en México continúan invisibilizadas en las políticas pública. México: Cotidiano.
- Vences Guzmán I. (2014). Homosexualidad y discriminación. México: Universidad autónoma del estado de México.
- Venegas, Manuel j. (30 de junio de 1991). Manifestación gay en el DF por el derecho civil a reunirse, la jornada.)
- Weeks J. (1998). La invención de la sexualidad. España.
- Zapata Ricard, (2008). Diversidad y Política Pública. Universitat Pompeu Fabra.
- Zapata Ricard, (2020). Diversidad y Política Cultural. El debate teórico y su uso en instituciones internacionales. Educación Social N°43, pp: 59-74.
- Zapata, R & Van Ewijk, A. (2011). Spheres of diversities from concept to policy. Barcelona: CIDOB.

## Anexo I Guía de Entrevista

El presente cuestionario tiene como objetivo Analizar cómo fue la forma en que los individuos pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, se postularon como candidatos federales para la cámara de diputados así mismo saber cuáles fueron las dificultades para su postulación ante los partidos políticos PRI, PAN, PRD y MORENA y ante la sociedad.

La información será utilizada con fines estrictamente académicos.

Nombre:		Sexo:	
Ocupación:		Institución	
Grado de Estudios:		Fecha de entrevista:	
Lugar de entrevista:			
1.	¿Considera que las candidaturas LGBTTTI ayuden a un mejoramiento en la participación política de la sociedad?		
	Si	No	¿Por qué?
2.	¿Cuáles considera que son los principales acontecimientos políticos para que personas LGBTTTI se postulen como candidatos?		
3.	¿Qué elementos deberían tener una persona LGBTTTI para incidir como candidatos?		
4.	¿Está de acuerdo en que la política mexicana se encuentra en un proceso de cambio?		
	a) Totalmente de acuerdo	b) De acuerdo	c) En desacuerdo d) Totalmente en desacuerdo
5.	¿Qué factores influyen para que la sociedad acepte o rechace las candidaturas de individuos LGBTTTI?		
6.	¿Considera que los cambios que ha logrado el movimiento LGBTTTI influyen en el cambio de sistema de partidos?		
7.	¿Qué áreas de oportunidades hay para los miembros de la comunidad LGBTTTI en la política en México?		
8.	¿Considera que los partidos políticos promueven las candidaturas de individuos LGBTTTI más que otras?		
9.	¿Qué cambios generan las candidaturas de individuos LGBTTTI a las nuevas generaciones en materia de inclusión política?		
10.	¿Cuáles considera que son los partidos políticos con mayor apertura para individuos LGBTTTI?		
	PRI	PAN	PRD MORENA ¿Por qué?
11	Siendo el PAN un partido que su postura es contra, aunque algunos panistas avalaron el matrimonio igualitario ¿cuál es su postura en cuanto a que el PAN, no incluye a integrantes de la comunidad gay?		
11.	¿Considera a la sociedad o a los partidos políticos como un factor decisivo en las candidaturas de individuos LGBTTTI?		
	SI	NO	¿Por qué?
12	¿Considera que los partidos políticos deberían tener más apertura hacia individuos LGBTTTI en relación con las mujeres o jóvenes?		

	Si	No				
13	¿Cuál es su opinión sobre las instituciones públicas y la inclusión de individuos LGBTTTI?					
14	¿Considera que se haya logrado una mayor apertura a candidatos LGBTTTI de la legislación pasada a la legislación actual?					
15	¿Cómo definiría la postura de los partidos políticos en cuanto a la inclusión a la política de individuos LGBTTTI?					
16	¿Qué tanto se ha avanzado en materia de inclusión política con las candidaturas de ciudadanos LGBTTTI?					
	1	2	3	4	5	
17	¿Por qué?					
18	¿Cuál es su opinión sobre la discriminación hacia individuos LGBTTTI y que buscan inclusión dentro de la política?					
19	¿Cómo definiría las posturas homofóbicas de la sociedad e instituciones públicas?					
20	¿Considera que las ideologías de los partidos políticos en cuanto a inclusión de individuos LGBTTTI deberían cambiar?					
	Si		No		¿Por qué?	
21	¿Qué factores político-sociales han dado paso al cambio en el sistema político?					
22	¿Qué obstáculos encontró al postularse como candidato ante su partido político?					
23	¿Cómo ha sido la experiencia de hacer una campaña política siendo un candidato abiertamente gay?					
24	¿Qué dificultades encontró durante el desarrollo de su campaña electoral?					
25	¿Cuándo resulto electo como candidato de su partido vivió algún tipo de discriminación?					
26	¿Cuáles considera que son las principales dificultades que un individuo LGBTTTI afrontara si decide postularse como candidato a algún cargo público ante la sociedad?					
27	¿Qué métodos utilizo para que los actos de homofobia cesaran o como fue la forma de afrontarlos?					
28	¿Durante el tiempo de su gestión su trabajo o la forma en la que se desempeña ha sufrido algún abuso por la orientación sexual?					
29	¿Cómo es el trato que ha recibido como legislador con sus compañeros y frente a la sociedad?					
	a) Muy bueno	b) Bueno	c) Regular	d) Malo	e) Muy Malo	f) Pésimo
30	¿Por qué?					